

ENTRE LA INMANENCIA Y LA "COSA MISMA":
EN TORNO A LA QUINTA INVESTIGACION LOGICA DE HUSSERL¹
(Continuación)

Rosemary Rizo-Patrón

Entre los múltiples temas de la fenomenología, el de la *intencionalidad* es un concepto clave que permite tentar una interpretación del significado del pensamiento husserliano respecto de su difícil relación con la modernidad y de su puesto en la filosofía contemporánea. La presente contribución sigue las huellas de ese concepto en la obra temprana de Edmund Husserl. Paralelamente, aborda la posición de Husserl respecto de la equívoca noción de "conciencia" o "subjetividad" la que, siguiendo ciertas concepciones de la modernidad, se venía entendiendo hacia fines del siglo XIX como "inmanencia" o "presencia a sí". Algunos textos tempranos de Husserl son puestos en relación con la primera edición de su "Quinta Investigación Lógica" (1901), por ser éste el "lugar" en el que se halla expuesta, de modo quizás privilegiado, la tensión husserliana entre la "tradicición" y la "cosa misma".

["Between Immanence and the 'thing in itself'"] Among the various themes in phenomenology, *intentionality* is a key concept which allows a tentative interpretation of Husserl's thought regarding its difficult relation to modern times and its place in contemporary philosophy. This paper follows the development of intentionality, since its inception in early Husserlian texts. Simultaneously, it tries to cast some light on Husserl's standpoint regarding the ambiguous notion of "consciousness" or subjectivity,—which, following certain modern ideas was being understood at the end of the nineteenth century, as pure "immanence" or "self-presence"—. Some early Husserlian texts are examined in relation to the Fifth Logical Investigation (in its first edition), in which the Husserlian tension between tradition and the "thing in itself" comes to the fore.

1. La primera parte de este artículo apareció en el número anterior de *Areté* (Vol. II, Nº 2, 1990); la segunda y última parte se presenta a continuación.

(Continúa del §3. Intencionalidad e idealidad (o: en torno a la “excedentariad del sentido”)

c) *Modalidades de la representación (Vorstellung) e intencionalidad en los “Estudios Psicológicos sobre los Elementos de la lógica”.*

Un tema privilegiado para una primera aproximación a lo que es en su nacimiento y, ulteriormente según una “consecuencia necesaria”, el conjunto de la fenomenología husserliana y su “encrucijada” o “dificultad” fundamental es, precisamente, la relación —vacilante y tensa— entre el concepto de inmanencia que él hereda de la modernidad a través de su maestro Franz Brentano, así como de sus lecturas de autores modernos y decimonónicos¹ y el de trascendencia. Como se desprende de la primera parte del texto, por inmanencia se alude a la conciencia o la subjetividad como instancia autárquica

1 Husserl comienza a escuchar las lecciones de Brentano en Viena en 1884/1885 donde, por un lado, entra en contacto con el rol de la “psicología” en la determinación de problemas epistemológicos y se familiariza con los textos de los modernos, notablemente de Hume, pero por el otro, también a través de Brentano, entra en contacto con la obra de Bernhard Bolzano, “Paradojas del Infinito”. Así se constituirá el eje psicología-lógica formal que marcará desde un inicio la marcha de sus investigaciones. Al inicio de los años 90, ya como docente, Husserl se ocupó intensamente de Locke, Berkeley y sobre todo de Hume, así como de Leibniz, de críticos de Kant como Laas, del psicologista Beneke, John Stuart Mill, del viejo y nuevo positivismo, de los *Principles of Psychology* de William James, de los trabajos de Wundt, Marty, Cornelius, Twardowski, Lipps, Rickert, Erdmann, Mach, etc., y trabó contacto, entre otros, con Paul Natorp. Pero al mismo tiempo trabajó Lotze, Lambert y Bolzano, así como se carteo con Frege, todo lo cual de algún modo impulsó el desarrollo de su “platonismo” *sui generis*. En suma, esta década es aquella del nacimiento de la fenomenología. (Karl Schuhmann, *Husserl-Chronik* —cf. nota 65 de la primera parte de este artículo, en: *Areté*, Vol.2, N° 2, 1990, p.243—. Ver entradas de II. Husserls Studienjahre [1876-1887] y III. Hallenser Privatdozentzeit [1887-1901]).

caracterizada por la “presencia a sí” entendida ésta de modo empírico o trascendental en el sentido kantiano y primando, tanto en su acepción empírica como trascendental, una interpretación “fenomenalista” y representativa de la conciencia. Por “trascendencia” se entiende en nuestro contexto, por un lado, la “cosa misma” de la realidad exterior espacio-temporal y su estructura o naturaleza esencial y, por el otro, el universo de significaciones ideales a través del cual se mienta dicha realidad, es decir, todo aquello que “trascenderá”, a ojos de Husserl, la realidad empírico-trascendental-fenomenal (inmanente o noética, en el lenguaje que será luego usual) de la conciencia. Las relaciones entre la “inmanencia”, que en un inicio —contra los neokantianos— Husserl entenderá como puramente empírica, y la trascendencia empírica o ideal sufren una transformación durante la década entre 1890 y 1901 a medida que se desarrolla paulatinamente el concepto propiamente husserliano de intencionalidad en medio de un difícil debate con la tradición y con la “cosa misma”.

Queda sobreentendido que Husserl no está en plena posesión de dicha evolución ni conciente que alrededor precisamente de esos dos conceptos se decidiría su ruptura con la modernidad así como el posterior giro trascendental de la fenomenología. Su trabajo gravita más bien, por un lado, en torno a una adecuada caracterización de la representación subjetiva (en estudios y manuscritos de psicología descriptiva) y, por el otro, de la naturaleza tanto de los conceptos (significaciones) como de los objetos intencionales (en estudios y manuscritos de naturaleza más bien semántica). Dicho trabajo en dos direcciones tendrá como meta para Husserl su articulación mutua y *a priori* donde el problema de la conciliación de la “subjetividad del conocer y la objetividad del conocimiento” hallarán una solución original². No es, pues, sino “para nosotros” que el concepto de subjetividad (conciencia inmanente) que Husserl “presiente” desde los trabajos de su maestro Franz Brentano, va paulatinamente desprendiéndose de su connotación “moderna” logrando así introducir en el horizonte filosófico, frente a la tradición y concretamente frente a la “teoría del conocimiento”, un “comienzo” radicalmente nuevo. En efecto, la dirección que toman sus estudios sobre las representaciones conduce inequívocamente

2 “1898 [...] La primera irrupción de esta correlación apriórica (durante la elaboración de mis Investigaciones lógicas aproximadamente en el año 1898) me sacudió tanto, que desde entonces el trabajo de mi vida entera ha estado dominado por esta tarea de una elaboración sistemática de esta correlación apriórica. *M III 5 I/68a*, *M III 4 III I/84a* (=Hua VI, p.169)” (*Ibid.*).

a caracterizar paulatinamente la conciencia como estando abierta a la trascendencia. Casi desde el inicio, en clara puesta a distancia respecto de Brentano, descubrirá a la trascendencia *primaria y esencialmente en la noción de idealidad*. Y será la característica “intencional” de la conciencia la que permitirá entender que sus elementos “inmanentes” o noéticos la abren a una exterioridad, se dirigen “más allá de sí mismos” (*über-sich-hinaus-weisen*).

Dijimos en el acápite anterior que, luego de *PA*, Husserl emprende un conjunto de investigaciones psicológicas descriptivas renovadas cuya cumbre constituye a fines de 1893 el artículo “Estudios Psicológicos sobre los Elementos de la Lógica” (*PSL*) (publicado al año siguiente)³. Es precisamente en los textos de estas investigaciones donde vemos nacer una interpretación originalmente husserliana de la intencionalidad. *PSL* es un estudio que se desarrolla en un doble contexto: en su contexto general ofrece una discusión en torno a los fundamentos de la lógica y de las matemáticas en la psicología (como señala el título), pero, en su contexto particular, plantea la cuestión de saber “cómo el pensamiento conceptual ofrece afirmaciones universales *a priori* acerca de cosas que *no* tienen existencia en la intuición, pero que sin embargo se acuerdan bien con cualquier experiencia, prueba o demostración intuitiva que podamos diseñar para su verificación”⁴. En este doble contexto Husserl plantea la distinción fundamental entre dos tipos de representaciones

3 Cf. nota 98 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.257. Sobre todo “[...] el *segundo* estudio ofrece un trozo de psicología descriptiva pura” (“Bericht über deutsche Schriften zur Logik aus dem Jahre 1894”, en: *Hua XXII*, p.133. Cf. nota 99, de la primera parte del artículo, *a.c.*). Husserl trabajaba en 1893 en torno a una “representación” fundamental de la geometría: el espacio, en el marco de la teoría de Brentano según la cual todo acto psíquico o es una representación o está fundado en una. Al hacer uso de la noción de representación (*Vorstellung*) para dicho estudio, Husserl dudó inmediatamente de su idoneidad: ¿se trataba de una intuición empírica o de un concepto simbólico (al modo de Kant)? ¿Es una mezcla de ambos? ¿Cómo se articulan? Es precisamente de un intento de esclarecimiento de este tema que nace, precisamente a fines de 1893, *PSL*. Los datos de esta información los hemos obtenido de la introducción de Karl Schuhmann a su reciente transcripción de la *primera* versión —hasta ahora inédita— de un manuscrito de Husserl (*Husserls Abhandlung “Intentionale Gegenstände”. Edition der ursprüngliche Druckfassung (Brentano Studien, 3 [1990/91], p. 137)*, (Cf. *infra* nota 30, para mayor información sobre este último texto).

4 *PSL*, en: *Hua XXII*, p.121. Cf. también Richard Hudson, “Introduction” to “Psychological Studies for Elementary Logic”, en: Peter McCormick y Frederick Elliston, Ed., *Husserl, Shorter Works*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1981, p.120-125.

(*Vorstellungen*): intuiciones (*Anschauungen*) y representaciones funcionales⁵ (*Repräsentationen*)⁶. Sostiene Husserl que se trata de dos modalidades totalmente distintas de acto (*PSL*, II, §6) y no distinciones de su contenido⁷. En efecto, él rechazará la división simplista de la investigación en un campo “subjetivo” (el de las representaciones) y en uno “objetivo” (el de los objetos representados)⁸. La relación al objeto se dará, efectivamente, *en* el pensamiento

-
- 5 Las palabras alemanas *Repräsentation* y *Vorstellung*, tal como las usa Husserl, han ofrecido por razones obvias dificultades a los traductores que han recurrido, a una serie de giros para distinguir las dos acepciones que, en castellano, correctamente solo podrían traducirse por: representación. Por ejemplo, *Repräsentation*, ha sido traducido al inglés sea por “representation” (Findlay, trad. Husserl, *Logical Investigations*; y Farber, *The Foundations of Phenomenology*, Albany, SUNY, 1967), o por “representative” (Dallas Willard, trad. “Psychological Studies in the Elements of Logic”, en: *The Personalist* 58, 1977); al francés por “re-présentation” (Jacques English, trad. Husserl, *Articles sur la logique*, Paris, PUF, 1974) o por “représentation représentative” (René Schérer, Hubert Elie y Arion L. Kelkel, trad. Husserl, *Recherches logiques*, Paris, PUF, 1974); y finalmente al castellano por “representación funcional” (Manuel García Morente y José Gaos, trad. Husserl, *Investigaciones lógicas*, Madrid, Revista Occidente, 1967). Mientras que *Vorstellung* ha aparecido en inglés como “presentation” (Findlay, Farber y Hudson) y “representation” (Willard); en francés como “représentation” (English, Schérer/Kelkel/Elie); y en castellano como “representación”. Independientemente de nuestra opinión sobre el carácter adecuado o no de la propuesta García Morente/Gaos, la adoptamos sin más para evitar mayores confusiones.
- 6 Cf. *PSL*, II. “Über Anschauungen und Repräsentationen” (§§1-7), en: *Hua XXII*, pp.101-123. “Ciertas vivencias psíquicas, que se llaman en general representaciones (*Vorstellungen*) tienen la propiedad de no encerrar sus ‘objetos’ como contenidos immanentes, es decir presentes en la conciencia, sino de “mentarlos simplemente” (*‘bloß intendieren’*), es decir de referirse a ellos comprensivamente por medio de ciertos contenidos dados en la conciencia [...] (§2, p. 174). Por el contrario, las representaciones en el sentido de la intuición están orientadas hacia un contenido immanente sin que sirva éste como representante (175).” (“Bericht über deutsche Schriften der Logik aus dem Jahre 1894”, en: *Ibid.*, p.134). Cf. también el pequeño texto “Anschauung und Repräsentationen, <Zur Klassifikation der Repräsentationen> (1893-1894)” (*Beilage IV*, en: *Ibid.*, p.406).
- 7 “[...] el §5 fundamenta la tesis principal que la diferencia entre intuición y representación funcional debe ser captada no como una distinción en el contenido sino como una distinción en el “modo de la conciencia”[...]” (“Bericht über deutsche Schriften der Logik aus dem Jahre 1894”, en: *Ibid.*, p.134).
- 8 Cf. <Zum Uebergang von der bloßen Vorstellung zur Wahrnehmung> Repräsentation durch Analogie (wohl 1893)”, *Beilage VI*, en: *Ibid.*, donde Husserl afirma: “De acuerdo a mi punto de vista no es en absoluto originario, mucho menos aún esencial, que las representaciones (*Vorstellungen*) aparezcan como algo meramente subjetivo en oposición a los objetos, “que ellas representan”, las objetividades que les pertenecen” (p.415).

viviente, en la vida de la conciencia desarrollada y se hallará allí por reflexión (*loc.cit.*).

Analicemos cada una de estas representaciones. Las *representaciones funcionales*, que en PA aparecían como representaciones “inauténticas” (*uneigentliche*), meramente simbólicas, son los actos que sustentan los conceptos matemáticos y lógicos y son “materia de asombro” (*PSL*, II, §7) y de mayor significación. Consisten en un acto psíquico intencional cuyo “contenido inmanente”, que no es percibido “en sí mismo” o “por sí mismo” ni es objeto (intencional) de la representación, remite a otro objeto (éste sí intencional) *que no está presente*⁹. “Mentar simplemente”, para Husserl, significa en suma que tiene un contenido representativo sensible que sirve de simple “medio” o de signo de la representación y que reenvía más allá de ella hacia un objeto que no se halla presente. Husserl sostiene: “La *representación funcional* es la efectuación de un interés que es despertado por el contenido actual (¿debemos acaso decir: fundado en él?), pero que no está dirigido a él [...] con una orientación ideal hacia un contenido no dado” (*Beilage IV*, p.406). El ejemplo que nos propone es el del arabesco. Lo intuimos en efecto sin comprenderlo, pero una vez que lo llegamos a aprender (si estudiamos el árabe), el objeto de nuestra atención o representación ya no será el arabesco intuído (percibido, imaginado) sino que éste, en su calidad de contenido intuído, representará, *reenviando más allá de sí mismo*, a aquello mentado por él, pero *ausente*¹⁰. Husserl confiesa que su explicación es difícil y que la lógica corriente no ofrece en absoluto ayuda alguna al respecto, pero sostiene que precisamente se dan en las matemáticas o en las ciencias exactas donde aparecen claramente bajo la modalidad del pensamiento simbólico. El lenguaje simbólico matemático es, pues, un contenido inmanente al acto a través del cual *se intenciona* o mientan las figuras geométricas o los objetos matemáticos respectivos los que, ellos mismos, no podrían aparecer jamás en una intuición¹¹. Los símbolos, las fi-

9 “Ciertas [...] “representaciones” (*Vorstellungen*), [...] no encierran en sí sus “objetos” como contenidos immanentes (es decir como presentes en la conciencia), sino más bien que los *mientan simplemente (bloß intendieren)*[...]”. (*PSL*, II, §2, en: *Ibid.*, p.107).

10 *PSL*, II, §5, pp.115-117.

11 No olvidemos que en este momento Husserl no aceptará otra noción de intuición que la empírica, por ello no cabrán de estas entidades sino representaciones simbólicas que se levantan *sobre la base* de intuiciones empíricas: “Las figuras geométricas y las relaciones no son en absoluto intuíbles [...] Metas ideales, procesos conceptuales son *eo ipso* inintuíbles. Las figuras y relaciones efectivamente intuídas “nos representan” a través de ciertas analogías

guras, en ese sentido, los *representan*, son sus análogos y sustitutos. Este concepto de acto no lo limita Husserl al campo de lo formal y de las matemáticas, extendiéndolo más bien a todo el dominio de las palabras y de la *expresión*. De este modo coloca en el mismo pie, como *representaciones funcionales*, también a los contrasentidos (*Widersinne*), tales como “círculo cuadrado”, “madera metálica”, etc. (*Ibid.*, p.104), (que no son “sin sentidos”, *Unsinne*, como un “abracadabra” o un “sin lo más que”).

Las *intuiciones*, por el contrario, aparecen como un tipo de acto particular, una representación (*Vorstellung*) en “sentido auténtico” (*eigentliche*) que “coloca su objeto realmente frente a nosotros (*vor uns*) de tal modo que él mismo es substrato de nuestras efectuaciones psíquicas” (*Ibid.*, p.103). Es incluso el único tipo de acto que puede colocar al “objeto” “ante los ojos”. ¿Por qué? Porque sus objetos, siguiendo a su maestro Brentano, no son *sino contenidos inmanentes* de los actos¹². Se disputará la versión, calificada por Husserl como “no filosófica”, que sostiene que el objeto *trasciende* o se halla allende el acto¹³. Si lo fuera, argumenta, simplemente no habría intuición. Al ser sus objetos *inmanentes*: “Intuimos de momento a momento distintos lados de la cosa, pero en ningún momento la cosa misma (*das Ding selbst*)” (*Ibid.*, p.110). “La *intuición*” es, pues, “la efectuación de un interés (intención) fundado en el contenido presente y dirigido a él, al mismo tiempo que halla en él reposo, es decir, satisfacción” (*Beilage IV*, p.406). ¿Qué es lo que se satisface con la intuición? Pues se satisface la *intención* que, siendo por naturaleza vacía, se

(que, medidas respecto de la definición ideal, son interminablemente imperfectas) aquellas auténticas mentadas, y en efecto las reemplazan frecuentemente en el pensamiento geométrico viviente.[...] La figura dibujada contemplada *per se* es, naturalmente, una intuición, pero no la figura geométrica con la cual no se identifica y a la cual ella simplemente representa” (*Ibid.*, II, §1, p.106).

- 12 Frente a las representaciones funcionales se hallan “[...] otras vivencias psíquicas[...] que no mientan simplemente sus “objetos”, sino que los *captan efectivamente en sí mismos* como contenidos inmanentes. A las representaciones en este sentido llamamos nosotros *Intuiciones*” (*Ibid.*, pp.107-108) Nótese cómo Husserl coloca “objetos” (*Gegenstände*) entre comillas, llamándolos enseguida “contenidos”, perpetuando el equívoco brentaniano del “objeto intencional” de los fenómenos psíquicos en el caso de la intuición.
- 13 “En un inicio puede despertar resistencia hablar de “contenido inmanente” tratándose de la intuición. El contenido de la intuición debe serle inmanente; esto no puede querer decir otra cosa excepto que constituye contenido de la conciencia intuitiva. ¿Acaso no llegamos con ello a una insostenible contradicción con la utilización usual y general del término?” (*Ibid.*, II, §3, p.110).

dirige o tiende hacia un contenido (objeto intencional). Por ello Husserl señala que “satisfacción es la solución de una intención, la cual tiene una dirección ideal hacia un contenido” (*Ibid.*, p.408).

Como se puede observar, Husserl no habla todavía de intencionalidad sino de un carácter *sui generis* de las representaciones, funcionales o intuitivas, llamado “intención”. Ahora bien, la *intención*, que halla su satisfacción en una intuición, viene a ser a su vez “un *interés* vivo, que se ve despertado por un contenido dado, pero que no está dirigido a él (por lo menos no dirigido a él de un modo primario). Tiene una orientación ideal hacia un contenido no dado, [...] y no tiene el carácter del interés satisfecho, el que más bien constituye su sentimiento positivo correspondiente” (*Ibid.*, pp.406-407). Dentro de este marco Husserl distinguirá entre “observar” (*Bemerken*) y “atender” (*Aufmerken*), no estando ambos conceptos siempre relacionados. Precisamente el “atender” se hallará emparentado a la intención simbólica en tanto que “tiende a su satisfacción”¹⁴, mientras que el “observar” estará emparentado a la representación intuitiva en sentido auténtico consistiendo en “el simple tomar un contenido, el estar simplemente-dirigido-a-él (*das Ihm-einfach- zugewendet-sein*) (*loc.cit.*).

En la mayor parte de los actos, empero, se mezclan ambos tipos de representaciones, por lo que la “*aprehensión* es la efectuación de un interés que se dirige en parte al contenido dado, ocupándose de él o hallando en él su satisfacción, pero que en parte sale más allá de él (*über ihn hinausgeht*) [...] no dirigiéndose a él. Esta parte que sale hacia fuera (*dieser hinausgehende Teil*) tiene un tinte determinado (a través de una dirección ideal hacia un <contenido> no dado y el carácter de la satisfacción)” (*Beilage IV*, p.407). A pesar de la aparente bifurcación en la orientación de la *aprehensión*, la unidad de la cosa se ve asegurada por la unidad del interés que atraviesa el proceso *aprehensivo* en su totalidad y que funda la conciencia de la identidad del objeto (*Ibid.*, p.408). Supongamos que percibimos una mesa cualquiera: dicha percepción implica contenidos actualmente presentes del lado que vemos, los que al mismo tiempo fundan la intención hacia el lado que no vemos pero que, si le damos vuelta, podemos satisfacer. El mismo contenido presente funda

14 “<Anschauung und Repräsentation, Intention und Erfüllung>(Abhandlung 1893)”, en: *Ibid.*, p.278. Este mismo texto aparece en *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins* (1893-1917) (*Hua X*), herausgegeben von Rudolf Boehm. Den Haag, Martinus Nijhoff, 1966, B. Ergänzende Texte, I, Text n° 1 (etwa 1893), p.143.

una doble orientación, hacia el contenido mismo presente y hacia el contenido ausente (pero que puede devenir presente). Percibimos, empero, una sola mesa (Cf. *PSL*, II, p.117). El geómetra también trabaja con ambos tipos de actos, como ya insinuáramos (cf. nota 10), aunque en muchos casos las representaciones funcionales utilizadas no tienen intuiciones que les corresponda (el símbolo usado no es el objeto conceptual —intencional— mentado por el acto). Los casos donde no hay intuiciones respectivas *posibles* no constituyen conocimiento ni pueden jamás llegar a constituirlo (es el caso del círculo cuadrado).

La satisfacción o “solución” que aporta la intuición, cuando puesta en relación con la representación funcional, se llamará “cumplimiento de la intención” (*Erfüllung der Intention*), y se entenderá como una suerte de pasaje de la representación hacia la cosa misma¹⁵. Este “cumplimiento” consistirá en una auténtica *función impletiva* de la intuición respecto de la mera representación funcional; el resultado en algunos casos es, como señaláramos anteriormente, que nuestros actos terminan siendo mezclas de ambos¹⁶. Éste será el fundamento del fenómeno del conocimiento en las *LU* (sexta investigación lógica), en cuyo contexto Husserl entiende el sentido del concepto de existencia¹⁷.

Esto nos permite extraer nuestras primeras conclusiones sobre la concepción husserliana de la intencionalidad en este período. En primer lugar, el carácter de “intención” que se predica de las representaciones (*Vorstellungen*) consiste en su capacidad de dirigirse, orientarse, *de modo ideal*, hacia un contenido, mas *no* en la presencia de dicho contenido en su inmanencia efectiva. Así pues, el *carácter de la intención como tal es solamente el hecho de la “direccionalidad” de la conciencia a un contenido y no el hecho de la*

15 Cf. *Beilage VI*, en: *Hua XXII*, p.415. “[...] la identificación no significa otra cosa que la vivencia (*Erlebnis*) del reconocimiento cuando una representación intencional (*intendierenden Vorstellung*) desemboca en su intuición mentada (*intendierte Anschauung*)”. (“<Ansch.& Repr., Int.& Erfüll.>”, en: *Ibid.*, p.281; también cf. *Hua X*, p.149).

16 Cf. “<Interesse (Spannung) und Befriedigung (Lösung). Zur Wurzel des Begriffspaares Intention- Erfüllung>(wohl zwischen 1890 u. 1894)”, *Beilage V*, en: *Hua XXII*, pp.411-414.

17 “[...] existencia es intuición de la adecuación entre la representación y la cosa, y precisamente la cosa es aquella que contiene la propiedad de lo *mentado* (*das Intendierte*)” (*Ibid.*, p.416).

*presencia—en la conciencia—del contenido (objeto) como tal*¹⁸. Es cierto que para Husserl la intuición es de algún modo también una representación intencional en la medida en que en ella hay una intención que se dirige a un contenido (objeto) presente en ella misma (como contenido sensible) en el que halla *eo ipso* su satisfacción; pero el hecho que existen a su lado otras representaciones, las funcionales (*Repräsentationen*) que, aún careciendo de contenidos (objetos) inmanentes y siendo, por ende, “vacías”, atestan sin embargo este carácter *de la simple (bloß) intención* bajo el modo de un “salir fuera de sí” de sus contenidos hacia un objeto ausente que lo *trasciende*, es prueba clara que en *este* carácter de acto yace en propio la intencionalidad.

Esta conclusión es muy importante e invalida tesis como las de De Boer o Boehm quienes afirmaron que Husserl habría identificado el carácter intencional de las representaciones, *al igual que Brentano*, sobre todo por la presencia *en la conciencia inmanente, real*, de sus contenidos u objetos¹⁹. *No es pues en el dominio de la intuición* (o de la representación “auténtica” al modo del “fenómeno psíquico” de Brentano) que se halla para Husserl *primariamente* el carácter de la intencionalidad puesto que éste *no depende* de la *presencia viva* del contenido para atestar su naturaleza. Es más bien en el dominio de las representaciones *simbólicas, inauténticas* (“representaciones funcionales”), que constituyen el grueso de las representaciones matemáticas, lógicas y del lenguaje donde aparece la intencionalidad en toda su originalidad, pues puede patentizarse en la “ausencia”, “retirada” u “ocultación” del objeto²⁰.

18 “Es algo distinto de modo característico, si contemplamos un objeto con atención, con el fin de analizarlo, por ende para hallar en él algo nuevo; o bien si contemplamos el objeto con el fin de hallar lo que se conecta a él de modo habitual. Aquí la tensión no está dirigida al contenido, sino sobre él hacia fuera (*über sich hinaus gerichtet*). [...]. El mirar hacia afuera es un fenómeno característico tanto como el mirar hacia adentro. El hundirse-en-el-objeto (*das sich-in-das-Objekt-Versenken*), el salirse-del-objeto (*das sich-vom-Objekt-Erheben*), tomarlo como trampolín”. (“<Ansch. & Repr., Int.& Erfüll.>”, en: *Ibid.*, p.293).

19 Cf. nota 14 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.224.

20 Cf. “<Ansch.& Repr., Int.& Erfüll.>”, en: *Hua XXII*: “[...]yo mantengo mi tesis y la generalizo todavía en este sentido, que *todo* sentimiento de insatisfacción deja aparecer su objeto como uno deficiente y en cierto sentido reenviando fuera de sí (*über sich hinausweisendes*)”. (p.293). “Ahora bien, tengo que añadir todavía algunas palabras que conciernen el “reenviar fuera de sí” (*das “über sich Hinausweisen*) de lo deficiente. Toda carencia es un sentimiento de un no deber ser (*Nichtseinsollenden*), presupone ya sea un algo prioritario o una cierta meta como el deber-ser. Por tanto, él reenvia fuera de sí (*Er weist also über sich hinaus...*)” (p.294)

Es de notar, empero, que esta primera caracterización de la intencionalidad, por la ambigüedad del texto, parece aún exclusivamente ligada a un carácter de acto (“intención”, “interés”, “atención”, un “orientarse” o “dirigirse” *hacia* lo “otro”), es decir, a una “función” que, aún si se ha dicho que es “ideal”, parece depender todavía de un momento descriptivo (psicológico, real) de la representación. Será sólo muy poco después (1894), por influencia notablemente de Bolzano²¹ (y contra Brentano) que la intencionalidad será entendida como una relación puramente ideal dependiente de un contenido *objetivo* (ideal) del acto.

Una segunda conclusión de esta época es que el concepto de intuición está enteramente concebido dentro de un marco empírico²², no existiendo en los textos todavía las posteriores intuiciones eidética y categorial que aparecen en *LU*, y cuya articulación con la intuición empírica precisamente intenta describir la sexta investigación lógica²³. Empero, en *PSL* creemos hallar algunos elementos para su ulterior desarrollo. Cuando Husserl discute las figuras geométricas y sus relaciones y sostiene que no hay de ellas auténtica intuición, persiste en un marco análogo al kantiano según el cual sólo es posible una intuición empírica de los dibujos burdos como base de una comprensión idealizante conceptual correspondiente, aunque “vacía”. Lo importante es que la representación funcional actúa como un proceso idealizador, aún cuando sólo desemboca en un concepto vacío y no en una intuición eidética de la “cosa misma” ni en una categorial del “estado-de-cosas” ideal respectivo (cf. nota 10). Asimismo, en la discusión de la primera parte de *PSL* que versa sobre la distinción entre lo abstracto y lo concreto, Husserl ya manifiesta ciertas dudas sobre el concepto empirista de la abstracción y de lo abstracto²⁴, (*PSL*,

21 Cf. nota 38 de la primera parte de este artículo, *a.c.*, p.233.

22 Posiblemente no sólo hay que atribuir este hecho a la influencia de Brentano sino también a la de William James, pragmatista fenomenalista, cuyos escritos sobre psicología descriptiva (*Principles of Psychology*) fueron revisados por Husserl con ocasión de sus lecciones sobre psicología en el semestre de invierno 1891/92 y cuya influencia él reconoce (Cf. “Edmund Husserl, Persönliche Aufzeichnungen”, editado por W. Biemel, en: *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. XVI, N° 3, marzo 1956, pp.294-295).

23 Ciertos indicios más claros que conducen al desarrollo de la intuición eidética y categorial *a la par* de un concepto más “realista” de la intuición empírica ya se detectan desde 1894 y culminan, verosímilmente, alrededor de 1898. Cf. *infra*, nota 67.

24 Husserl se apoya en las investigaciones de Stumpf sobre contenidos dependientes (“irrepresentables por sí mismos”) e independientes (“separables, “representables por sí

I, §3, pp.98-100). Aún cuando sólo *después* de la aparición de *PSL*, él comprende la distinción esencial entre *contenidos* abstractos (como partes de una intuición) y *conceptos* abstractos (que requerirán de una noción de abstracción no empirista)²⁵, la *segunda investigación (LU)* retoma una argumentación análoga a la de estos pasajes para colocar, al *término* del proceso idealizador, no meramente una comprensión conceptual vacía, sino “llena”, la intuición de la “cosa misma” ideal.

Otro rasgo que sufrirá una transformación que interesa a nuestro tema concierne precisamente *la naturaleza exacta del objeto intencional de la intuición* empírica (y luego *a fortiori*, de la ideal) (cf. *infra*, §3, *d*). Sin salir del marco de la “psicología descriptiva” Husserl ya distingue dos sentidos del término intuición (*Anschauung*): uno “estrecho” y otro “amplio”. “Intuición/ en un sentido estrecho es el contenido inmanente y primario de una representación momentánea, o mejor de un observar (*Bemerkens*); intuición en un sentido amplio es el contenido de un observar unitario y duradero”²⁶. El contexto de esa frase es la diferencia entre una percepción instantánea (si eso es dable) y una percepción de un “objeto temporal”, duradero, por ejemplo de una melodía o de un objeto espacial cuya percepción se extiende en un recorrido temporal, percepción compuesta, por ende, también de representaciones funcionales. Resulta claro que, en la cita, la intuición en sentido “estrecho” es identificada, más que por su carácter de acto “intencional”, por la presencia inmanente de su objeto, i.e. de su contenido. Resulta asimismo claro que

mismos” (Cf. Carl Stumpf, *Ueber den psychologischen Ursprung der Raumvorstellung*, Leipzig: 1873, p.109). Los contenidos concretos de Husserl serán independientes (podemos representarnos la cabeza de un caballo sin su cuerpo) y los abstractos, dependientes (el color no es dable sin la extensión). También se apoya en Ch. Ehrenfels, “Ueber Gestaltqualitäten”, en: *Vierteljahrsschrift für wissenschaftliche Philosophie* 14, 1890, pp.249-292, y A. Meinong, “Zur Psychologie der Komplexionen und Relationen”, en: *Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane*, 2, 1891, p.253, y “Phantasie-Vorstellung und Phantasie”, en: *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik* 95, 1889, p.262.

25 Cf. “Bericht...” en: *Hua XXII*, p.133.

26 Cf. “<Ansch.& Repr., Int.& Erfüll.>”, en: *Ibid.*, pp.272-273 y 275; estos mismos textos aparecen en *Hua X*, pp.141 y 143. “Tomemos “cosa” (*Ding*) en el sentido de una unidad trascendente, entonces *eo ipso* no se habla en absoluto de intuición. Tomemos la palabra empero en el sentido de las representaciones de la conciencia natural como por ejemplo las palabras casa, árbol etc. [...] entonces yace el último cumplimiento de las mismas *en un recorrido continuo de un contenido intuido* [...]” (*PSL*, II, en: *Hua XXII*, p.111). (Nosotros subrayamos).

Husserl, en el caso de la intuición, *no distingue entre contenido y objeto* usando ambos términos indistintamente de modo *equivoco*²⁷. Este equívoco empero *no existe en el caso de la representación funcional*. En este caso Husserl pudo observar que su “contenido” operaba de *signo*, de *representante*, de *sustituto* de un objeto intencional ausente. Aquí, por ende, Husserl *sí parece distinguir netamente entre contenido y objeto*.

La tercera conclusión concierne la distinción del universo entero de las significaciones del de las intuiciones. En efecto, este texto, varios de cuyos pasajes son retomados al pie de la letra en las *LU*, señala la importante distinción entre la representación funcional, que aparecerá luego como intención significativa, acto que vehicula las significaciones ideales pero que al mismo tiempo, siendo vacío y simbólico en el sentido de la no-presencia en él del objeto intencionado, es la base de todo el dominio de la expresión, y la intención intuitiva, base de la vivencia del conocimiento pues coloca el dominio de las objetividades “ante los ojos”.

Desde *PSL* hasta *LU* se observará una evolución en la concepción husserliana de subjetividad y sus modos de representación, enriqueciéndose la noción de intuición (mera *Bemerken* u observación inmanente en *PSL*) con elementos intencionales provenientes de la representación funcional y ampliándose, en tanto “aprehensión” (*Auffassung*), hasta concebirse de un modo más realista²⁸. Así, en pleno 1894, como veremos en seguida, Husserl distinguirá

27 “Ahora bien, por objeto no debe entenderse otra cosa que lo que aquí está mentado y puede ser mentado, a saber el objeto inmediatamente inmanente del sentimiento (*das unmittelbare immanente Objekt des Gefühls*)”. (“<Ansch. & Repr., Int. & Erfüll.>”, en: *Ibid.*, p.293). Comentando la relación temática establecida por Husserl en *PSL* entre intuición y representación funcional, relación que debe ser objeto de una investigación genética y descriptiva a la base de la *teoría del juicio*, Eduard Marbach señala que en dicho texto de 1894 Husserl todavía presentaba, “[...]efectivamente influenciado por Brentano, un concepto de intuición prácticamente *reducido a la percepción interna* [...]” (cf. “Einleitung” a *Phantasie, Bildbewußtsein, Erinnerung. Zur Phänomenologie der Anschaulichen Vergegenwärtigungen. Texte aus dem Nachlass (1898-1925)*, *Hua XXIII*, editado por E. Marbach, Dordrecht/Boston/London, Martinus Nijhoff, 1980, p.xxxvii. Nosotros subrayamos). Cf. también la nota 12.

28 Una lectura más profunda que aquella de un par de años antes (cf. *supra* nota 23), en mayo de 1894, de los *Principles of Psychology* (1890/1891) de William James, motivada por su amigo Carl Stumpf, convenció a Husserl del error de oponer tan radicalmente la representación funcional a la intuición. Por otro lado, el estudio del libro del discípulo polaco de Brentano, Kasimir Twardowski, *Zur Lehre vom Inhalt und Gegenstand der Vorstellungen* (1894), bajo el ya indudable influjo de B. Bolzano, le terminó mostrando que era absolutamente necesario distinguir, tanto en las representaciones funcionales *como en las intuiciones*, entre el

explícitamente, en el seno de la *intuición*: el contenido real e *inmanente*, el contenido intencional ideal (la significación ideal de la especie que *trasciende* la inmanencia del acto) y el objeto intencional, igualmente *trascendente*²⁹ (elementos cuya distinción, empero, ya parecía implícitamente anunciada desde *PA*). Por último, el modo cómo se concebirá el desarrollo de la intuición empírica con inclusión de elementos ideales —como veremos— preparará el terreno para la posterior elaboración y delimitación de la intuición eidética y categorial, abandonando así Husserl el esquema de aire kantiano que dominaba *PSL* dónde sólo la sensibilidad era intuitiva y el entendimiento conceptual y “vacío”.

d) *Intuición y objeto intencional. De la empirie a la idealidad - de la inmanencia a la trascendencia*

Recordemos que el contexto global en el que se inserta el tema de la “psicología descriptiva” en un grupo de estudios inmediatamente posteriores a *PA*, cuyo texto principal lo constituye *PSL* (1893) y en donde apreciamos la caracterización husserliana de la composición de la “inmanencia”, es decir de la subjetividad *real* o efectiva, en actos o representaciones (*Vorstellungen*) *sui generis*, concierne una doble problemática: (a) la cuestión de la realización *empírica* de la lógica y de la verdad objetiva de la ciencia, es decir, la de su *instanciación* en la subjetividad; en otras palabras ¿cómo debe caracterizarse ésta para que dicha instanciación sea posible? Y, (b) ¿cómo debe articularse la subjetividad con el dominio de lo “en sí” o de la objetividad de la verdad lógica sin que, por el hecho de dicha articulación, lo “lógico” pierda su independencia y sin que, por ende, se disuelva —por decirlo así— en la trama efectiva de la conciencia empírica? Vimos esta doble problemática presente en *PA* (*loc.cit.*), empero, nuestro breve examen de aquella obra nos llevó a la conclusión de que Husserl allí *caracteriza inadecuadamente tanto la subjetividad como las entidades lógico-ontológicas*, siendo por ende insuficiente su tratamiento de las cuestiones (a) y (b). Los textos de “psicología

contenido y el objeto intencional (cf. K. Schuhmann, “Einleitung”, *Husserls Abhandlung “Intentionale Gegenstände”*. Edition der ursprünglichen Druckfassung, a.c., p.137), pero además a realizar una distinción *en el seno* del contenido, entre el subjetivo, perteneciente a la representación misma o acto (“inmanente”), y el objetivo, ideal, auténticamente “intencional”.

29 Cf. nuestra discusión crítica: “De Boer sobre Husserl: interpretaciones en conflicto en tomo a la “inmanencia” y a la “cosa misma” (*Areté*, vol. I, Nº 2, 1989). Ver nota 14 de la primera parte de este artículo, en: a.c., p.224.

descriptiva”, que ya examinamos, constituyeron un intento parcial de reflexionar en torno a la primera cuestión.

En este acápite abordaremos fundamentalmente la reflexión husserliana en torno a la cuestión (b) que concierne, entre uno de sus aspectos, el *estatuto de las significaciones y de los objetos intencionales*, pero sirve igualmente para complementar la cuestión (a), puesto que en ellas también se roza el problema de la intencionalidad en el contexto del ámbito psicológico. Como adelantamos al final del acápite anterior, los estudios pertinentes de este período giran fundamentalmente alrededor de “Objetos intencionales”, texto pensado “contra Twardowski”³⁰.

* * *

La crítica husserliana a la respuesta de Twardowski respecto del problema del significado y del objeto intencional no es la misma que la que le hubiera dedicado a Brentano, pero aún cuando Twardowski representa una

30 Cf. nota 99 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p. 259; y notas 3 y 29, *supra*. El bosquejo de este texto, de unas 75 hojas manuscritas bajo el título general de “Representación y Objeto”, fue preparado por Husserl desde mediados hasta fines de 1894 como “reacción contra Twardowski” (como señala en carta a A. Meinong del 5.abril.1902), habiendo consistido —por varios indicios— de dos partes principales: la primera, no conservada, dedicada a la representación y a la distinción de sus contenidos subjetivos y objetivos (1-34pp.); y, la segunda (36-76pp.), conservada casi en su integridad y cuyo título específico es “Intentionale Gegenstände”, *Objetos Intencionales (IG)*, texto al que nos referimos. Este manuscrito estuvo, a su vez, originalmente dividido en dos *subpartes*: la primera, fundamentalmente de 1894 (salvo un par de pasajes que datan aproximadamente de 1900) se ocupó del problema de la naturaleza del objeto intencional, en debate con Twardowski; esta parte ha sido publicada, en una versión algo modificada por Husserl, por Bernhard Rang en *Hua XXII*, pp.303-338 (cf. nota 99 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.258) (Archivos Husserl de Lovaina, signatura K I 56) y ha sido asimismo recientemente publicada por Karl Schuhmann en su versión original (cf. nota 3, *supra*). La segunda subparte (aparentemente inconclusa) (Lovaina, signatura K I 62), presumiblemente de 1894, que trata de la intencionalidad en tanto “relación diferenciada de la significación (y sus partes) a los objetos (y sus partes)”, ha sido por primera vez publicada por Karl Schuhmann en el texto ya mencionado. Bernhard Rang publica como supuesta segunda subparte de *IG* un texto de aproximadamente 1898 (sobre la “idealidad de la relación objetiva y el concepto de verdad”), y añadido, poco después, al archivador K I 56 (/19m, 45-48, 51-53) (donde se incorporaron originalmente textos destinados a la *primera* subparte) (*Hua XXII*, pp.339-348). Cf. para estos datos: “Textkritische Anmerkungen”, *Hua XXII*, pp.455-456; “Introducción” y “Notas Finales” de Karl Schuhmann a su transcripción de *Husserls Abhandlung “Intentionale Gegenstände”*. *Edition der ursprüngliche Druckfassung*, pp.137-142, 174-176; y K. Schuhmann, *Husserl Chronik*, cf. entradas de 1898.

versión más escolástica que la posición de Brentano, es a través de aquél que éste último también es alcanzado. En el ámbito de esta temática madurará, pues, el concepto husserliano de “trascendencia”, noción que abarcará la significación ideal y el objeto intencional, los que —aunque necesariamente deben vincularse con la subjetividad (*inmanencia* real) para que el fenómeno del *conocimiento* pueda tener lugar— mostrarán su resistencia a ser considerados simples “momentos” o “partes” (*Stücke*) de la conciencia, i.e. comparando con ella la misma naturaleza.

El debate con Twardowski concierne la siguiente aparente paradoja que afecta toda representación: si a la naturaleza de la representación le concierne el “representar” (*vorstellen*) un objeto, es decir, el relacionarse (*sich beziehen*) con un objeto, entonces hay un objeto para toda representación (*so gibt es doch für jede einen Gegenstand*), le corresponde uno (*jeder Vorstellung entspricht ein Gegenstand*) (tesis brentaniana). Pero, es incontestable, confiesa Husserl —apoyándose en la *Wissenschaftslehre* de Bolzano³¹— que existen “representaciones sin objeto”. Un ejemplo patente es uno ya utilizado antes: “círculo cuadrado”³². Una primera teoría que pretendería resolver el problema pero que desde el inicio es atacada por Husserl como ficción teórica es aquella según la cual la representación representa su objeto a través de una reproducción mental del mismo: existe en algunos casos la imagen mental aún cuando no el objeto mismo correspondiente (*IG*, p.305). Es una solución aparente, empero, pues la paradoja no nos habla de una imagen y su objeto correspondiente, sino que nos enfrenta al *objeto* de la representación, que *al mismo tiempo* existiría y no existiría. Es más, Husserl nos recuerda que en los casos en los que se hallan imágenes, éstas reenvían más allá de sí mismas al objeto en cuestión, siendo este “reenviar más allá” (*Über-sich-Hinausweisen des Bildes*) precisamente lo que *las hace imágenes*, diferenciándolas de los meros contenidos (*Ibid.*, p.306).

31 B. Bolzano, *Wissenschaftslehre. Versuch einer ausführlichen und größtenteils neuen Darstellung der Logik mit steter Rücksicht auf deren bisheriger Bearbeiter*, hrsg. von mehreren seiner Freunde, Erster Band, Sulzbach, 1837, p.304. Cf. nota 99 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.258.

32 *IG*, I, §1, p.303. Otros ejemplos son los números “imaginarios” como $\sqrt{-1}$, los objetos imaginarios de la mitología, y los objetos imposibles, inimaginables inclusive, como aquel nombrado (p.304). También cf. “Briefentwurf Husserls an Marty vom 7.Juli 1901”, en: *Ibid.*, p.420.

Husserl examina una segunda teoría que, aunque aparece como una solución original e ingeniosa a la mencionada paradoja, no deja de ser análoga a la anterior: la de Twardowski³³. Él se apoya en la diferencia escolástica entre existencia intencional y existencia verdadera, “[...] de la siguiente manera: Toda representación tiene su objeto, incluso la representación de lo absurdo. Entendemos lo que quiere decir “círculo cuadrado” [...] aún cuando negamos que exista uno tal” (*Ibid.*, p.307). En estos últimos casos, a la representación le corresponde un objeto cuya existencia, no siendo verdadera, es meramente intencional (representada). Se presume que, existiendo el objeto en la realidad exterior, habrán dos: el intencional (meramente representado, inmanente) y el real o verdadero. Husserl critica esta teoría por llevar a cabo “[...] una falsa duplicación que también se hallaba en la teoría de la imagen: el objeto inmanente no puede [...] ser otro que el objeto verdadero, *allí donde a una representación le corresponde verdad*. El mismo objeto, que en la representación está simplemente representado, será colocado en el juicio afirmativo correspondiente como verdadero. Si es que simplemente nos representamos a Berlín o predicamos de él la existencia: en ambos casos se trata de Berlín mismo. Aquel que simplemente se representa que el oro es amarillo, mienta idénticamente el mismo estado de cosas que aquel que reconoce en el juicio que “el oro es amarillo” [...] etc.”(*Ibid.*, pp.308-309. Nosotros subrayamos).

Es de resaltar que el objeto intencional (no existente) es, para Twardowski, al mismo tiempo el objeto “inmanente”, teoría que —aunque modificada— se inspira en la de Brentano. Mas la crítica de Husserl curiosamente será *también* en cierto sentido coherente con la posición de Brentano, en el sentido que para este último tampoco hay *dos* objetos de la representación sino uno

33 Discípulo de Brentano, Twardowski amplió la doctrina de Brentano hacia la escolástica, distinguiendo entre acto, contenido (u objeto) intencional o inmanente (*imago vicaria, terminus medius, -id quo-*) y el objeto “real” o “verdadero”, término final de una intención que sólo se efectúa “a través” del contenido intencional, introduciendo Twardowski una “duplicidad” de objetos en caso de las representaciones con objeto y resolviendo así el problema de las “representaciones sin objeto (verdadero)” que por lo menos contarían con un “objeto intencional”. Por el contrario, Brentano traza una línea demarcatoria entre el ámbito de la psicología descriptiva y el objeto de la física. Al interior del primer ámbito Brentano distingue “fenómenos psíquicos” (actos intencionales) y “fenómenos físicos” (objetos “intencionales” o “inmanentes”, i.e. sensaciones), que constituyen el *terminus ad quem (id quod)* de la intención. El segundo ámbito es aquel del objeto trascendente, de la física, cuyo estudio es fruto de una explicación hipotética, deductiva y queda fuera de la presente discusión. Cf. la primera parte de este artículo, en: *Areté* Vol. II, Nº 2, pp.225-231 y la nota 14; y nuestra discusión crítica “De Boer sobre Husserl...”, en: *Areté* Vol. I, Nº 2, pp.330-332.

solo, intencional y verdadero al mismo tiempo, pues para Brentano, no hay representaciones “sin objeto”. Sin embargo Husserl se aparta de Brentano cuando afirma que puede haber un objeto intencional “no existente”, pues si bien hay *un solo* objeto intencional, únicamente *en el caso de existir* es que él será igualmente verdadero. Recapitulemos provisionalmente: 1. Para Twardowski: objeto intencional = inexistente (*no existente*) = inmanente vs. objeto verdadero = existente; 2. Para Brentano: objeto intencional = “inexistente” (en el sentido contrario de *existencia-en* la conciencia) = inmanente = verdadero = fenómeno físico; 3. Para Husserl: objeto intencional = o no existe ni *extra ni intra mentem*, siendo por ello un objeto “meramente (*bloß*) intencional” (ficticio, imaginario, imposible)³⁴; o existe, en cuyo caso objeto intencional = objeto verdadero. El primer ejemplo que Husserl introduce en este argumento contra Twardowski es aquel del color, ejemplo equívoco que no funciona como el ejemplo de Berlín (ver *supra*) pero que, al encajar con la teoría fenomenalista de la percepción que sostenía en *PSL*, conduce a pensar que para Husserl todavía, siguiendo a Brentano: objeto intencional = objeto verdadero = objeto inmanente...³⁵. Si no existe el verde en la superficie del libro mismo, sí pueden existir por lo menos en mi percepción los contenidos primarios respectivos (sensaciones)³⁶.

34 “Un objeto meramente intencional es uno no existente, un objeto verdadero es uno existente, los conceptos tienen ciertamente la misma extensión. La exclusión de la existencia en el primer caso se expresa con la palabrita “meramente” (*bloß*)” (*Ibid.*, p.315)

35 “Si el objeto “inmanente” (así también se le dice en vez de objeto “intencional”) de la representación es en un sentido auténtico (*im eigentlichen Sinne*) inmanente, entonces su existencia es una tan auténtica (*echte und ehrliche*) como la representación misma, y es incomprendible por qué deberíamos degradarla y hacerla valer como simple existencia modificada (*als bloß modifizierte*) [respecto de la diferencia general entre atribución modificadora y determinante cf. Twardowski y F. Brentano *Psychologie vom empirischen Standpunkt*, I. Band., 2. Aufl. hrsg. von O. Kraus, p.288]. También es incomprendible lo que quiere decir aquí en verdad la modificación. Sin duda hay casos de inmanencia auténtica, son empero *eo ipso* también casos de existencia auténtica. Me represento un color, hacia el cual estoy dirigido, entonces este color es tan verdaderamente existente como no importa qué cosa del mundo. Si es verdad que no hay cosa real colorida, esta verdad no le quita nada de su existencia al color intuído. El color no es una cosa, así como tampoco es una cosa la representación completa, en la cual el color es una parte de su contenido real (*in der sie reeller Bestandteil ist*) [...] el color existe como una parte de la representación, y a nadie se le puede ocurrir degradar su existencia” (*Ibid.*, pp.309-310).

36 No olvidemos que Brentano reduce en su segundo período el objeto intencional (el “fenómeno físico”, correlato intencional del “fenómeno psíquico”) a los contenidos primarios. Cf. primera parte del artículo, *a.c.*, p.230.

La cosa, empero, no es tan simple y, a pesar de haber transcurrido sólo un año desde *PSL*, quizás por la influencia de Bolzano, se detecta la presencia “de un realismo filosófico en el texto de 1894”³⁷. En efecto, Husserl parece vacilar respecto de la supuesta inmanencia *real* del objeto intencional verdadero *en todos los casos* (sin contar aquel del color), distinguiendo entre los contenidos sentidos y los objetos existentes al discutir el tema de la “identidad del objeto representado”³⁸. Describirá distintos actos intuitivos (perceptivos e imaginativos) cada cual con su propio “contenido presentativo”, distinto del otro, y sin embargo referidos “al *mismo* objeto”, identidad ideal que no introduce el juicio posterior sino que yace previamente en una vivencia de identidad (eventualmente *a la base* del juicio evidente)³⁹. En suma, ya se anuncia aquí la distinción entre contenidos primarios inmanentes y objeto intencional.

Asimismo, Husserl nos llamará la atención al hecho que sólo se puede entender de un modo “*inauténtico*”, *ergo* “simbólico”, “al vacío” el discurso sobre “objetos inmanentes de la representación y de los juicios”, que, “en general no hay nada que habita dentro de los actos mismos, [...] en un sentido auténtico” y que “todo este discurso sobre habitar-dentro así como toda la diferencia entre “verdadero” e “intencional” se reduce más bien a ciertas

37 K. Schuhmann, “Einleitung”, en: *Husserls “Intentionale Gegenstände...”*, p.141.

38 Cf. *IG*, I, §6, pp.316-317; también cf. “<Identität des vorgestellten Gegenstandes>(1894)”, *Beilage X*, en: *Hua XXII*, pp.426-429.

39 “¿Qué significa aquí la identidad del objeto representado? El objeto representado, mentado, es el mismo, ambas representaciones no tienen en absoluto el mismo contenido pero tienen contenidos que tienen un cierto algo idéntico, [...] Los distintos actos de una síntesis intuitiva no solamente son distintos entre sí de modo meramente temporal, sino también según su contenido, pero se unen en el sentido “que mientan el mismo objeto”, y cada uno lo mienta por medio de otro “contenido” presentativo (*präsentierender “Inhalte”*), en cada uno “entran diferentes lados del objeto de modo primario en el fenómeno”. En ello se halla ya una consideración ideal (igualdad real). [...]. En la identificación intuitiva no se muestra naturalmente ningún juicio en sentido explícito de la palabra: “Ambas representaciones representan lo mismo”, [...] esto no es un juicio sobre identidad permanente, sino más bien una vivencia de la identidad” (*Ibid.*, p.426). Pero Husserl señala que: “Esta vivencia de la identidad yace a la base del juicio evidente: ambas representaciones representan el mismo objeto: yo miento lo mismo en ambas” (*Ibid.*, p.427). Apenas un año antes, Husserl había afirmado por el contrario que: “La unidad objetiva es por tanto una unidad a través del juicio, no es a través de la mera intuición, aunque sobre la base de la intuición” (cf. *Hua X*, p.150). Respecto de la “ruptura” de la noción inmanente de intuición, también se observa un cambio: dado, pues, que los contenidos “presentadores” son *distintos* en actos intuitivos distintos referidos a uno y el *mismo* objeto intencional es evidente que éste trasciende la inmanencia y no se identifica con uno u otro contenido primario.

propiedades y diferencias en la función lógica de las representaciones [...]”(Ibid., p.311)⁴⁰. Husserl introducirá así sus otros, y más importantes niveles de distinción en su respuesta a Twardowski: entre “contenido primario=inmanente (real)” y “contenido objetivo=conceptual=intencional (trascendente, ideal)”, y entre “contenido intencional (conceptual, ideal) y “objeto intencional”⁴¹.

Por consiguiente, en lugar de hablar de *objetos* “intencionales” vs. “verdaderos”, “indeterminados” vs. “determinados” (expresiones absurdas: como si pudiéramos ver corriendo por el mundo leones determinados al lado de leones indeterminados), “posibles” e “imposibles” (como los números “reales” e “imaginarios”), habrá que hablar de *representaciones* indeterminadas y determinadas, aquellas a las que les corresponde una “realización” en la intuición, y aquellas a las que no (i.e. no corresponde ningún objeto a la representación “ $\sqrt{-1}$ ”). Habrá pues que evitar la confusión de la tradición y de la antigua lógica entre representaciones y objetos (Ibid., p.314). Este error se origina, como observa Husserl, en la posibilidad que tiene nuestro discurso de trabajar como si fuese incondicionado —dentro y fuera de la ciencia, especialmente en el caso de los sistemas deductivos de la llamada “aritmética formal”— toda vez que hablamos de “verdad y falsedad”, “existencia y no existencia”, “consecuencia e inconsecuencia”, de “objeto verdadero y ficticio” dentro del marco de una “presunción” (*Assumption*) general dominante (Ibid., p.323). Por ejemplo no sabemos si corresponden en verdad objetos a nuestros

40 Alrededor de 1900, Husserl introducirá un pequeño párrafo señalando que en esta argumentación se restringirá al caso de las representaciones de “nombres”, en el sentido ampliado de la *Lógica* de John Stuart Mill, pues la solución de la paradoja en el caso de los nombres se podrá aplicar *mutatis mutandis* al caso de las representaciones proposicionales (representaciones originales de estados-de-cosas). Cf. Ibid., p.312; cf. también Husserl's *Abhandlung "Intentionale Gegenstände" ...*, “2. Husserl's Text der Mss. K I 56 und K I 62”, p.148 (ed. K.Schuhmann). Husserl aquí cita la versión alemana de la obra de Mill, *System der deduktiven und induktiven Logik. Eine Darlegung der Grundsätze der Beweislehre und der Methoden wissenschaftlicher Forschung*, editado en alemán por Th. Gomperz, II volumen, segunda edición, Leipzig, 1884.

41 En cuanto a la primera de estas últimas distinciones, entre el “contenido subjetivo” (inmanente, real) y el “contenido objetivo” (intencional, ideal), Husserl la introduce con un ejemplo por el absurdo: “Si un círculo cuadrado es inmanente a la representación en el mismo sentido que lo es el color intuído, entonces habría en la representación un círculo cuadrado [...]. Si las representaciones existen efectivamente (*wirklich existieren*), también debería aceptarse la existencia de todas y cada una de las absurdidades; [...]”(IG, p.310); es, además, necesario “[...] reconocer la diferencia entre aquello que sucede y vale en las vivencias subjetivas de los hombres y aquello que sucede y vale en el mundo[...]”(Loc.cit.).

conceptos ideales geométricos, pero hablamos *como si* se tratara de una diferencia entre objetos puesto que distinguimos entre conceptos válidos e inválidos (*Ibid.*, p.325)⁴². Así, cuando nuestro discurso es *inauténtico*, parece que juzgamos “sobre objetos” cuando en realidad no nos pronunciamos sino sobre los juicios (*Ibid.*, p.318).

Husserl advierte aquí que está usando la palabra “representación” (o “juicio”), no en sentido “subjetivo” sino “objetivo” (*Ibid.*, pp.314-315), según la distinción introducida en la primera parte, perdida, de todo el texto (“Representación y Objeto”), por ende, en el sentido de “significación ideal”. En efecto, al referirse a la *división* entre representaciones, se referirá a la distinción entre estos contenidos *sui generis*, objetivos, de la representación. ¿Qué se entiende por “representación objetiva” o, lo que es lo mismo, por *contenido objetivo* de la representación? “Bajo contenido (*Inhalt*) [...] se comprenderá manifiestamente el contenido significativo (*Bedeutungsgehalt*) de la representación [...]” (*Ibid.*, p.330). En toda representación, en las válidas como en las no-válidas (trátese de un león o de un “círculo cuadrado), se representan las propiedades (incluso contradictorias) de un sujeto unitario, es decir de *un algo* aún cuando no le corresponda nada en la realidad⁴³. Ciertamente hablando, el *objeto* representado de una representación inválida es

42 Husserl rechaza aquí todavía la posibilidad de una intuición (eidética) de objetos geométricos ideales correspondientes a las figuras intuídas empíricamente o símbolos trazados (*Ibid.*, pp.326-328), siendo la “*freie Idealisierung*” en 1894 solamente del orden *conceptual* (simbólico, vacío) más no intuitivo (*Wesenschau*), tanto en el caso de los colores, como en el de la geometría: “La geometría [...] es un dominio deductivo dado que ha crecido de modo natural. <A> Su punto de partida, casi podemos decir: <a> sus principios (*Grundlagen*)[...] [...] llegamos a través de una idealización análoga a la que, en el dominio del color, <permite llegar> al rojo puro, al azul puro, etc. [...] el geómetra empero [...] simplemente toma los principios fundamentales (*Grundsätze*) e infiere sus consecuencias. A lo más, él reduce el número de conceptos y principios fundamentales buscando fijarlos en un número mínimo, los cuales, independientes deductivamente el uno del otro, permiten soportar la totalidad del sistema de las deducciones.” (“<Assumption der Axiome in Geometrie, Mannigfaltigkeitslehre und reiner Mechanik>(1894)”, *Beilage XII*, en: *Hua XXII*, pp.430-431).

43 “Las representaciones “Zeus” y “el más alto de los dioses del Olimpo” tienen el mismo objeto intencional, esto es Zeus es el más alto de los dioses olímpicos —de acuerdo a la mitología griega [...] Ambos nombres nombraron el mismo objeto. Literalmente y tomadas de modo auténtico son falsas, pero su natural función yace en la inautenticidad, en la cual ellas vienen a ser comprendidas en general. Un nombre nombra algo, esto es, le pertenece una representación cuyo objeto es el que nombra” (*Ibid.*, p.317).

nada, o no es algo (es algo que no es), y que en el fondo no puede tener propiedades⁴⁴.

En suma, la diferencia entre representaciones objetivas Husserl la explica, usando la terminología equívoca de Twardowski, como “[...] una diferenciación entre objetos verdaderos e intencionales relacionada exclusivamente al contenido (*Gehalt*) objetivo de la representación (i.e. la representación objetiva = significación)” (*Ibid.*, p.333). Aplicando estos análisis a la paradoja inicial tenemos que, cuando se dice: “una representación tiene un objeto verdadero”, se dice que “le corresponde un objeto”. Mas cuando se dice que “Una representación tiene un objeto intencional, es decir representa un objeto [...]” o que: “[...] tiene un simple objeto intencional, es decir, no tiene objeto verdadero alguno, simplemente representa (*sie stellt bloß vor*)” (*Ibid.*, p.334), se está diciendo que sólo tiene un “*contenido* objetivo” (“meramente intencional”): una significación.

A diferencia del color, pues, cuya “inmanencia” es efectiva o real, la “inmanencia” del contenido objetivo o “intencionalidad” (en el lenguaje equívoco de Twardowski) es *inauténtica*, simbólica, es decir, “lógica” (*Ibid.*, p.311). La distinción vagamente anunciada desde PA y piedra angular en LU, entre dos suertes heterogéneas de contenido: uno intencional, objetivo, inauténtico, no real, y otro sensible, subjetivo, auténtico, real, es decir, entre el dominio ideal y real en el seno de la representación, se aprecia en este texto de 1894 al lado de la diferenciación, también importante en LU: entre el “*contenido* intencional” (=significación) y el “*objeto* intencional”⁴⁵. Ésta aparece en el

44 No hay, pues, para Husserl muchos dominios de *existencia* distinta o distintos “mundos” (*universes of discourse*) que disponen de modo distinto sobre la existencia o no de los mismos objetos; lo que hay son múltiples representaciones “objetivas” (religiosas, míticas, hipótesis, ficciones) que se usan “como si” fuesen incondicionales (“como si” les correspondiera un objeto existente en sentido absoluto) aunque no son sino posiciones hipotéticas dentro de los marcos de una presunción general (*Ibid.*, pp.328-331).

45 Es cierto que durante la parte inicial del texto ésta aparece sólo implícitamente en medio de los equívocos terminológicos en los que lo involucra su debate con Twardowski (como cuando parece referirse a la significación en términos de “objeto intencional” o cuando usa indistintamente los términos “inmanente” e “intencional”), y que aparece, por el contrario, *explícitamente*, terminando la primera parte de *IG* (especialmente en los §11 y 12), precisamente en un par de hojas añadidas en 1900 (como señala K. Schuhmann en su “Introducción” a *Husserls Abhandlung “IG” ...* [pp.139 y 176]); pero que Husserl ya pensaba así en 1894 lo atestian otros textos complementarios de la época. Cf. *Beilage X*, en: *Hua XXII*, pp. 427-429.

contexto de una diferenciación entre representaciones desde otro punto de vista: el “subjetivo”, situándose Husserl en este caso en la perspectiva de la “psicología descriptiva”. Si la representación “meramente representa” un objeto, “[...]él mismo” (*selbst*) o “en sí” no está dado en la representación, sino que más bien es solamente un objeto pensado o es el objeto en tanto pensado. “La representación tiene un objeto (no meramente intencional sino también) verdadero”, quiere decir que porta a su objeto “mismo” en su seno, no lo representa meramente, sino que él mismo está allí en ella” (*IG*, p.334). En el primer caso se trata de la “representación funcional” y, en el segundo, de la intuición, ambas representaciones tipificadas en *PSL*.

En vistas, pues, a la distinción entre “contenidos intencionales” (significaciones) y “objetos intencionales”, Husserl rechazará enérgicamente la terminología twardowskiana de “meros *objetos* intencionales” u “*objetos* representados en tanto tales”, en el caso de las “representaciones sin objeto”, pues hablar de “objetos intencionales” como no verdaderamente existentes parece indicar en dirección de una duplicación de *objetos*: uno verdadero y otro cuasi fantasmal (el intencional) (*Ibid.*, p.334): “Pero el objeto representado [intencional] y el verdadero son idénticamente el mismo, y cuanto más uno caracterice el objeto intencional como fantasmal, más lo separa uno del verdadero; si hay un objeto en la representación, entonces ya no es idéntico al objeto exterior” (*Loc.cit.*). En efecto, al dividir Twardowski los objetos en uno (“meramente”) intencional y uno verdadero, imposibilita, en el caso de existir el objeto verdadero, que puedan ser uno y el mismo. Cuando la representación dice “A existe”, se está significando *una sola cosa* y no dos: una intencional y otra verdadera (*Loc.cit.*). “La representación subjetiva representa un objeto — esta frase debe interpretarse [como sigue][...]: De manera pensante siempre estamos dirigidos hacia conexiones objetivas” (*Ibid.*, pp.334-335)⁴⁶

46 Los textos citados *supra* pertenecen a las páginas añadidas a *IG* alrededor de 1900, mas no el siguiente, de 1894, que va en la misma línea: “Seremos aquí conducidos a juicios del tipo siguiente: “el triángulo equilátero es idéntico al equiángulo”; “la <conexión> más corta entre dos puntos es idéntica a la recta” [...] representaciones conceptuales o significaciones [...] Ambas significaciones representan evidentemente el mismo objeto, el contenido ideal del acto respectivo, el contenido significativo (*Bedeutungsgehalt*) no es el mismo, pero evidentemente tienen algo en común, que nosotros captamos como la identidad del objeto.” [...] Ambas representaciones no mientan lo mismo si entendemos por esto que tienen la misma significación, pero ambas tienen la misma relación objetiva (*gegenständliche Beziehung*)” (*Beilage X*, en: *Hua XXII*, pp.427-428).

Por consiguiente, la única manera de resolver la aparente paradoja será diferenciar bien los modos de expresión y fijarlos de la siguiente manera: cuando se habla “auténticamente” (i.e. con referencia a una representación intuitiva) uno se refiere a objetos “correspondientes”; y cuando se habla “inauténticamente” (i.e. con referencia a representaciones funcionales), uno se refiere a objetos “representados”. Conforme a ello: “La proposición “a toda representación le corresponde un objeto” es, pues, falsa, la proposición “toda representación representa un objeto”, verdadera” (*JG*, §12, p.336).

He allí la solución original de Husserl a la famosa paradoja de las supuestas “representaciones sin objeto”. Esta solución presupone dos cosas: primero, una distinción en el modo de aproximarse a la representación, ora “objetiva” ora “subjektivamente”, es decir desde el punto de vista de su “contenido objetivo” o desde el punto de vista psicológico-descriptivo como modo de la conciencia (“simbólica” o “intuitiva”); y, segundo, el haber llegado a este “[...] resultado fundamental de las consideraciones del último capítulo [...] [que consiste en haber caracterizado a] la sola significación como la determinación interna y esencial de la representación, mientras que *la relación objetiva se dirige a ciertas conexiones de la verdad, i.e. del juicio*, en las cuales la significación se acopla y articula.” (*Ibid.*, p.336-337)⁴⁷. Se puede, empero, afirmar que ésta es, en el contexto de la temática de las significaciones y los objetos intencionales, la formulación propiamente husserliana de la intencionalidad en 1894. En efecto, como lo explicitará más tarde, es *a través* de la significación que se dará la relación intencional al objeto⁴⁸. Ahora, respecto de la opinión según la cual la representación se dirige primero a su objeto y en segundo lugar a su significación⁴⁹ Husserl opina “[...] que le toca a la significación el lugar

47 Esta última afirmación, también añadida en 1900, se apoya en su pretensión de que los resultados del análisis sobre los nombres es “[...] traducible *mutatis mutandis* también a la fundamentación de todas las formas de la significación [...]” (*Loc.cit.*).

48 “[...] la relación al objeto será mediada en toda representación (subjettiva) a través de su “contenido”, esto es, de su significación. Que aquí se expresa una relación determinada se observa claramente en el hecho de que la transposición [...] de “significación” y de “objeto” es absurda, y [...] que el contenido (*Gehalt*) objetivo de una vivencia de representación no es algo así como una unidad interna [...] sino que, de modo primario, [...] en y para sí no es otra cosa que la significación, [...] [y que] el contenido objetivo (*gegenständliche Gehalt*) de la representación se refiere (*hindeutet*) [...] a ciertas conexiones que valen de modo objetivo, en las cuales la referida significación se articula” (*Ibid.*, pp.337-338).

49 Parece aquí referirse a Frege, aunque la terminología husserliana es distinta. Para Frege, como ya mencionáramos (cf. primera parte del artículo, en: *a.c.*, pp.235-236) la referencia

prevaleciente, [...] ya que solamente ella constituye el contenido objetivo (*objektiven Gehalt*) de la representación [...] mientras que ella parece establecer la extensión del objeto representado como algo secundario y eventualmente exterior a ella [...]”(IG, p.338)⁵⁰

Una serie de tesis diferencian la posición husserliana de IG y del texto contemporáneo PSL; estas tesis permiten caracterizar al primer escrito como “más avanzado”, pues adelanta posiciones que claramente se defienden en LU⁵¹: 1. La diferencia, en el seno de las representaciones, entre dos suertes de contenido: uno real (primario) y otro ideal (significación), a este último atribuyéndosele todo el mérito de la intencionalidad (de la relación objetiva); 2. la diferencia ya anunciada en IG y anexos entre el contenido primario (inmanente) y el objeto intencional; y, finalmente, 3. la diferencia entre el contenido ideal de la representación (la significación o contenido conceptual) y el *objeto* intencional mentado *a través* de aquél. Significación y objeto intencional *trascenderán* la trama efectiva, *inmanente* de la conciencia. La inmanencia de la conciencia quedará reducida a su consistencia (*Bestand*) empírica y real.

* * *

objetiva o el referente (lo que sería “objeto intencional” para Husserl) es llamado “significado”, mientras que el “modo de presentación” del mismo, “sentido”. Conforme al carácter “extensional” de la lógica de Frege prima el “significado” sobre el “sentido” y a él se orienta la lógica, pues es el único detentor de los valores de verdad. La “significación” husserliana ocupa el lugar del “sentido” fregeano, y los “objetos intencionales”, aquel del “significado” fregeano. Husserl, conforme a la primacía que él otorgará desde muy temprano (cf. nota 78, *ibid.*) a la “lógica intensional” intentará contrarrestar la opinión fregeana abogando por la primacía de la significación.

50 Esta frase no hay que entenderla en el sentido de una primacía de la presencia de la significación en la representación respecto de su carácter de “relación-al-objeto” (el “*Übersich-hinaus-weisen*” de PSL), puesto que Husserl reconoce que, cuando se fija la identidad del objeto a través de distintas significaciones, “[...] yo juzgo sobre los respectivos “objetos generales” y no sobre los juicios” (excepto cuando las significaciones o conceptos son equivalentes y carecen de objeto, en cuyo caso se juzga sobre las mismas significaciones). (Cf. *Beilage X*, en: *Hua XXII*, p.428).

51 Notemos que los argumentos de la principal crítica a Twardowski (la crítica de la duplicación entre objeto intencional y verdadero) serán retomados casi *ad pedem litterae* en la *Quinta Investigación Lógica* (cf. Anexo a los §§11 y 20, *Hua XIX/1*, pp. /A 396-399/ /B421-425), obra en la que la teoría de la intuición habrá explícitamente adoptado una postura cuasi realista (cf. nota 13 en la primera parte del artículo, en: *a.c.*, pp.223-224).

Si en 1894 la distinción entre el contenido primario y el objeto intencional aparecía sólo tímidamente anunciada en las representaciones intuitivas (a diferencia de la ya neta distinción entre contenido primario y contenido significativo, o aquella entre la significación y el objeto intencional), ésta ya es explícitamente expuesta hacia fines de 1896, año en el que Husserl redacta dos reseñas que no llega a publicar⁵². La reseña crítica de la obra de Twardowski le brinda la ocasión a Husserl de aclarar las diferencias entre acto, contenido y objeto en cada representación y, si en el texto mismo él expone la perspectiva de Twardowski, es en las notas donde asienta la suya que es la que nos interesa resaltar. La primera observación señala como error fundamental de la obra reseñada el confundir la significación de un nombre con el contenido inmanente de la representación correspondiente⁵³. La distinción radical se establece pues entre la inmanencia —o *realidad* de caracteres de acto más contenidos primarios—, y la trascendencia —o la *idealidad* de la significación y del objeto cuyo “habitar” dentro de la representación es sólo “funcional”—. La segunda

52 Cf. “<Besprechung von: K. Twardowski, *Zur Lehre vom Inhalt und Gegenstand der Vorstellungen. Eine psychologische Untersuchung*, Wien 1894 (Ende 1896)>”, en: *Hua XXII*, pp.349-356; y “<Besprechung von: H. Cornelius. *Versuch einer Theorie der Existentialurteile*, München 1894 (Ende 1896)>”, en: *Ibid.*, pp.357-380. Una versión más corta de esta última reseña apareció en los Informes de Lógica de 1894 en el *Archiv für systematische Philosophie* (1896) (cf. “Textkritischen Anmerkungen”, en: *Ibid.*, pp.465-466).

53 “Que se trata efectivamente de un error, lo demuestran los siguientes argumentos: 1) La significación de dos nombres distintos puede ser la misma, pero el contenido [...] presente, (...inmanente de la “representación”...) puede ser uno distinto (y a la inversa). [...] / 2) En el mejor de los casos los representantes son más o menos parecidos, las significaciones empero son idénticas; los primeros varían permanentemente, las últimas por el contrario varían tan poco que es absurdo hablar de variación permanente en el caso de las significaciones. 3) El contenido representativo puede hallarse en múltiples relaciones con el objeto representado. [...] <y> es <en cada caso> precisamente contenido, esto es, algo observable. Por el contrario la significación no es jamás algo observable. El contenido como tal es un dato individual, psíquico, un existente aquí y ahora. La significación en cambio no es nada individual, nada real, nunca y jamás un dato psíquico. [...] Que se pueda dar y que se dé algo así como un mentar idénticamente lo mismo “en” distintos actos —es un hecho originario [...] atestiguado a través de la evidencia—. El contenido habita realmente dentro de la representación, la significación sólo funcionalmente; sería absurdo captarla como un trozo real o como parte de la representación. [...] También el habitar-en del objeto en la representación no es real, sino solamente funcional, [...] Según eso, en toda y en cada representación tenemos que distinguir: 1. un *contenido real, psicológico*, es decir a) el acto representativo, b) el contenido representativo. 2. el *contenido ideal, lógico*, es decir a) la significación, b) el objeto. [...] Distinción que se efectúa en dos direcciones, se dejan distinguir dos “lados” lógicos” en la representación, el objetivo y el conceptual.— Significación, concepto en el sentido más amplio y representación en sentido auténticamente lógico son sinónimos” (“<Besprechung von: K. Twardowski...>”, en: *Ibid.*, pp.349-350).

observación concierne la dirección de la orientación representativa la que, según Twardowski, tiene como objeto primario al objeto hacia el cual se dirige la actividad representativa, y como objeto secundario al contenido que opera de medio a través del cual la representación ejerce su actividad representativa. Husserl rechaza la afirmación según la cual la actividad representativa se ejerce en dos direcciones pues sólo la reflexión posterior nos enfrenta al contenido mediador. Asimismo, observa que la “dirección al objeto” (*Richtung auf den Gegenstand*) no es un ingrediente real, psicológico, del acto sino más bien una *función lógica* del mismo, siendo representado sólo el objeto y *no* propiamente el contenido (*Ibid.*, p.351). La utilización indistinta de Twardowski de la palabra “representación” para las representaciones funcionales y las intuiciones (en el sentido de *PSL*, como “observaciones”) es un elemento adicional de confusión que Husserl denuncia en el texto. Finalmente aborda el tema ya ampliamente tratado en *IG* de las representaciones sin objeto y la pseudo-solución de Twardowski, cuyo error sólo podrá disiparse distinguiendo, nuevamente, de modo claro entre el modo de hablar auténtico y el inauténtico⁵⁴.

La otra reseña de la época, mucho más vasta que la anterior, se vuelca sobre el tema de los juicios existenciales y el tratamiento que les da Cornelius, discípulo de Brentano. Esta reseña está dividida en seis partes (conforme a la división en seis capítulos del libro de Cornelius), en las que se halla una simple exposición sistemática de ellos, reservando para las líneas finales un juicio donde Husserl recién se pronuncia críticamente sobre la obra, rozando así los temas que nos interesan⁵⁵. Husserl divide sus observaciones críticas en cinco puntos esenciales, tres de los cuales cabe señalar. El primero de ellos concierne una falta de distinción, en Cornelius, entre las investigaciones psicológicas y lógicas manifiesta en el método de aproximación al llamado “problema del juicio” en esa época, el cual confunde diversos niveles y naturalezas de problemas: los genéticos, que conciernen el nacimiento y leyes psicológicas de los juicios, y los epistemológicos o lógicos en sentido estricto,

54 Cf. *Ibid.*, nota 3, pp.352-353.

55 Los capítulos examinados se titulan: I. Percepción y juicio perceptivo. II. Sensación y representación imaginaria (*Phantasievorstellung*). III. Juicios existenciales simbólicos. IV. Polémica. V. Juicios del recuerdo (*Gedächtnisurteile*). VI. Consideraciones Finales. Siendo el tenor del texto de Cornelius mucho más cercano a Brentano que el de Twardowski, podemos inferir que Husserl también aquí mienta críticamente a su maestro. “Luego de haber informado sobre los pensamientos esenciales de este escrito excitante y rico en contenido, debo confesar que no puedo concordar con el autor en ningún punto esencial: (“<Besprechung von: H. Cornelius...>”, en: *Ibid.*, p.370).

“[...] los que no tienen que ver con juicios como acontecimientos individuales sino con el contenido objetivo (*objektivem Gehalt*) el que puede ser idénticamente el mismo en innumerables casos individuales y el que, en tanto este uno, idéntico, es objeto de consideración lógica” (*Ibid.*, p. 371). Otro punto criticado concierne la identificación ilegítima de Cornelius entre observar, distinguir, percibir, representar y juzgar: “Sobre todo la confusión entre contenido y objeto, correspondientemente entre representar en el sentido del observar y el representar totalmente heterogéneo en el sentido de la representación funcional”⁵⁶. No solamente reitera Husserl la distinción introducida en *PSL* entre la representación funcional y la intuición, entendida como “observación”⁵⁷, sino que la intuición ella misma será más que la mera observación de un contenido, y se entenderá como “aprehensión” (*Auffassung*). “Si se concibe el observar en tanto percepción tal como lo hacen Brentano y Hume, siendo su objeto el contenido observado mismo, entonces se sigue que se hagan coincidir las dos funciones del representar y juzgar, que de otro modo no coinciden” (*Ibid.*, p.378). Finalmente, un grupo de objeciones concierne la confusión de Cornelius respecto de la “distinción” y “al mismo tiempo parecido” entre sensación e imagen (*Loc.cit.*), así como aquella entre la significación que acompaña toda expresión lingüística y la imagen intuitiva eventualmente acompañante. El que la palabra carente de imagen sea calificada como carente de significación es, a ojos de Husserl, “una ficción psicológica y un error lógico” (*Ibid.*, p.379).

* * *

En 1897 Husserl publica un informe sobre escritos de lógica aparecidos en 1894⁵⁸ donde reseña, entre otros textos, su *PSL*, y donde curiosamente no se observa un juicio crítico claro respecto de sus concepciones de 1893. Sin embargo, dos notas a pie de página marcan cautelosamente ciertos reparos.

56 “Pero, ¿acaso es el árbol, que yo capto ahora con un vistazo itinerante, idéntico a los múltiples y diversos contenidos que observo? ¿No basta un aislado y en distintos casos un distinto <contenido> para la aprehensión “del” árbol?” (*Ibid.*, p.374).

57 “Siempre que reconocemos una relación o, en general, una relación predicativa “A es B”, podemos construir la respectiva representación atributiva: un B; algo que es B. ¿Acaso nos hemos topado con algo observable? [...] Lo que este “algo” mienta sólo se deja representar, comprender, pero no intuir como un contenido. [...] El predicado no es un contenido, lo observable, sino más bien un *concepto*, el cual sólo es representable” (*Ibid.*, p.375).

58 “Bericht ...”, en: *Hua XXII*, pp.124-151.

La primera concierne la diferencia entre “contenidos” abstractos y “conceptos” abstractos que todavía no le era clara en 1894 (cf. nota 25, *supra*), y la segunda se da en el marco de la presentación de los §§3-7 de *PSL* donde se discute el rol del contenido de la intuición, la diferencia de esta última respecto de la representación funcional, y la distinción entre los contenidos *psicológicos* y *lógicos* de la representación (*Ibid.*, p.134). Husserl afirma aquí, debatiendo con las teorías de la apercepción en boga, las siguientes cosas novedosas: 1. La intuición no debe entenderse como mera *observación* (*Bemerken*) de un contenido sino como “aprehensión” (*Auffassung*)⁵⁹, lo que implica que su carácter determinante *no está* en la presencia en ella del contenido, *sino* en la peculiar “relación de la conciencia” (intencionalidad) a lo presente intuitivamente. Es fundamentalmente el “modo de la conciencia” lo que auténticamente diferencia intuición y representación y lo que caracteriza a los fenómenos psíquicos, los que no son descomponibles en complejos de contenidos. 2. Como en la intuición se vive la “plenitud de una intención”, ella encierra dentro de sí un acto de representación funcional (la mera intención no cumplida). 3. En este “carácter de acto” (apercepción, aprehensión) del fenómeno psíquico se halla el “fundamento esencial de toda teoría del juicio” (*Ibid.*, p.134). En efecto, cuando se afirma que a la base (*Grundlage*) de todo juicio hay una representación (*Vorstellung*), esta última no es la intuición —tal como lo entendía en *PSL*, en tanto sinónimo de observación— sino sólo la representación funcional por medio de la cual adquiere el juicio su *orientación hacia el objeto*. 4. El juicio será fundamentalmente entendido por Husserl como *decisión* judicial y no simple relación predicativa, por lo que a la pregunta de si la percepción es juicio, él dirá: no, si se la entiende como simple intuición (observación) (léase: si se la entiende tal como es expuesta en *PSL*), pero sí, si se la entiende como “aprehensión” (*Loc.cit.*). 5. Propone distinguir entre fenómenos psíquicos (luego serán “actos”) y contenidos primarios para luego dividir los primeros en: a) representaciones funcionales o actos que tienen representaciones funcionales en su base, pues —como ya dijimos— a través de ellas ganan relación intencional a su objeto (afirmación, negación, suposición, duda, pregunta, amor, esperanza, deseo, aspiración, etc.), y b) aquellos que no son así (el “colorido del sentimiento”) como deseo sensible, etc., es decir los modos más primarios y tempranos de la conciencia.

59 En *PSL* la “aprehensión”, como se recordará, aparece como un acto complejo donde ambos tipos de representaciones se mezclan, acto cuyo interés se dirige en dos direcciones, una hacia un contenido dado que satisface su intención, y otra dirección que sale más allá hacia un contenido no dado pero mentado. Cf. *supra* 3.c).

Llama la atención, sin embargo, que en este texto de 1897, un año después de sus lecciones de lógica del verano y otoño de 1896 en las que el contenido esencial de los *Prolegómenos a una lógica pura* en sus principales argumentos anti-psicologistas ya *está desarrollado*⁶⁰, no aparezcan sino atisbos tímidos de una crítica a la teoría de la intuición esgrimida en *PSL* y ninguna sugerencia que la intuición eidética y la categorial han sido aún pensadas. La misma impresión deja una correspondencia con Paul Natorp que data del 29 de marzo de 1897 en la cual, sin introducir explícitamente el tema de la intuición eidética, toca el tema de la relación entre la legalidad y conceptualidad matemática y la experiencia sensible del tiempo y del espacio, relación posible a través de un trabajo de idealización conceptual que parte de la experiencia sensible⁶¹. Pero precisamente porque la intuición atesta de todas las características de la finitud del acto empírico es que él critica a Euclides por no haber comprendido que en realidad el espacio euclidiano es una hipótesis “no fundada” o solamente imperfectamente fundada por inducción y, sin embargo, funciona como si fuese fundamentada con alta probabilidad, porque tanto la geometría como la teoría de las multiplicidades pueden desarrollarse sin un sistema axiomático completo, por un lado, y sin necesidad de recurrir a la “intuición”, por otro lado, aparte de aquello fijado previamente en los axiomas siendo su trabajo estrictamente deductivo y totalmente formalizable. Así, “la enorme significación del proceder intuitivo es metódico de parte a parte; mas el sistema puro de las matemáticas debe negar la intuición, [...]” (*Ibid.*, p.394), tomando a ésta en el sentido estrecho de intuición empírica.

* * *

Es nuestra opinión que la aparición de la noción de la *intuición eidética* va a estar ligada a la evolución y cambio en la *intuición empírica*, primero concebida bajo un modelo inmanente y luego, por la incorporación en ella de elementos “intencionales” (“*Auffassung*” vs. “*Bemerken*”), abierta hacia la trascendencia, por cuanto la “trascendencia” que se irá conquistando para la intuición empírica yacerá en la naturaleza *ideal* de la “*identidad*” del *objeto intencional* respectivo y en la “idealidad de la relación objetiva”. Esto es lo

60 Cf. K. Schuhmann, *Husserl-Chronik*, entradas correspondientes a 1896; también cf. *LUII*, p.12.

61 Cf. “<Brief an Natorp vom 29.3.1897>”, en: *Hua XXI*, p.390.

que concretamente se observa en un texto que data de 1898⁶², al abordar Husserl la temática de la relación objetiva y de la unidad del objeto. Lo que *es* un objeto para nuestro conocimiento se halla en ciertos juicios válidos y “correctos” que contienen “verdades” objetivas sobre él, siendo esos contenidos objetivos las significaciones por medio de las cuales lo mentamos. La relación, así, entre significación y objeto no es contingente *ni* causal sino una unidad de co-pertenencia necesaria entre ambos, de tal modo que ni la significación ni el objeto “caen” el uno “fuera” del otro (*IG*, II, p.339). Husserl advierte, empero, que dicha co-pertenencia sólo puede entenderse como *ideal*, jamás como efectiva (*wirklich*), lo que garantiza la auténtica trascendencia o ser-en-sí del objeto en su unidad e identidad⁶³. Manteniendo firme la distinción entre acto, contenido (=significación) y objeto tanto en representaciones como juicios, Husserl sostiene que “[...] objeto y verdad son objetividades distintas; basta observar que la verdad es algo ideal, mientras que el objeto puede ser algo real” (*Loc.cit.*). La “verdad” que “el objeto es” o el “ser del objeto” son expresiones distintas que mientan lo mismo: la validez de la significación respectiva. Decir que significación y objeto están en relación significa pues que se encuentran en una conexión legal, “[...] objetiva (es decir aquí: ideal) [...] que son inseparables el uno del otro *idealmente*” (*Ibid.*, p.341). La *unidad* o *identidad* del objeto, por ende, sea éste real o ideal, es siempre una *unidad ideal* en dos sentidos: 1) en uno subjetivo, en la medida que es unidad idéntica, “en sí” (al igual que la significación como tal) respecto de la multiplicidad de sujetos y actos “subjetivos” y efectivos (empíricos) (*Ibid.*, p.342), y 2) en

62 Texto editado por B. Rang como segunda parte de *IG*, II. *Die Idee der Wahrheit* (1898), §§13-14, en: *Hua XXII*, pp.339-348 (cf. nota 32, *supra*). Verosimilmente no es antes de 1898 que Husserl llega finalmente, en cuanto a la intuición, a lo siguiente: a la noción “realista” de percepción sensible (en el sentido expresado por R. Bernet, nota 13 de la primera parte de este artículo), tal como se halla en *LU II*, y a la noción de intuición categorial. Cf. K. Schuhmann, *Husserl Chronik*, las entradas de 1898 que indican el trabajo de Husserl en dicha dirección.

63 “Sería un manifiesto error si se desconoce la identidad de esta relación, si se niega el “ser-en-sí” del objeto y se quiere decir aproximadamente: la “unidad del conocimiento” es sólo una “conexión del pensamiento” en donde es pensado el objeto, no siendo éste “mismo” nada frente a la unidad del conocimiento. [...] Lo más burdo sería empero el error de captar este discurso de modo subjetivista y al final decir: sólo existen tales y tales juicios, es decir, posibilidades de juicio, y los supuestos objetos sobre los cuales se juzga son meras propiedades de estas conexiones judicativas, mientras que en y por sí mismos no son nada, es decir absolutamente nada si es que no se dan los respectivos juicios y posibilidades judicativas!” (*Ibid.*, p.340).

otro objetivo según el cual el objeto es una unidad ideal (posteriormente será el “polo”) respecto de las infinitas determinaciones de las significaciones (representaciones objetivas) o “verdades” que lo mientan y que valen para él (*Loc.cit.*).

Este contexto sirve a Husserl para aclarar enseguida su concepto de verdad, que será “[...] solamente otra palabra para mentar la “capacidad de una representación de tener un objeto”, [...] esta concepción está perfectamente de acuerdo con la definición tradicional de verdad como concordancia entre representación y cosa” (*Ibid.*, pp.342-343). Tomando distancias de esa fácil analogía, Husserl empero critica la noción de verdad=adecuación en su acepción corriente. ¿Qué tipo de relación es ésta que los latinos expresaban con los vocablos *conformitas* o *adaequatio*? Según su interpretación, los escolásticos pensaban como una “relación de igualdad”, que él denuncia como absolutamente falsa (*grundfalsch*), señalando múltiples ejemplos, entre otros: ¿cuál sería el “parecido” entre la representación “raíz real de la ecuación $x^3 - 5x^2 + 4x - 20 = 0$ ” y su objeto? O bien, ¿qué contribuye la palabrita “uno” a la significación y en dónde se halla este momento significativo en el caballo mismo? (*Ibid.*, p.344). Concordancia, entonces, no puede ser entendida al modo de los escolásticos como *semejanza*, siendo por otro lado la relación de la “imagen” con la “cosa”, más que mera copia, presuponiendo algo “extra” (*ein Plus*) aportada por la representación a través de su significado intencional. ¿Cómo habrá que entender entonces la “concordancia”? Es necesario que la representación se encuentre con el “objeto mismo”, que “él mismo” *se dé* y que *esta donación* conjuntamente con la representación aparezcan en un acto, “[...] en el cual la concordancia es una vivencia (*Erlebnis*)” (*Ibid.*, pp.344-345). La concordancia “[...] se funda, pues, en la unidad *ideal* entre la significación ideal, por un lado, y en la esencia ideal de la intuición”, entendiendo su relación como recubrimiento (*Deckung*) y “cumplimiento” (“*Erfüllung*”) (*Ibid.*, p.345). Aquí la intuición ha atestado, pues, su rol determinante.

Husserl considera perfectamente justificable la extensión de esta explicación más allá de las representaciones a los *juicios* perceptivos, por cuanto a la base de todo juicio hay una representación que le aporta su contenido significativo (su “qué” idéntico). La verdad, entonces, y su respectiva evidencia apunta hacia una vivencia compleja —no limitada al puro juicio como tal— donde se hallan entretejidos en una unidad específica un acto de representación con una intención significativa dada, un momento de juicio y una intuición correspondiente (ya categorial) cuyo correlato objetivo es el “estado-de-cosas” (*Sachverhalt*) (*Ibid.*, p.346). El punto de partida es, pues, un tipo de juicio

primitivo, perceptivo (*Wahrnehmungsurteil*), en un nivel “ante- “predicativo”⁶⁴, y no obstante *categorial*.

Como se desprende de este texto, hay un cambio sustantivo operado entre 1894 y 1898 en la concepción de la *intuición*. Si antes la representación de lo general era sólo simbólica e inauténtica, aquí ya se percibe una correlación apriórica entre dos suertes de idealidades: una significativa animadora de la representación, y otra consistiendo en la unidad del objeto aportada por la intuición. La “trascendencia” (el carácter “en sí”, objetivo, ideal) tanto de significación como del objeto respecto de toda operación unificante de la conciencia también es sostenida explícitamente. Simultáneamente, la intuición empírica, como se ha ido presintiendo desde *IG*, pasando por las reseñas de Twardowski y Cornelius, ha roto también los límites de la inmanencia que se le habían impuesto en 1894 con el añadido que la unidad “objetiva” del objeto real ha de entenderse también como ideal.

* * *

Antes de terminar este largo párrafo, dediquemos unas líneas a una presentación verosímil del desarrollo y evolución de la intuición empírica a través de la vía indirecta de un texto de 1898 perteneciente a un conjunto de estudios sobre “fantasía”, “conciencia de imagen” y “recuerdo”⁶⁵, todos actos

64 Así como Husserl ha criticado la teoría de la imagen para interpretar la representación o la significación, también critica la teoría predicativa respecto del juicio. Los juicios perceptivos a los que se refiere, y que están comprometidos en la concepción de la verdad y de la evidencia, pueden dividirse en denotativos *o no* y en predicativos *o no*. “Cuando mi mirada peina la superficie de este escritorio y fugazmente se detiene ora en éste ora en el otro objeto, surgen frecuentemente palabras denotativas como: “mi reloj”, “¡intero”, [...] Los objetos me son familiares, los reconozco, pero los reconozco sin una denotación acompañante” (*Ibid.*, p.347). “Las mismas percepciones no son meras “predicaciones lingüísticas” recortadas, como enseña Sigwart, no son en absoluto predicaciones. Ahora bien, en cada caso podemos construir una predicación adecuada: “éste es mi reloj” [...] etc. Mas ahora el contenido del juicio es uno que ha sufrido variación. Cada predicación presupone una articulación en la representación —correspondientemente en la significación— [...]”(p.348).

65 “Phantasie und Bildliche Vorstellung”, *Beilage I*, en: *Hua 23* (cf. nota 28). Curiosamente este texto Husserl lo usó a comienzos de 1904 como base de una comunicación durante una reunión vespertina del “Círculo Psicológico” con discípulos de Theodore Lipps en Munich, organizada por A. Pfänder y J. Daubert (cf. E. Marbach, “Einleitung”, p.xxxv). La totalidad del presente volumen está en relación temática con *Hua X (Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtsein <1893-1917>)*, y con un volumen planificado mas no publicado de la *Husserliana* sobre “Fenomenología de la Percepción”, pues es un conjunto de estudios que,

intelectivos simples y de base, poco trabajados según Husserl y cuyo estudio previo es requerido para la fundamentación y desarrollo de una *teoría del juicio*. Este texto está, por otro lado, en la línea temática de *PSL II* (*Ibid.*, p.xxxvii) y en conexión de fundamentación respecto de la teoría del juicio⁶⁶. Es en el esclarecimiento analítico de las representaciones perceptivas en comparación con las imaginativas que podemos forjarnos una pequeña idea del estado de desarrollo específico de la intuición empírica en 1898.

Mientras que para Brentano y su discípulo Anton Marty⁶⁷ ambos tipos de representación se distinguen en tanto auténticas (perceptivas) versus inauténticas (imaginativas), para Husserl —apartándose sensiblemente de su maestro— se trata de una diferenciación puramente descriptiva al interior de las representaciones intuitivas que, al igual que la diferencia mayor entre representaciones conceptuales e intuitivas, concierne al “carácter de acto” mismo y no simplemente al contenido, como pensaban los primeros nombrados⁶⁸.

En este texto Husserl intenta precisar el tipo de “inautenticidad” que le cabe a la “presentificación” (*Vergegenwärtigung*) intuitiva: la “figuratividad” (*Bildlichkeit*) que, si bien no es representativa en el sentido simbólico (por ende no es inauténtica en sentido propio) es sólo “indirectamente presentativa” (*Ibid.*, pp.113-115)⁶⁹. En oposición a la “presentificación”, “La representación

desde muy temprano, Husserl trabaja simultáneamente en torno a la “relación intencional hacia lo objetivo” (según modos de conciencia distintos) y en los que no sólo distingue las representaciones conceptuales (en las que los objetos son meramente mentados) de las intuitivas (en las cuales los objetos mismos aparecen, o una imagen de los mismos —como ya hemos visto *supra*—), sino que también distingue la forma elemental, inmediata de la intuición (percepción o “hacer <algo, originalmente> presente”, *Gegenwärtigung*) de las formas mediatas de la intuición (imagen o recuerdo, “presentificación” o “presentación <no-originaria>” —*Vergegenwärtigung*—). Cf. *Ibid.*, p.xxvi.

- 66 L. Landgrebe, “Husserls Phänomenologie und die Motive zu ihrer Umbildung”, en: *Revue Internationale de Philosophie* (1939), p.290.
- 67 F. Brentano, lecciones sobre “Ausgewählte Fragen aus Psychologie und Ästhetik” (1885/86) y *Grundzüge der Ästhetik* y A. Marty, lecciones sobre “Genetische Psychologie” SS 1889, Praga (citados por E. Marbach, “Einleitung”, en: *Hua XXIII*, pp.xlv-xlvi).
- 68 “No se debe creer por si acaso, como puede harto ocurrir por las circunstancias, que la representación perceptiva presentifica (*vergegenständliche*) sensaciones mientras que la representación imaginativa presentifica imágenes (*Phantasmen*).” (Beilage I, en: *Ibid.*, p.112)
- 69 Como ya mencionamos (cf. *supra*, nota 65) este tipo de representación intuitiva abarca tanto la imagen mental de la imaginación (*Phantasievorstellung*) y el recuerdo (*Erinnerung*), cuanto

perceptiva representa su objeto directamente[...]” (*Ibid.*, p.112) o, más bien, constituye una “presentación” (*Präsentation*) del objeto “mismo” (*Loc.cit.*), donde no hay, pues, la duplicidad de imagen y objeto sino sólo la presencia del objeto o cosa “en sí misma”, y donde el objeto aprehendido es el mismo que el mentado (*Loc.cit.*). La intuición perceptiva tendrá además —en oposición a la conciencia imaginativa— el “carácter de la presentación” (*Charakter der Präsentation*) directa de un objeto, la capacidad de hacerlo aparecer (*zur Erscheinung zu bringen*) a través de sus contenidos primarios presentativos (*Ibid.*, p.126). “El carácter general de la presentación es: hacer aparecer un objeto (*einen Gegenstand zur Erscheinung <zu> bringen*)” (*Loc.cit.*). Husserl se pregunta si entre un fenómeno (*Erscheinung*) imaginativo y otro perceptivo la diferencia solamente se da en los contenidos presentativos: unos imaginarios, mentales (*Phantasmen*), los otros sensibles (*Empfindungen*). Se podría aún preguntar si sensaciones e imágenes (*Phantasmen*) son contenidos pertenecientes a *clases* distintas o no.

Resumiendo, las representaciones intuitivas las divide Husserl en: 1. perceptivas y, 2. figurativas (*bildliche Vorstellungen*). “Común a ambas es que un contenido presente es aprehendido objetivamente, o que, como también podemos decir, mientras un contenido es vivido, a través suyo viene a aparecer un objeto. Pero en ambas se vincula con la aprehensión objetiva un modo

la imagen física como la de un cuadro o fotografía (*Bildvorstellung*). En un inicio, concretamente en este texto (Beilage I) y todavía incluso en *LU II* (1901) (cf. nota del §14 de la *Quinta Investigación Lógica*, *Hua XIX/1*, pp./A 364/ /B 385/), Husserl caracteriza por igual a todos esos casos de “presentificación”, en oposición a la percepción, a través de su “figuratividad” (*Bildlichkeit*). Pero, a partir de las lecciones de 1904/05 (concretamente en la tercera parte de “Hauptstücke aus der Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis”, reproducido como Texto Nr.1 en *Hua XXIII*), empieza a manifestar dudas que finalmente se confirman. En efecto, en el caso de la imagen física se da una *doble* objetividad (la imagen física como objeto propio y como “imagen” del objeto representado) que no se halla en la representación imaginaria o en el recuerdo: “En [...] la aprehensión figurativa (*Bildauffassung*) común sirve como representante de otro <objeto> [...] un <contenido> que aparece en el modo de la percepción (*ein in der Weise der Wahrnehmung Erscheinendes*), por tanto algo presente fenomenalmente (*ein phänomenal Gegenwärtiges*) [...]. En la imaginación (*Phantasie*) carecemos de algo presente (*ein “Gegenwärtiges”*) y en este sentido de un objeto figurativo (*Bildobjekt*). [...] La relación al presente falta en el fenómeno (*Erscheinung*) de parte a parte” (*Ibid.*, p.79). Sólo quedará, al final, entre imaginación y conciencia figurativa (*Bildbewusstsein*), en tanto “presentificaciones” un parentesco interno, en medio de su aguda diferenciación que Husserl pondrá en la cuenta de las sensaciones, y cuyo tratamiento original (en los años subsiguientes) en el contexto del tiempo y de una intencionalidad *sui generis* pasiva, no significarán una “recaída” en el brentanismo. (Cf. también, E. Marbach, “Einleitung”, en: *Ibid.*, pp.lv-lix).

distinto del representar [...] en el sentido de prestar atención a algo, [...]. En la representación perceptiva el objeto apareciente mismo es mentado, y así representa su objeto como dado en ella, como aprehendido “él mismo”. En la representación figurativa por el contrario no es el objeto apareciente sino otro el mentado, para el cual el primero funge de representante semejante” (*Ibid.*, p.136). Husserl así distinguirá entre representaciones directa o indirectamente intuitivas (*direkt oder indirekt anschaulichen*), llamando a las primeras (a las perceptivas) propiamente “intuitivas” (*anschauenden*), y a las segundas (a las figurativas o “presentificaciones”) “intuitivantes” (*veranschaulichenden*). “Las percepciones pretenden efectivamente intuir su objeto, las representaciones figurativas simplemente lo intuitivan (*veranschaulichen*) en la imagen (*im Bilde*).” (*Loc.cit.*)⁷⁰

Para concluir señalemos simplemente que, entre 1894 y 1898, Husserl ha introducido importantes modificaciones al concepto que en *PSL* todavía lo acercaba a su maestro: el de intuición. Su evolución ha ido de la mano con una descripción y un análisis cada vez más fino de la naturaleza *intencional* de la representación, por lo que se puede afirmar que la apertura de la empirie a la idealidad se ha dado también bajo la forma de la apertura de la inmanencia a la trascendencia.

§4. Tensión entre la “inmanencia” y la excedentariad de la “cosa misma”: la intencionalidad en las *Investigaciones Lógicas*

La pasión por reformar la lógica con el fin de llevar a cabo una fundamentación radical y unitaria de las matemáticas en su conjunto mueve a Husserl desde 1884-1885. “Fundar” filosóficamente una disciplina significa por aquel entonces “esclarecer la naturaleza *lógica* de sus principios y conceptos esenciales”⁷¹. Según nos refiere Husserl en el Prefacio a la primera edición de sus *Prolegómenos a la lógica pura*, el primer intento fundacional en esta dirección en 1891 (*PA*) fracasa en dos frentes: (a) por el estado deficiente de desarrollo de la lógica que debía despejar la cuestión de la “*esencia racional*” de las ciencias deductivas, deficiencia que se hizo patente durante

70 *Veranschaulichung*: el giro poco feliz de “intuitivación” lo hemos tomado de las *Investigaciones Lógicas* en la traducción de García Morente y Gaos. Cf. *Sexta Investigación Lógica*, §§17 y 20.

71 Cf. primera parte de este artículo, *a.c.*, pp.242-246.

la redacción de la segunda parte del primer y único volumen publicado de *PA*⁷²; y, (b) por intentar determinar las “fuentes lógicas” de toda la *aritmética universalis* mediante una “fundamentación psicológica” de las mismas, proceder que en el camino resultó absurdo e irrealizable⁷³

Debido a este fracaso en dos frentes, durante la década entre *PA* y *LU* Husserl aplaza sus investigaciones filosófico-matemáticas con el objeto de lograr resolver la paradoja que lo mantiene en vilo desde 1890, así como al “psicologismo lógico” y a Frege. Ella consta de dos exigencias racionales aparentemente antitéticas, una de naturaleza lógica y la otra de naturaleza epistemológico- psicológica, que sin embargo exigen ser articuladas de modo coherente, filosófico y fundacional: (a) la exigencia de clarificar la “esencia de la lógica” misma como ciencia *a priori*, (universal y necesaria) y *pura*, en el sentido de una “teoría de las teorías” detentora de los fundamentos teoréticos de la multiplicidad de las ciencias y reguladora de su orden, conexión, sistematicidad y legalidad y, en tanto tal, incapaz de hallar a su vez sus propios fundamentos teoréticos en las disciplinas fundadas por ella; y, (b) la exigencia fundamental de la “teoría del conocimiento” de esclarecer la relación entre la “subjetividad del conocer” y la “objetividad del contenido del conocimiento”, es decir de responder a la cuestión de ¿cómo es que las entidades lógicas (y las “formas deductivas de conexión”) y matemáticas (i.e. los números racionales, irracionales, infinitos, negativos, etc.), que no extraen su evidencia de

72 Husserl confiesa que “dificultades especiales” le deparó la investigación lógica de la aritmética formal y la teoría de la multiplicidad puesto que tomó conciencia, después de verse forzado a estudiar la teoría general de los sistemas deductivos formales y abocarse al estudio de la literatura lógica de su época y de clásicos como Aristóteles, Lotze y Bolzano, que el sistema general de las matemáticas (que incluye el infinito actual) no puede “originarse” en el nivel finito psicológico-intuitivo (por ende que no es el “número natural” el concepto “fundamental” de las matemáticas), sino que la naturaleza de las matemáticas es fundamentalmente “simbólico” e inauténtico, por lo que su “concepto fundamental” o más “general” no es sino la “multiplicidad” (*Mannigfaltigkeit*) o “conjunto” (*Menge*) y, por último, que la cantidad o la magnitud “no pertenece a la esencia más general de lo matemático”. (Cf. *Hua XVIII*, pp./A V-VI; también cf. *Hua XXI*, “Einleitung” de I. Strohmeier, p.xxxviii; y la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.250-251).

73 *Hua XVIII*, pp./A VI-VIII. Se había partido de un presupuesto general compartido, por su fuerza argumentativa, con el psicologismo lógico: aquel de la “aplicación empírica” de la lógica, presupuesto que se confunde con el postulado (distinto) de que, si se acepta esa premisa, ella equivale a afirmar que lo lógico se *origina* en la psique, caracterizada ésta desde de la empirie. El fracaso aquí consistió en el inadecuado nivel de los estudios epistemológicos que dependían de una *inadecuada caracterización de la subjetividad*.

la *empirie*, pueden tener aplicación empírica? ¿cómo lo “en sí” y su “evidencia racional” puede articularse con la conciencia empírica que conoce y su “evidencia psicológica”?

Las *Investigaciones Lógicas* (1900/01), obra en la que “irrumpe la fenomenología”⁷⁴ a decir reiterado de Husserl, constituye, en sus dos partes, la articulación de esas dos exigencias antitéticas. La primera exigencia es resuelta en los *Prolegómenos a la lógica pura* (1900) y la segunda exigencia es abordada en las difíciles y complejas reflexiones de las seis investigaciones reunidas bajo el título de *Investigaciones para la fenomenología y teoría del conocimiento* (1901)⁷⁵.

74 Husserl califica retrospectivamente las *LU* como “*ein Werk des Durchbruchs, und somit nicht ein Ende, sondern ein Anfang*”. Cf. *Ibid.*, p./B VIII/ y *EV*, §6, p.124.

75 El primer tomo, *Prolegómenos a una lógica pura*, como indica en el Prefacio a la segunda edición (cf. *Hua XVIII*, p./B XII/) es, en su contenido esencial, prácticamente una retoma de dos series de lecciones sobre lógica dictadas en Halle en el semestre de verano y otoño de 1896, redactadas “de un golpe”, de allí la “viveza de su exposición”; sus tesis que son las de los *Prolegómenos* fueron recogidas nuevamente en 1898 en unas conferencias sobre temas de lógica, año en el que Husserl dice haber descubierto la “tesis de la correlación universal apriori” entre “objeto de la experiencia” y “modos de la donación” (cf. K. Schuhmann, *Husserl-Chronik*, entradas de 1898; igualmente Elmar Holenstein, “Einleitung des Herausgebers”, *Hua XVIII*, p.xxix; *Hua VI*, p.169; por último cf. nota 2, *supra*). El segundo tomo fue trabajado en distintas etapas, incluso algunas retomadas de *PSL*, otras de *IG* y otras —aparentemente— bastante más tardías cercanas a 1900 como los textos sobre intuición eidética y categorial. Este tomo (de seis investigaciones) es en el fondo una “teoría del conocimiento”, epistemología o teoría de la cognición al servicio de una Teoría de la Ciencia (*Wissenschaftslehre*) que todavía no existe. La importancia de los *Prolegómenos* fue tal para la comprensión de la estructura de la obra que Husserl, en mayo 2 de 1900 (diecinueve días antes de terminar el prefacio al primer volumen de *LU*) dictó una conferencia en la *Philosophische Gesellschaft* de la universidad de Halle cuyo tema fue “En tomo a la fundamentación psicológica de la lógica”, y cuyo contenido e intención es prácticamente el de los *Prolegómenos* y en el que no se hace mención alguna del segundo volumen que, dicho sea de paso, ya estaba preparando (cf. Thomas Sheehan, “Husserl’s Critique of Psychologism”, en: *Husserl- Shorter Works*, p.143 - véase nota 39 de nuestra discusión crítica, “De Boer sobre Husserl:...””, en: *a.c.*, p.343). Originalmente la meta de la obra era editarla en una versión mucho más corta, de tres partes: 1) una primera parte de crítica contra el psicologismo (posteriormente esto constituyó los capítulos 3-10 del texto); 2) una parte sistemática y constructiva en tomo a la fundamentación epistemológica y fenomenológica de la lógica pura (que finalmente constituyó la totalidad del segundo volumen dedicado a sus seis investigaciones); y, 3) una exposición amplia de la lógica pura (parte que nunca se publicó y que quedó reducida al capítulo 11 de los *Prolegómenos*) (Cf. E. Holenstein, “Einleitung” *Hua XVIII*, pp.xxxi-xxxii).

e) *Objetividad del conocimiento y subjetividad del conocer*

Los *Prolegómenos* se abren con una discusión en torno a la definición de la lógica. Desde los primeros párrafos de la introducción y del primer capítulo Husserl propone una noción de lógica que debe conquistar su derecho y asegurar su validez frente a sus interpretaciones modernas (*Ibid.*, §§1-10)⁷⁶.

Con la pretensión de erigirla en una “teoría de la ciencia”, Husserl propone la lógica como una nueva ciencia pura encargada de fundar en su generalidad a todas las demás en virtud de que contiene en sí las condiciones más generales y formales sin las cuales no puede existir ciencia alguna (*Ibid.*, p./A 12/ /B 12/). Situándose allende las teorías de las ciencias particulares, que necesariamente tienen en cuenta las circunstancias y elementos propios de la respectiva región de la realidad que estudian, la lógica tiene su dominio en la “región pura de lo formal”. En esta región pura de lo formal, se constituyen los encadenamientos últimos de las fundamentaciones de todo conocimiento, desde el más singular hasta los conjuntos formales más complejos, de modo tal que de allí extrae toda ciencia su orden y legalidad tanto como su conexión sistemática no pudiendo éstos provenir ni depender en absoluto de sus esferas particulares de conocimiento (*Ibid.*, pp./A 15-19/ /B 15-19/ y /A 22/ /B22/). Por otro lado, este orden o esta legalidad formal, que es el medio de la teoría o el medio de la lógica pura, en tanto condición de posibilidad de la ciencia, tampoco procede de una estructura racional que la subjetividad proyecta sobre

76 Los *Prolegómenos a una lógica pura* no ofrecen, como se observará, un “sistema de lógica” en el sentido habitual del término (a diferencia de las antecesoras lecciones sobre lógica de 1896 en su segunda parte), sino sólo “trabajos previos” a una futura y constructiva “elaboración epistemológica de la lógica” (*Hua XIX/1*, p./A 16/). Sus once capítulos se dividen temáticamente aproximadamente como sigue: *Capítulos I-II*: necesidad de fundar la lógica como disciplina práctica normativa en una disciplina *teorética*; *Capítulos III-X*: representación de dos intentos de fundar la lógica y la epistemología en disciplinas empíricas. A. Fundación psicológica de la lógica y de la epistemología (III-VIII): 1.) *Consecuencias contradictorias del psicologismo* (IV-VII), (a.) consecuencias empiristas (IV-VI), (b.) Relativismo escéptico como consecuencia (VII). 2.) *Prejuicios del psicologismo*: análisis directo (VIII); B. Fundación biológica de la lógica y de la epistemología (IX); *Antecedentes de la lógica pura* (X); y, *Capítulo XI*: Programa de la lógica pura (Cf. T. Sheehan, *op.cit.*, pp.143-145). Noventa por ciento del texto está consagrado a la refutación de la fundación empírica de la lógica y la epistemología, al igual que en la lección de 1896 y en la Conferencia del 2 de mayo de 1900 (“Sobre la fundamentación psicológica de la lógica), bajo dos frentes: (a) analizando sus *consecuencias* contradictorias (Capítulos III-VIII), y, (b) analizando sus *prejuicios*, privilegiando Husserl este último proceder (cf. E. Holenstein, “Einleitung...”, en: *Hua XVIII*, p.xxxi).

la diversidad sensible⁷⁷, como querrían los neokantianos, sino que pertenece al “orden de las cosas”, o “reino de lo en sí”.

El que la lógica pura deba existir como teoría de las ciencias, precediéndolas y fundándolas, es pues una exigencia racional que procede de la constatación que la “forma general” de las ciencias, su ley y su orden, no puede provenir de su región empírica respectiva: “Si la *forma regular* hace posible, según esto, la existencia de las *ciencias*, la *independencia de la forma con respecto a las distintas esferas del saber* (independencia que existe en amplia medida) hace posible, por otra parte, una *teoría de la ciencia*. Si no fuese cierta esta independencia, [...] no habría lógica general.” (*Ibid.*, §8, p./A 22/ /B 22). Esta exigencia racional se ve satisfecha y la “constatación” realizada, entre otras condiciones por “la luminosa certeza que lo que hemos reconocido *es*, o lo que hemos rechazado *no es*; certeza que es preciso distinguir, como es sabido, de la convicción ciega, de la opinión vaga, por resuelta que sea, si no queremos estrellarnos contra los escollos del escepticismo extremo” (*Ibid.*, §6, p./A 13/ /B 13/). Esta condición “subjetiva” (noética) de la posibilidad y justificación de una lógica como teoría de la ciencia —que Husserl describe de modo platónico o cartesiano— se denominará “evidencia.”

El derecho a la existencia de esta “lógica pura” se conquista bajo la forma de un debate (a nivel de las “cuestiones de principio” (cf. *Ibid.*, §§2 y 3)) con las interpretaciones modernas de la lógica que aparecen bajo las figuras del “psicologismo lógico” (cuya mayor influencia en la época se debe fundamentalmente a la obra del inglés John Stuart Mill) y de la llamada “teoría del conocimiento” (denominación que Husserl emplea para mentar a los neokantianos). La argumentación husserliana se construirá mostrando la limitación esencial de ambas posiciones y el lugar en el que se enfrentan entre sí. De un lado, los defensores del psicologismo lógico afirman que la lógica sólo puede ser concebida como una tecnología y, en lugar de hallar en sí misma su propio fundamento teórico, éste viene de otro lado: de la psicología; según ellos, pues, las categorías formales, las leyes de la lógica, los primeros prin-

77 “En el hecho que la forma sistemática nos parezca la más pura encarnación de la idea del saber y de que tendamos prácticamente a ella, no se exterioriza un rasgo meramente estético de nuestra naturaleza. [...] El sistema inherente a la ciencia —naturalmente a la verdadera ciencia— no es invención nuestra, sino que reside en las cosas, donde lo descubrimos simplemente. La ciencia aspira a ser el medio de conquistar para nuestro saber el reino de la verdad, en la mayor extensión posible. Pero el reino de la verdad no es un caos desordenado; rige en él unidad de leyes; (*Gesetzlichkeit*)” (*Ibid.*, §6, p./A 15/ /B 15/).

cipios, las leyes silogísticas, provienen, por medio de una explicación genético-causal, de las vivencias psíquicas reales⁷⁸. De otro lado, si bien los neokantianos afirman el carácter *puro* de la lógica, lejos de concebirla como una disciplina teórica, la conciben como una ciencia normativa, una “ética” del pensamiento cuyo interés es cómo “debe” pensarse, no “cómo sea y piense” el entendimiento (cf. *Ibid.*, §19) .

Una de las consecuencias empiristas contradictorias del “psicologismo lógico” es que, tanto el principio de no-contradicción cuanto los demás principios lógicos, al ser reducidos a meras “generalizaciones de la experiencia”, pierden su naturaleza *a priori* y absolutamente exacta para transformarse en simples y vagas probabilidades (*Ibid.*, §25, pp./A 78-79/ /B 78-79/)⁷⁹.

La más severa de las consecuencias del “psicologismo lógico” (de la que tampoco escapa la “teoría del conocimiento”) es aquella que se deriva, a su vez, del reproche más grave que se pueda dirigir a una teoría cualquiera, y en mayor medida a una teoría de la lógica, que consiste en estar en *contradicción*

78 Este psicologismo, defendido por J. St. Mill en Inglaterra, puede caracterizarse, siguiendo a Mohanty, como “fuerte”, según el cual las leyes lógicas *describen* procesos mentales (cf. la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.232): “La lógica no es una ciencia distinta de la psicología y coordinada con ésta. En cuanto ciencia, es una parte o rama de la psicología, que se distingue de ésta a la vez como la parte del todo y como el arte de la ciencia. La lógica debe sus fundamentos teóricos íntegramente a la psicología, y encierra en sí tanto de esta ciencia como es necesario para fundar las reglas del arte” (J.St. Mill, *An examination of Sir William Hamilton's philosophy*, §5, p.461; citado por Husserl, *Hua XVIII*, §17, p./A 51/ /B 51/). Theodore Lipps en Alemania también afirma: “La lógica es una disciplina psicológica, tan cierto como que el conocimiento solo se da en la psique y el pensamiento, que llega en él a su plenitud, es un proceso psíquico” (*Principien der Logik* (1893), §3; citado por Husserl, *Ibid.*, §18, pp./A 52/ /B 52/).

79 Se confunde, por ejemplo: la incompatibilidad de la verdad simultánea de dos proposiciones contradictorias (principio de no-contradicción) con la imposibilidad real de nuestra creencia que dos actos de juzgar puedan coexistir (Cf. Caps. IV-VI, §21-31, /A61-115/ /B61-115/). Las “consecuencias” contradictorias del psicologismo lógico son tanto “empiristas” cuanto “escépticas”. Además de la “consecuencia empirista” denunciada, las otras son, en resumen, las siguientes: 1. pretender que las leyes psicológicas, naturales del pensamiento, son *exactas*, es caer en la confusión entre la noción de ley ideal (lógica, que regula el enlace necesario del “contenido objetivo” de los juicios) y la ley natural que regula el orden y enlace real (causal) entre vivencias mentales; 2. si las leyes lógicas rigen los hechos, supondrían o implicarían la *existencia* de los hechos, es decir implicarían contingencias, probabilidades (inherentes a todo contenido existencial); el que las leyes lógicas puras puedan tener aplicación empírica no equivale a que su “contenido” sea empírico o existencial (Cf. *Ibid.*, §23, pp./A 69-74/ /B69-74/).

con “*las condiciones evidentes de la posibilidad de una teoría en general*”⁸⁰. Dicha consecuencia, contradictoria con los postulados de la teoría psicologista misma en tanto pretendida “teoría”, no es otra que la del relativismo el que, en tanto individual o específico, siempre desemboca según Husserl en el escepticismo (cf. §§32, 34, 35, 36 y 37)⁸¹. El relativismo subjetivista no estará desligado del naturalismo, por lo que Husserl, al desmontar las consecuencias escépticas del primero, hará lo mismo del segundo. Husserl sostiene que el relativismo subjetivista al negar el carácter “en sí y por sí” de la verdad y del universo entero (“unidad objetiva total” o “sistema ideal de todas las verdades de hecho”) llega al extremo de negar también a la “evidencia de la existencia inmediatamente intuitiva” (la percepción interna), por pertenecer al universo, convirtiendo su evidencia —*que es indudable*— en algo relativo y dudoso, lo cual es contradictorio⁸². Los neokantianos no escapan de este ataque puesto

80 Husserl sostiene que establecer una teoría que —implícita o explícitamente— contradice los principios generales sobre los que descansa la noción misma de teoría (su sentido y legitimidad) es un absurdo. Las condiciones de posibilidad de una teoría tienen, por otro lado, un doble sentido: (a) uno “subjetivo” (“noético”), entendiéndose por teoría un *conocimiento* *validable racionalmente*; y por condiciones aprioricas de posibilidad de justificación *racional* en su “pretensión a la verdad” (a ser precisamente “ciencia” y “teoría”): la “certeza luminosa de la evidencia”; (b) el otro es “objetivo” (lógico), entendiéndose aquí por teoría una “*unidad objetiva*” (“*unidad teórica objetiva*”) de verdades o proposiciones”, “leyes” enlazadas por conexiones de fundamento a consecuencia. Pues bien, el psicologismo “choca en su contenido” contra las condiciones subjetivas de posibilidad del conocimiento y contra las objetivas de posibilidad de la teoría sin las cuales precisamente, en tanto “conocimiento” y “teoría”, carece de sentido “racional” (i.e. consistencia). (Cf. *Ibid.*, §32, pp./A 110-112/ /B 110-112).

81 “De hecho, el psicologismo no es en todas sus variedades y sus formas individuales otra cosa que relativismo; aunque no siempre reconocido ni confesado expresamente. Es completamente igual, en este respecto, que se base en la “psicología trascendental” y, como idealismo formal, crea salvar la objetividad del conocimiento, o que se base en la psicología empírica y acepte el relativismo como un hado inevitable. Toda teoría que considera las leyes lógicas puras como leyes empírico-psicológicas a la manera de los empiristas, o que —a la manera de los aprioristas— las reduce de un modo más o menos mítico a ciertas “formas primordiales” o “funciones” del entendimiento (humano), a la “conciencia en general” (como “razón genérica” humana), a la “constitución psicofísica” del hombre, al *intellectus ipse*, que como facultad innata (en el género humano) precede al pensamiento real y a toda experiencia, etc..., es *eo ipso* relativista; y más lo es en la forma del relativismo específico. Todas las objeciones que hemos hecho contra éste alcanzan también a dichas teorías” (*Ibid.*, §38, pp./A 123-124/ /B 123-124/).

82 Cf. *Ibid.*, §36, pp./A 121-122/ /B 121-122/. El argumento en este párrafo, a todas luces realista, aparece curiosamente al lado de otras afirmaciones complementarias que nos permitirán luego entender la radicalización “trascendental-idealista” del proyecto fenomenológico y la ambigüedad del proyecto husserliano respecto de la tradición y de la cosa misma (cf. *infra*, §5, Conclusión).

que su *apriorismo e idealidad*, en oposición a la concepción husserliana en los *Prolegómenos*, no está libre del equívoco “subjetivista” moderno que consiste en usar las palabras “entendimiento, razón, conciencia” “[...] en el sentido natural que les confiere una relación con la especie humana” (*Ibid.*, §38, p./A 124/ /B 124/) fluctuando entre una acepción real y otra ideal⁸³.

El análisis crítico husserliano, luego de dirigirse a las *consecuencias* del psicologismo y de la teoría del conocimiento, se vuelca contra sus *premisas* con el objeto de demostrar que se tratan de *prejuicios ilusorios*. El *primer prejuicio*, compartido por ambos partidos, es la convicción general que las proposiciones lógicas, en su naturaleza y por vocación natural, tienen carácter *normativo* siéndoles supuestamente inherente a su *contenido* el “enseñar como juzgar” y, por ende, al igual que las leyes de lo psíquico, el fundarse en la psicología del conocimiento. El neo-kantismo yerra, por consiguiente, también al no ver la diferencia fundamental que se establece entre la *lógica pura normativa* y la *lógica pura teórica*, que consiste en que: “Las leyes de la

83 Algunos neokantianos, admite Husserl, restringen su relativismo en el dominio del conocimiento matemático y natural, pero no escapan al relativismo y escepticismo que implica *derivar* la verdad “de lo humano”, por tanto, lo ideal de lo real, las leyes necesarias de hechos contingentes. Se podría considerar la interpretación de Husserl como forzada por “naturalizar” —quizás injustamente— el apriorismo kantiano para introducirlo en el esquema “relativista”. Pero los argumentos husserlianos contra la filosofía moderna y contemporánea como *antropologismo* y *relativismo específico* merecen tomarse en cuenta, toda vez que Husserl *no recusará* en la posteridad las críticas esgrimidas en los *Prolegómenos* a pesar que él mismo considerará la necesidad de un “retorno al sujeto”, el que también se entenderá como trascendental. El centro de la cuestión está en el rechazo husserliano a la posibilidad del escepticismo, fundamentalmente por *contradictoria*, i.e. *absurda*. La contradicción del antropologismo o “relativismo específico” consiste en hacer depender la verdad de las leyes del pensamiento de una especie (la humana), es decir, de su constitución. Esto implica aceptar que lo que puede ser verdad para la especie *homo* es falso para otra especie. Un juicio, empero, no puede ser verdadero y falso al mismo tiempo. (“*Contrasentido* es hablar de verdad *para* este o aquel”.) *Contrasentido* es dejar abierta la posibilidad de que un mismo contenido de juicio sea verdadero o falso según quien juzga. “La verdad es una e idéntica, sean hombres u otros seres no humanos, ángeles o dioses los que la aprehendan por el juicio”; ella es, pues, una unidad *ideal* frente a la multitud de razas, individuos, vivencias o especies. Ahora bien, el relativismo específico *es eo ipso una naturalización* por cuanto la “especie humana” (u otra) y su constitución *es un hecho*, puede o no ser (contingente), y los hechos son *individuales*, determinados en el tiempo, podrían no existir; de los hechos sólo provienen hechos; si desaparece la especie humana, la verdad desaparecería con ella. La posibilidad de que la “verdad no exista” es, sin embargo, “lógicamente imposible”, un *contrasentido*. Por consiguiente, la *ruptura con la modernidad* aparece desde el inicio como ruptura con el relativismo cognitivo del antropologismo naturalista. Ese rompimiento, asimismo, debe entenderse como la ruptura de la immanencia y la apertura hacia la idealidad.

primera (enuncian) lo que debe ser, [...] las leyes de la segunda, por el contrario, enuncian pura y simplemente lo que es” (*Ibid.*, §14, p./A 40/ /B 40). Ella responde así falsamente a los psicólogos diciendo que, si “la psicología [...] considera el pensamiento tal cual él es, la lógica lo examina tal como debe ser. La primera trata de las leyes de la naturaleza, la segunda de las leyes normales del pensamiento”⁸⁴. La primera confusión aquí concierne la *posibilidad* de que ciertos principios teóricos, no siendo normativos, pueden *traducirse* en principios normativos o preceptos⁸⁵. La segunda confusión, consiste en que no todo precepto o norma *es puro*. En efecto, en oposición a lo que afirman los defensores de esta posición en cuanto a la independencia de la lógica pura-normativa, hay (al lado de aquellos giros normativos dados a leyes objetivas, como señalado *supra*) una serie de normas técnicas para la producción del pensamiento científico (adaptadas a la naturaleza humana) que provienen efectivamente de la psicología. En suma, “Como vemos [...] el error está repartido en efecto entre ambos partidos. Los *antipsicólogos* erraban considerando la regulación del conocimiento como la esencia de las leyes lógicas, [...] Por el otro lado erraban los *psicólogos* en su presunto axioma, [...] <por el que> no ven la diferencia fundamental entre *las normas lógicas puras* y *las reglas técnicas de un arte de pensar específicamente humano*. [...] Los principios lógicos puros, si miramos a su contenido originario, solo se refieren a lo ideal; los principios metodológicos, a lo real. Los primeros tienen su origen en axiomas inmediatamente intelectivos; los últimos en hechos empíricos y principalmente psicológicos” (*Ibid.*, §41, pp./A 157-159/ /B 157-159/).

El *segundo prejuicio* concierne precisamente la confusión psicologista de los ámbitos *real e ideal* al definir la lógica como “una rama de la psicología” (y al afirmar que las sumas, productos, diferencias, cocientes y toda proposición matemática, son productos psíquicos sometidos a leyes psíquicas). El “antipsicologismo” de Husserl no teme caracterizarse como un “tomar partido”

84 *Ibid.*, §19, p./A 53/ /B 53/. Husserl se apoya en este pasaje en una larga cita extraída del curso de lógica de Kant, escrito y editado por Jaesche (Introducción, I. El concepto de la lógica. *Kants Werke*, edición Hartenstein, 1867, VIII, p.15).

85 “El siguiente principio [...]: Si todo objeto que tiene la nota A tiene también la nota B, y un objeto determinado S, tiene la nota A, tiene también la nota B”; [...] <siendo> puramente *teórico*, puede [...] transformarse en [...] el siguiente *precepto normativo*: “el que juzga que todo A es B y que cierto S es A, ha de juzgar (o debe juzgar) este S es también B” (cf. *Ibid.*, §41, /A155-156/ /B 155-156/).

por el “ideal”⁸⁶, término tan malentendido y anatemizado por múltiples críticos que, sin embargo, suscribirían sin reparos los argumentos que sustentan el antipsicologismo. La condición *sine qua non* de la lógica pura es pues el reconocimiento respectivo de la naturaleza ideal⁸⁷ de todos los conceptos, leyes fundamentales, principios y teorías que la constituyen, por ende la imposibilidad *a priori* de derivar la idealidad de la realidad. Es precisamente esta diferencia esencial la que han pasado por alto los neokantianos (defensores de la “teoría del conocimiento”), puesto que se han centrado más en la diferencia secundaria entre la ley natural (psicológica) y la ley normativa (*Hua XVIII*, §43, pp./A 164-167/ /B 164-167/). Uno de los argumentos más sólidos esgrimidos aquí por Husserl consisten en abogar por el “parentesco” de la lógica y de las matemáticas, ciencia ésta a quien nadie se le ocurriría definir como “parte o rama” de la psicología (aún cuando sin “contar” no hay números y “sin multiplicar” no hay productos, etc.) y que tiene la ventaja de no tener que “conquistar su derecho” a ser considerada ciencia independiente (cf. *Ibid.*, §46, pp./A 170-173/ /B 170-173/). Una de las causas de la confusión entre realidad e idealidad en la lógica es la ambigüedad terminológica, la equivocidad, que afecta sus términos, los que también pueden servir para denotar “clases” de vivencias psíquicas (representación, concepto, juicio, verdad, raciocinio, demostración, teoría, necesidad, etc.) pero que, en la lógica, carecen de extensión empírica (*Ibid.*, §46-47, pp. /A 172-179/ /B172-179/).

El *tercer prejuicio* concierne la confusión —muy extendida en la literatura lógica del siglo XIX— entre la “evidencia lógica” y la “evidencia psicológica” (o el “sentimiento” de la evidencia). El horizonte de crítica a este prejuicio permite a Husserl a su vez esclarecer su concepto de “acceso a la idealidad” (tanto “conceptual” o “significativa” cuanto “objetiva”) y adelantar concep-

86 “En los *Prolegómenos* todos los esfuerzos están consagrados a disponer al lector al reconocimiento de esta esfera ideal del ser y de la ciencia, o, como lo expresa Paul Natorp, a abrazar “el partido del ideal en este sentido auténticamente platónico”, a “declararse partidario del idealismo” con el autor” (*EV*, §2, p.113).

87 Es decir: 1. la atemporalidad e inespacialidad, 2. la “irrealidad” o “inactualidad”, en suma, la “inexistencia”, 3. la no perceptibilidad sensible aunque sí la posibilidad de la “aprehensión” evidente y necesaria, 4. la universalidad (objetividad científica y base intersubjetiva de los fenómenos de comunicación), 5. el que su *esse* no es un *percipi*, 6. la capacidad de ser “objeto” de conocimiento o “concepto” (significación) a través del cual mentar el “objeto”, 7. la capacidad de su descripción sin referencia a mente alguna, 8. el ser trama o complejo de referencias teórico, 9. la posibilidad de constituir un valor de verdad (ser verdadero o falso).

ciones que abordará ampliamente en la sexta investigación. Husserl no quiere negar que la *evidencia*, en tanto implica la *intelección* de la verdad, tiene una cierta relación con las condiciones psicológicas del conocer⁸⁸. Pero el hecho que hay una diferencia de principio aparece claro en casos en que una imposibilidad psicológica de evidencia va, sin embargo, acompañada de una evidencia lógica: podemos representarnos con evidencia conceptual “*n* cuerpos” o “números decádicos con trillones de cifras”, mas nos es imposible forjarnos una “representación” psicológica evidente (*Ibid.*, §50, p./A 185/ /B 185/). Es necesario distinguir, por ende, dos tipos de condiciones de evidencia y sus roles: el primer tipo es *relativo* a la constitución de los sujetos psíquicos correspondientes; y, el segundo, concierne condiciones *válidas para toda conciencia posible* en tanto ideales (*Ibid.*, §50, p./A 187/ /B 187/). La distinción fundamental que sostiene la nombrada es aquella entre lo real y lo ideal, distinción reconocida tanto por Leibniz (*vérités de raison* vs. *vérités de fait*) como por Hume (*relations of matters of fact* vs. *relations of ideas*). Nadie, opina Husserl, ha sabido pensar bien su sentido y su esencia epistemológica, ni interrogado —menos aún respondido— *qué es lo ideal en sí, cuál es y cómo se da* su relación con lo real y, finalmente, *cómo lo ideal puede ser inherente a lo real* para ser precisamente comprendido. El nominalismo no será respuesta satisfactoria, no siendo todo meramente individual. Debe, pues, haber relación entre lo ideal y lo real, y acceso desde éste a aquel. Este acceso será constituido por la evidencia⁸⁹, *cuyo criterio normativo será la intuición*. Sin haber introducido todavía los conceptos de intuición eidética y categorial (propiamente tratados en la *sexta investigación*), Husserl caracteriza la intuición como el “principio guía que da a ver en persona”, por lo que lo juzgado con evidencia no es “meramente juzgado” sino “dado originariamente en sí mismo” en una auténtica “presencia originaria”. En otras palabras, no hay una mera “representación simbólica” de la idealidad, sino un acceso auténticamente intuitivo a ella. Conforme a ello, la “verdad” será la “idea de la concordancia” (*Zusammenstimmung*) entre la “mención y lo presente en sí mismo”, es decir, entre “el sentido del enunciado y la situación objetiva presente en sí misma” (*Ibid.*, §51, pp./A 189-190/ /B 189-190/). La evidencia lógica unida a la

88 “En concreto no se da (y esto es algo que puede afirmarse *a priori*) ningún número sin contar, ni suma alguna sin sumar” (*Ibid.*, §50, p./A 184/ (B 184/).

89 “La evidencia no es otra cosa que la “vivencia” de la verdad, [...] *la verdad es una idea cuyo caso individual es vivencia actual en el juicio evidente*” [...] “y como en el dominio de la percepción el no-ser no es equivalente al no-ver, de igual manera la falta de evidencia no quiere decir ausencia de verdad” (*Ibid.*, §50, p./A 190/ /B 190/).

intuición constituyen, pues, auténticos procesos de ruptura de la inmanencia y de acceso a la idealidad trascendente⁹⁰. Conflicto entre “intelecciones” sólo puede haber con un sentido *psicológico* de evidencia, mas el contenido *esencial* y *eidético* de la evidencia se basa en el *contenido ideal* del juicio respectivo.

Una vez labrado el acceso a la idealidad, Husserl emprende hacia el final de los *Prolegómenos* una corta caracterización de la especificidad de la lógica pura respecto de otras disciplinas, tan abstractas o ideales como ella, por ejemplo las matemáticas. Tratándose de una disciplina de idealidades “puramente formales”⁹¹, su especificidad le fue sugerida por ciertas concepciones de Kant, Herbart y Lotze pero fundamentalmente por el concepto de *mathesis universalis* de Leibniz —quien no deshechó la lógica escolástica sino que la amplió y reformó según el rigor y forma matemática— (cf. *Hua XVIII*, §§58-60)⁹². La lógica pura aparece así como una disciplina de “forma matemática” cuyo rango es el de una “teoría de la ciencia”, idea que le fue además sugerida por “uno de los más grandes lógicos de todos los tiempos”, por Bernhard Bolzano y su *Wissenschaftslehre* (1837)(cf. *Ibid.*, pp./A 115-227/ /B 225-227). El campo propio de la lógica pura es precisado recién en los párrafos 67, 68 y 69 del Capítulo XI. En primer lugar (§67), incluye en ella (o más bien “debe fijar”) los conceptos o categorías formales (conceptos de conceptos, o conceptos de segundo grado) *significativos* (o de la esfera de las significaciones) y las formas originales de sus complicaciones (la conjunción, la disyunción, la forma hipotética, etc.). Correlativamente (pues al interior de la lógica pura hay una *segunda esfera paralela a la primera*), debe determinar los conceptos o *categorías de los objetos*, (o las *categorías objetivas formales*) a los que se accede *a través* de las categorías significativas que, igualmente de modo absolutamente libre de toda “materia” del conocimiento, tratan sobre

90 “Lo que es vivido como verdadero, es también pura y simplemente verdadero, no puede ser falso. Esto resulta del nexo esencial general entre la vivencia de la verdad y la verdad. Nuestra concepción es la única que elimina esa duda, a la que no escapa la concepción de evidencia como sentimiento [...] que cae en escepticismo” (*Ibid.*, §51, p./A 191/ /B 191).

91 Husserl trabaja minuciosamente la distinción entre idealidades formales y “materiales” desde la *Tercera Investigación Lógica*.

92 De Leibniz confiesa Husserl admirar sus trabajos sobre *scientia generalis* y *calculus ratiocinator*; su insistencia en ampliar la lógica a una teoría matemática de probabilidades; sus intuiciones geniales que se adelantan a desarrollos de la lógica que recién florecen en la segunda mitad del siglo XIX; y, por ser el padre espiritual de la teoría pura de las multiplicidades (*Ibid.*, §60, p./A 222/ /B 222f).

la determinación del “objeto en general”⁹³. En segundo lugar (§68), la lógica pura debe determinar todas las *leyes y teorías*, fundadas sobre esas categorías, pertenecientes a las significaciones (por ejemplo la teoría silogística) y a los “objetos en general” (como las teorías matemáticas, de la pluralidad, del número, etc.). Finalmente, la lógica pura aparece como el desarrollo pleno de la *mathesis universalis* entendida como “teoría de la formación de todas las teorías formales posibles”, cuya *realización parcial* lo constituye ya la “teoría de las multiplicidades” desarrollada en el campo de la matemática (§69).

Incluyendo todo el dominio formal o analítico *a priori*, la lógica pura, será así el “último fundamento de la posibilidad de toda ciencia” abstracta, concreta (experimental) o normativa (*Ibid.*, §§71-72). Empero, tratándose de estas dos últimas, es su fundamento *sólo* en lo que concierne su estructura apriórica, aspecto que en esas ciencias no agota su contenido. La lógica pura es “ontología” mas, dado que sus conceptos son categorías formales puras y sus leyes puramente analíticas, es “fundamento teórico formal supremo” de toda ciencia.

* * *

En tanto “teoría de las teorías”, la lógica pura no es sino una *ciencia* cuya “positividad” asemeja aquellas de la matemática o de las ciencias de la naturaleza (*EV*, título del §2). El trabajo del “filósofo” difiere de aquel del “puro lógico” o del “matemático” que operan con conceptos y leyes, construyendo sistemas y teorías, sin saber nada sobre su origen esencial⁹⁴, sin saber cómo, si su naturaleza es ideal, “en sí”, pueden empero devenir “para mí”, sin poder responder cómo, entrando en la corriente de las vivencias, pueden ser pensados, expresados, aplicados en la experiencia sin perder —por ello— su

93 Husserl no desarrolla en *LU*, como lo hará más tarde (en *FTL*) los diversos problemas de la correlación apriórica entre ambas esferas al interior de la lógica pura, aunque aparecen aquí en sus rasgos originales.

94 “Si la ciencia construye teorías para resolver sistemáticamente sus problemas, el filósofo pregunta cuál es la esencia de la teoría, qué es lo que hace posible una teoría en general, etc. La reflexión filosófica es la que completa los trabajos científicos del físico y del matemático, perfeccionando [...] el conocimiento puro y auténticamente teórico: la *ars inventiva* del especialista y la crítica epistemológica del filósofo son actividades científicas complementarias, [...]. Las investigaciones siguientes [...] pondrán de manifiesto, [...] lo que el matemático no puede ni pretende conseguir, y sin embargo, debe ser conseguido” (*Hua XVIII*, §71, pp./A 253-254/ B 253-254).

idealidad⁹⁵. No basta, en efecto, como en Frege, contentarse con clarificar la esencia de la lógica como ciencia *a priori*; el filósofo debe asumir la difícil, y *más fundamental* tarea de esclarecer crítica y epistemológicamente la relación entre la “subjetividad del conocer” y la “objetividad del contenido del conocimiento”, poniendo en marcha una segunda noción de “fundamentación”, ya no “teorético-explicativa” como aquella de la lógica pura respecto de las ciencias, sino “genético-descriptiva” o “fenomenológica” a través de un “retorno a la conciencia” y a las “vivencias”⁹⁶.

Este retorno, operado a través de una “orientación antinatural” de nuestras efectuaciones subjetivas (un volcarse “reflexivo” sobre ellas, antecedente de la “reducción fenomenológica”) (Cf. *Ibid.*, §3, /A 10-12/) no significa abandonar lo conquistado en los *Prolegómenos (LU/II)* respecto de la psicología, puesto que los análisis descriptivos serán opuestos a los “genético-psicologistas” previamente denunciados y desmontados⁹⁷. La estrategia de este

95 “¿Cómo el “en sí” de la objetividad llega a la “representación”, esto es, acaba por hacerse subjetivo? ¿Qué significa que el objeto está “dado” “en sí” en el conocimiento? ¿Cómo puede la idealidad de lo universal, como concepto o como ley, desembocar en el flujo de las vivencias psíquicas reales y tomarse patrimonio cognoscitivo del pensante? ¿Qué significa la *adaequatio rei ad intellectus* del conocimiento en los diferentes casos, según que la “aprehensión” cognoscitiva sea individual o UNIVERSAL, se refiere a un hecho o a una ley? etc. etc.”. (*XIX/1*, “Introducción”, §2, p./A 8/). Citamos de acuerdo a la primera edición (muy modificada en la segunda y siguientes ediciones), de la famosa Introducción al “segundo tomo” de las *LU*, que contiene las seis *Investigaciones para la fenomenología y la teoría del conocimiento*.

96 “La *mathesis universalis* en su [...] figura ingenua y técnica [...] no tiene al comienzo nada en común con la teoría del conocimiento y la fenomenología, así como tampoco la aritmética corriente [...]. Si ella asume, empero, el problema del “esclarecimiento” fenomenológico en el sentido de los *Prolegómenos* y del segundo tomo [...] entonces se transforma de una lógica pura ingenua en una auténticamente filosófica, y en este sentido es [...] la lógica (pura) [...] (una) disciplina filosófica” (*EV*, §5, p.122). La elucidación fenomenológica de la *mathesis* le da su sentido verdadero y su validez (*Ibid.*, §6, p.132). “*Explicar, en el sentido de la teoría*, es hacer concebible lo singular por la ley universal y éste, a su vez, por el principio fundamental. [...] Pero la teoría del conocimiento [...] Según la presentación de los *Prolegómenos*, [...] no es sino el complemento filosófico de la *mathesis pura* [...] No quiere *explicar* [...] el suceso temporal en sentido psicológico o psicofísico [...] sino *comprender* el sentido ideal de las conexiones específicas, en que se documenta la objetividad del conocimiento; quiere elevarlo <los> a claridad y distinción [...] retrocediendo a la intuición adecuada y plena” (*Hua XVIII*, §7, pp./A 20-21/).

97 Cf. *Ibid.*, §6, /A 18-19/ /B 17-19/. Es en este pasaje en el que Husserl, en la segunda edición, recusa su primera auto-interpretación de la fenomenología como “psicología-descriptiva” subrayando su carácter puro y esencial.

retorno, esquemáticamente, es la siguiente: 1. la lógica (y sus conceptos ideales, de significación y de objeto) se *expresa* a través de una vestidura lingüística puesto que para que la “teoría” sea patrimonio perdurable de la ciencia debe terminar en “enunciados” (i.e. los juicios “de la esfera intelectual superior” no pueden prescindir de ellos) (Cf. *Ibid.*, §§1-2 pp./A 2-5/). 2. No es el “análisis gramatical” respectivo el que interesa sino, yendo “más atrás”, la vinculación entre dichos conceptos puros ideales con las vivencias psíquicas concretas (que los “instancian” o donde “se realizan”) las que, con la expresión, forman una *unidad fenomenológica* (Cf. *Ibid.*, §2, p./A 5/, y §4, p./A 12-15). 3. Así aparece la tarea de “*la fenomenología puramente descriptiva de las vivencias del pensamiento (conceptuales) y del conocimiento (intuitivas)*” dentro del marco de una “*teoría objetiva del conocimiento*” (*Ibid.*, §1, p./A 4/), pero no del conocimiento “en general” (Cf. *EV*, §8, pp.325-326), sino “del conocimiento lógico”, alumbrando “las “fuentes” de las cuales “brotan” los conceptos fundamentales y leyes ideales de la *lógica pura* (*Hua XIX/II*, §1, p./A 4/). 4. La relación entre los conceptos y las vivencias respectivas es la de la “unidad” ideal de la primera “frente a las múltiples vivencias del juicio, descriptivamente muy distintas” (*Ibid.*, §2, p./A 6/). 5. Al fenomenólogo le interesa sobre todo el “origen intuitivo” (no una comprensión meramente “verbal”, conceptual o simbólica, al vacío) de los conceptos lógicos⁹⁸ con el objeto de conseguir “[...] la apetecida “claridad y distinción” de las proposiciones lógicas” (*Loc.cit.*). 6. Por último, la indagación “fenomenológico-epistemológica” que se propone “tiene que satisfacer —[...]— al principio de la *falta de supuestos*” (*Ibid.*, §7, p./A 19/). Esta afirmación husserliana aparentemente ingenua para el avezado hermeneuta, tiene la sola y limitada meta de *demarcar* el ámbito de investigación “teorético” (que necesariamente presupone hipótesis, encadena proposiciones a fundamentos, leyes generales o principios, y cuyo proceder es “explicativo”), del ámbito de investigación fenomenológico, cuya “teoría” “[...] no es otra cosa que *meditación* y evidente acuerdo sobre lo que sea en general pensar y conocer” (*Loc.cit.*), y cuyo proceder es, por el contrario, “comprensivo, descriptivo”.

98 “Los conceptos lógicos, como unidades válidas del pensamiento, tienen que tener su origen en la intuición. Deben crecer por abstracción sobre la base de ciertas vivencias y aseverarse una y otra vez por la repetida realización de esa abstracción; deben aprehenderse en su identidad consigo mismos. [...] no queremos [...] damos por satisfechos [...] con una comprensión verbal meramente simbólica. [...] Queremos retroceder a las “cosas mismas”. Sobre intuiciones plenamente desenvueltas queremos llegar a la evidencia de que lo dado aquí, [...] es verdadera y realmente lo mentado por las significaciones de las palabras en la expresión de la ley; [...]” (*Ibid.*, §2, p./A 5/).

f) *Inmanencia e idealidad en las Investigaciones Lógicas (LU)*

Obra del segundo tomo, pero especialmente de las investigaciones “fenomenológicas” (la primera, la segunda, la quinta y la sexta) es el esclarecimiento fenomenológico del origen de las unidades de pensamiento y conocimiento en los actos lógicos⁹⁹. Ahora bien, como la lógica pura, en tanto ciencia nomológica, abraza la esencia ideal de todas las ciencias según sus contenidos y estructuras teóricas formales y como el contenido teórico de toda ciencia consiste en *significaciones* ideales (en tanto términos, proposiciones o razonamientos encadenados) a través de las cuales el investigador mienta y conoce los *estados-de-cosas* correlativos que le son *dados* categorialmente en tanto objetividad, se trata de explorar el origen de ambas esferas *a priori*

99 Husserl presenta en una autoreseña el tomo segundo de sus *LU* de 1901 (“Selbstanzeige”, en: *Hua XIX/2*, pp. 779-783; aparecida originalmente en *Vierteljahrsschrift für wissenschaftliche Philosophie*, 25, 1901, pp.260-263), donde las resume, aproximadamente, como sigue: La *primera investigación*, de carácter preparatorio, se ocupa de aquellos actos animados por la “significación ideal de la especie”, que acompañan íntimamente ciertas expresiones en las cuales se realiza el pensamiento y conocimiento teórico. La *segunda investigación*, en conexión con la idealidad de la significación trata sobre la idealidad de la especie (de los “objetos”), en debate con las teorías modernas de la abstracción. La *tercera investigación*, en conexión con una de las concepciones modernas de lo abstracto, aclara la diferencia general entre contenidos independientes y dependientes. La *cuarta investigación* aplica los resultados de la investigación anterior a la diferencia gramatical entre expresiones “categoremáticas” y “sincategoremáticas” (i.e. entre significaciones independientes y dependientes), y a la distinción lógica entre el “sinsentido” (*Unsinn*) formal y el “contrasentido” (*Widersinn*) formal. Se delinea el campo de una “gramática pura”. La meta de las dos siguientes es el análisis de las distinciones fenomenológicas en las cuales las distinciones lógicas más primitivas se originan. La *quinta investigación* examina primero tres nociones relevantes de “conciencia”. Enseguida analiza el sentido equívoco de la noción del “contenido” de un acto. Por último muestra en qué sentido es necesario tomar la frase brentaniana según la cual todo acto psíquico es representación (*Vorstellung*) o descansa sobre una, aclarando para ello diversos sentidos de la palabra representación en conexión con su teoría del juicio. La *sexta investigación*, titulada “Elementos para un esclarecimiento fenomenológico del conocimiento” es la más amplia, madura y rica en resultados. La primera sección trata de la esencia de los actos objetivantes, de las “intenciones” (significativas) y “cumplimientos” (intuitivos) y de los grados del conocimiento, de la conciliación o contradicción entre las vivencias, de sobre la evidencia y verdad. La segunda sección, titulada “Sensibilidad y Entendimiento” introduce una “[...] *hasta ahora no realizada ampliación* del concepto de percepción e intuición según la cual estos conceptos también abarcan el ámbito de los actos categoriales”(p.782), cuyos objetos correlativos son también “categoriales”, “ideales”, como colecciones, identidades, estados-de-cosas, objetos generales, etc. La tercera sección es un apéndice titulado “Percepción externa e interna; objetos físicos y psíquicos.”

últimas de la lógica pura (*Hua XVIII*, Cap. XI, y *Hua XIX/1*, 1, §29, pp./A91-92/ /B 91-92/)¹⁰⁰.

En la *primera investigación* se abordan las descripciones que conciernen a la “esfera *a priori* de la significación” puesto que, en el ámbito de los estudios lógicos, habría una primacía de estos conceptos que, desde antaño, pertenecen en propio a la lógica¹⁰¹. Tratándose de la cuestión del “origen fenomenológico” de la significación, se interroga primeramente la expresión y el lenguaje, pues lo “lógico” en general se “efectúa” (“encarna”, realiza) en vivencias individuales de un género particular: las “expresiones”.

Husserl comienza haciendo varias distinciones¹⁰²; así, la expresión en tanto signo significativo es distinguido del mero índice (*Anzeichen*) en tanto simple “signo indicativo”; también, en la expresión misma, distingue el fenómeno

100 En la esfera *a priori* de la significación se hallan las categorías lógicas de *significación* como unidades ideales y, fundadas sobre dichas categorías, las *leyes a priori* de significaciones, leyes a su vez de dos tipos y en dos niveles distintos: “[...] por una parte, las leyes que, prescindiendo de las relaciones ideales entre intención significativa y el cumplimiento significativo, esto es, de la posible función cognoscitiva de las significaciones, se refieren a las meras complicaciones de las significaciones en nuevas significaciones (no importa que sean “reales” o “imaginarias” <Véanse más detalles en la Investigación IV>); por otra parte, las leyes lógicas, en sentido más riguroso, que se refieren a las significaciones por lo que respecta a su objetividad y falta de objeto, a su verdad y falsedad, a su congruencia y contrasentido, en cuanto estos vienen determinados por la mera forma categorial de las significaciones.” (*Ibid.*, 1. §29, pp./A 95-96//B 95-96/). Esta última esfera *a priori* será abordada por la *cuarta investigación* (“La diferencia entre las significaciones independientes y no- independientes y la idea de la gramática pura”). Por otro lado, en la esfera *a priori* del “objeto en general” se hallan todos los conceptos lógicos —y las leyes fundadas sobre dichos conceptos— “de la objetividad como tal, tomada categorialmente” (*loc.cit.*). Esta esfera será abordada por Husserl en la *tercera investigación* (“Sobre la teoría de los todos y las partes”). Desde los *Prolegómenos* y en este párrafo Husserl insiste en la correlación *a priori* entre las leyes formales de ambas esferas (*loc.cit.*).

101 “Somos, pues, conducidos a una serie de trabajos analíticos preliminares para posibilitar una lógica formal y en primer lugar una morfología lógica pura [...].[...] partiendo de la sujeción empírica <de> [...] las vivencias de significación, tratan de fijar en las “expresiones” lo que propiamente quiere decir un término tan equívoco como “expresión” y respectivamente significación; [...] el “representar” y el “juzgar” [...] “evidencia”, etc. etc. [...] las investigaciones a estos puntos referentes deben preceder a todas aquellas que se refieran a la aclaración de los conceptos lógicos fundamentales, de las categorías.” (*Ibid.*, “Introducción”, §5, p./A 15/).

102 Título del Primer Capítulo, “Las distinciones esenciales”, en: *Ibid.*, 1, §§1-16, pp./A 23-61. /B 23-61/.

físico “exterior” (el signo, el “trazo” escrito) del acto significativo mismo que lo anima, o acto “donador de sentido”, con ocasión de la distinción establecida entre la “función comunicativa” y la “función en la vida psíquica solitaria”, afirmando al mismo tiempo la *unidad fenomenológica* de la vivencia expresiva; de la misma manera en la expresión distingue el “sentido”, la vivencia psíquica “manifestada” y la objetividad mentada o nombrada, así como, un poco más adelante, la “referencia a una objetividad expresada”. Todas estas distinciones tienen como fin reconocer que la verdadera *esencia* de la expresión, tanto su “sentido” como su contenido y su orientación al objeto, es sólo la significación (*Ibid.*, §13).

Sobre esta base Husserl intenta conquistar la especificidad de los actos que confieren la significación, entrando en debate con todos aquellos que quieren reducir el “sentido” o la significación a imágenes y a actos intuitivos que dan el objeto “a ver”. Para ello distingue (cf. *Ibid.*, §14) el sentido “significante” (contenido subjetivo) del sentido “impletivo” (contenido objetivo) formado categorialmente en la percepción, anticipando así la unidad del conocimiento en su adecuación (tema de la *sexta investigación*). La significación es entonces el “contenido” esencial de la expresión y no las imágenes, como habría ya establecido Descartes con su distinción entre la *imaginatio* y la *intellectio*; y como se evidencia al comprender las significaciones absurdas que no admiten absolutamente ilustración alguna (el famoso “círculo cuadrado”) o los conceptos geométricos que no admiten imagen adecuada. Esto no quiere decir que se reduzca nominalmente la “idea” (el sentido) a la palabra (“cuerpo sin vida”)(cf. *Ibid.*, 1, §18). Lo que Husserl quiere hacer ver es que la palabra está “preñada de significación”, que comporta un carácter intencional, aún en la ausencia de toda intuición. Avanzando análisis de la *sexta investigación*, señala nuevamente que si se tiene necesidad de recurrir a imágenes intuitivas para esclarecer una expresión, es *solamente* en vistas a un *conocimiento*, a un juicio verdadero (cf. *Ibid.*, 1, §21). Con esto no se niega que haya un *parentesco* entre la operación actual de significar (apercepción comprensiva) y la representación intuitiva de objetos (apercepción objetivante), perteneciendo ambos a la clase de los “actos objetivantes” (cf. *Ibid.*, §23, pp./ A 74-77/ /B 74-77/)¹⁰³, pero existe una diferencia fundamental en sus estructuras fenomenológicas.

Un problema podría atentar contra la concepción husserliana de las significaciones como unidades ideales y fijas: aquel de las fluctuaciones de las

103 Aquí adelanta Husserl análisis que abordará a fondo en la *quinta investigación*.

significaciones de las palabras¹⁰⁴. Pero Husserl aborda y resuelve el problema señalando que las fluctuaciones son aquellas del *significar*, del acto, mas no de las significaciones, siendo su argumento decisivo la posibilidad de reemplazar mutuamente, en cuanto a su contenido, las expresiones objetivas o fijas y las expresiones subjetivas u ocasionales¹⁰⁵.

El último y IV Capítulo (“El contenido fenomenológico e ideal de las vivencias de significación”) permite apreciar los resultados de los primeros análisis realizados. Allí aparece la *esencia* del acto de expresar como *intención de significación*. Ésta, en tanto “carácter de acto” (elemento “intencional”) y teniendo un aspecto “común” con las demás vivencias de expresión (a diferencia de otros contenidos reales “variables”, los primarios o sensibles), no es todavía el contenido “lógico” el que, sin embargo, como contenido “ideal idéntico” frente a la multiplicidad de vivencias reales (cf. *Ibid.*, 1, §30, pp./A 96-99/ /B 96-99/) es, a su vez, su esencia: la “significación”. El acto de significar (y su “esencia”, el “carácter de acto” o “intención”) es entonces diferenciado, en tanto vivencia individual, de la significación ideal, que constituye su auténtica esencia en tanto verdadera *identidad de la especie (Spezies)*, en la medida que abarca innumerables intenciones de significaciones o actos. Las significaciones son, en este sentido, “conceptos” como los “objetos generales”, que *son* sin existir como “reales”, como los casos singulares, ni en el mundo, ni en “nuestro pensamiento”, ni en un “espíritu divino”, ni tampoco en un “τοπο, οὐράνιο” (*Ibid.*, 1, §31, pp./A 100-101/ /B 100-101).

Husserl advierte, sin embargo, que los “[...] conceptos de “significación” y de “concepto” en el sentido de especie <es decir, de “objeto general”> no coinciden” (*Ibid.*, 1, título del §33, p./A 102/ /B 102/). ¿A qué se refiere? Pues a la distinción entre las dos esferas de conceptos pertenecientes a la lógica pura: las significaciones son solamente “[...] una *clase* de “objetos generales” o especies” (*Loc.cit.*), en las cuales o *a través* de las cuales la otra clase de

104 Cf. *Ibid.*, 1, Capítulo III (“La vacilación de las significaciones verbales y la idealidad de la unidad significativa”), §§24-29.

105 “El contenido, que en el caso determinado mienta la expresión subjetiva, aunque orienta su significación según la ocasión, es una significación idealmente unitaria, exactamente en el mismo sentido que el contenido de una expresión fija. [...] idealmente hablando, toda expresión subjetiva, si se mantiene idéntica la intención significativa que de momento le conviene, puede ser sustituida por expresiones objetivas [...]” (*Ibid.*, 1, §28, pp./A 89-90/ B 90/).

especies u “objetos generales” son *pensados*. El ejemplo de la especie objetiva “el número 4” que puede ser pensado en múltiples significaciones (como “el segundo número par”, “la suma de...”, etc.), esclarece la diferencia. Según los “objetos” a los cuales se relaciona, la significación puede ser así “individual” (aunque de *naturaleza* ideal, y por ende del orden de los *generalia*) cuando sus objetos son *individualia*, y específicos o generales cuando sus objetos son especies o géneros. Todo esto está, reiteramos, en concordancia con las dos esferas *a priori* de las categorías de la lógica pura.

Así, pues, la significación sirve para *mentar* el objeto, mas ella misma no es mentada *como* objeto. Solamente puede serlo en el acto reflexivo-lógico, donde aparecerá como el objeto ideal idéntico de una serie de vivencias y de razonamientos (*Ibid.*, 1, §34, pp./A 103-104/ /B 103-104/)¹⁰⁶.

* * *

La *segunda investigación lógica* (“La unidad ideal de la especie y las teorías modernas de la abstracción”)¹⁰⁷, proponiéndose la tarea de asegurar el derecho a la existencia de los objetos ideales específicos (en vistas a fundar tanto la lógica pura como la posibilidad del conocimiento objetivo en general) (cf. *Ibid.*, 2, pp./A 107/ /B 107/), aborda el problema de la *abstracción*. Lo hace intentando mostrar que a estos objetos ideales corresponden, a nivel de las vivencias, actos *sui generis* diferentes de aquellos en los cuales los objetos individuales se presentan a la conciencia¹⁰⁸. La distinción entre los actos que

106 Esta investigación, así, luego de haber asegurado la trascendencia e idealidad de la significación respecto de la vivencia de la expresión donde halla su origen fenomenológico, ha preparado el camino para abordar los análisis de la *cuarta investigación* (“La diferencia entre las significaciones independientes y dependientes, y la idea de una gramática pura”) que abordará, entre otros, el tema de una “ciencia apriórica” de la significación.

107 Por alguna razón que no llegamos a comprender, el texto castellano de las *LU* (de García Morente y Gaos; cf. nota bibliográfica al final), en *todas* sus ediciones *desde la primera*, hasta donde van nuestros datos, ha consignado como título de la segunda investigación “La unidad *moral* (*sic*) de la especie y las teorías modernas de la abstracción”. Es notable el poco cuidado dedicado a las reediciones de este texto; más notable es que ningún crítico y lector de la obra, durante todo este tiempo, haya hecho notar este error al editor responsable.

108 “La segunda investigación toma, entonces, en este contexto el sentido de una investigación preparatoria y de transición autenticando la mención intencional que versa sobre los objetos generales y las especies, mostrando cómo los momentos sensibles son los soportes de la conciencia de generalidad, ella legitima el pensamiento abstracto por el retorno a la vivencia”

mientan lo individual y los que mientan lo general es particularmente “evidente” en el caso de sus respectivos “cumplimientos” intuitivos (cf. XIX/1, 2, §1, p./A 108/ /B 108/). El ejemplo concreto propuesto por Husserl es el de la percepción de un objeto de color rojo (*Ibid.*, 2, §1, p./A 109/ /B 109/). Pues bien, es el *mismo fenómeno* (la aparición de un objeto rojo) el soporte tanto de la representación que cumple el acto de mención individual (*este* rojo), cuanto de la representación que cumple el acto de mención que hace surgir la especie, no *este* rojo, sino más bien *el* rojo¹⁰⁹.

Por un lado, entonces, no solamente hay objetos generales distintos de los individuales, sino que correlativamente las representaciones respectivas que los mientan son singulares o generales¹¹⁰. La *diferencia* que se establece entre ambos tipos de representaciones es ya determinada por Husserl como de naturaleza *categorial*: “ella pertenece a la “*forma* de la conciencia”.” (*Ibid.*, 2, §1, p./A 109/ /B 109/). Por otro lado, desde el punto de vista netamente objetivo, existe también una *diferencia* entre el momento rojo (el *contenido dependiente* “rojo” del *concretum* sensible) y el atributo específico “rojo”. Este último no simplemente se “separa” (mentalmente) del contenido dependiente, sino que más bien éste último depende de la especie como su condición de posibilidad. Correlativamente, el acto que mienta el momento abstracto o

(R. Schérer, *La Phénoménologie des Recherches Logiques de Husserl*, p.204. Cf. nota 11 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.222).

109 “[...] resultan dados en ambos casos los mismos contenidos sensibles en el mismo modo de aprehensión; es decir, que el mismo curso de contenidos (actualmente dados) de la sensación y la fantasía sucumbe a la misma “aprehensión” o “interpretación” en la cual se constituye para nosotros el fenómeno del *objeto*, con las *propiedades* presentadas por dichos contenidos. Pero el mismo fenómeno es en los dos casos sede de actos diferentes. En un caso, el fenómeno es la base representativa para un *acto de mención individual*, [...] En el otro caso, el fenómeno es la base representativa para un acto de aprehensión y mención *especificante*; [...]” (*Loc.cit.*).

110 En el §2 (*Ibid.*, 2, pp./A 110-111/ /B 110-111/) se presentan, al lado de las “singularidades” (tanto individuales-empíricas como específicas-ideales) y las “generalidades” objetivas existentes (las generalidades individuales y las generalidades específicas), los “juicios” individuales y generales correspondientes: “Estas distinciones se trasladan sin más a la esfera del juicio y atraviesan toda la lógica. Los juicios singulares se dividen en *singulares individuales*, como: Sócrates es un hombre, y *singulares específicos*, como: dos es un número par o cuadrado redondo es un concepto contrasentido. Los juicios universales se dividen en *universales individuales*, como: todos los hombres son mortales, y *universales específicos*, como: todas las funciones analíticas son diferenciables o todas las proposiciones lógicas puras son *a priori*”.

dependiente del *concretum* es una mención individual que se orienta sobre el carácter singular tomándolo “por sí mismo”; mas este momento mentado no es todavía el atributo específico (*in specie*)¹¹¹. Por el contrario, el acto que mienta el atributo específico tiene “otro” carácter: no es una mención individual sino “específica”, no estando dirigida hacia el momento dependiente sino que tiene en vista la especie misma “en tanto *especie de un género (ideal)*” (*Ibid.*, 2, §10, p./A 130/ /B 131/). La especie es así dada en un *acto intuitivo fundado* sobre la misma mención individual dada¹¹². El cumplimiento, de este modo, esclarece la diferencia: no es la imagen intuitiva sensible la que “realiza” la representación significativa general, “sino que ella constituye sólo la base simple de este acto impletivo”. Más bien el acto que “realiza” verdaderamente la representación significativa general “se funda sobre un acto de intuición sensible, pero no es idéntica a este acto” (*Ibid.*, 2, §10, p./A 131/ /B 132/).

En conexión íntima con esta elucidación se hallan las nociones de “atención” de un lado, y de “representación funcional” (*Repräsentation*) que vimos aparecer en el texto de *PSL*, y que son nociones a las cuales los nominalistas desean reducir la abstracción. Husserl pone en cuestión la interpretación nominalista de ambas nociones retomándolas en un sentido nuevo. En efecto, los nominalistas reducen la abstracción a la *atención* dirigida sobre un objeto o momento dependiente cualquiera, “separándolo” así de algún modo. Conforme a lo señalado *supra*, hay empero una diferencia entre “dirigir la atención sobre un momento dependiente del objeto intuicionado y dirigir la atención al atributo correspondiente “in specie”” (*Ibid.*, 2, título del §21, p./A 156/ /B 157). La abstracción es, pues, un acto que mienta la generalidad. Se puede interpretar la pues como “atención” pero en el sentido de una “intención” de lo específico¹¹³. En lo que toca a la noción de *representación funcional*, los

111 “Bajo el título de “ideas universales”, confunde Locke también las notas como atributos específicos y las notas como momentos objetivos” (*Ibid.*, 2, §10, p./A 128/ /B 128/).

112 “Este acto de mención (*Dieses Meinen*) es, respecto al fundamento de su aprehensión, manifiestamente un acto fundado (cf. la sexta investigación lógica, §46) en tanto edificado sobre la “intuición” [...] individual”. (*Ibid.*, 2, §1, p./B 109/; texto añadido de la segunda edición).

113 “Aquello, pues, a que *atendemos* no es ni el objeto concreto de la intuición, ni un “contenido parcial” abstracto (esto es, un *momento no-independiente*). Es lo abstracto en sentido lógico. Y, por consiguiente, debemos designar como abstracción, en sentido lógico y epistemológico, no el simple subrayado de un contenido parcial, sino la peculiar conciencia, que aprehende directamente la unidad específica sobre la base intuitiva”. (*Loc.cit.*).

nominalistas pretenden por ella contestar la diferencia radical entre representaciones generales e individuales. En efecto, para ellos no existen las representaciones generales. La representación funcional sería, según esta acepción, una representación individual (*Einzelvorstellung*) pero que actúa como “representante” (*Stellvertreter*) de toda una clase de individuos (cf. *Ibid.*, 2, §25, p./A 168/ /B 169). Husserl utiliza esta noción para su teoría de la abstracción pero despojada de las “teorías de economía del pensamiento”. La representación funcional será entonces concebida como la base sobre la cual se apoya la representación de lo general¹¹⁴, y consistirá aproximadamente en un modo o carácter de acto nuevo que mienta intuitivamente las generalidades (sea los objetos generales, sea los “estados de cosas” expresadas por las formas categoriales) *sobre la base* de las intuiciones sensibles cuyos “materiales” sirven de “representantes” *sensibles* de un individuo de la especie en cuestión¹¹⁵. Por consiguiente, hay efectivamente una intuición *sui generis* que corresponde a los objetos generales dados en la abstracción; y esta intuición (que en la sexta investigación será denominada “ideatoria”) es posible en la medida *que se levanta sobre la base de la representación funcional*. Husserl abordará recién en la sexta investigación el análisis detallado de la intuición ideatoria y de la intuición “categorial”.

El sexto y último capítulo de la *segunda investigación* (“Separación de diferentes conceptos de abstracción y abstracto”) tiene como meta —como lo indica el título— la delimitación de lo que se entiende por “pensamiento abstracto”. Husserl previene aquí nuevamente contra las confusiones en torno a las nociones de abstracción relativas a los contenidos dependientes de un lado y a las especies del otro, especialmente contra las siguientes confusiones: a) entre los momentos abstractos o dependientes del objeto y las especies correspondientes; b) entre los contenidos abstractos o dependientes *vividamente subjetivamente*, y los *conceptos* generales correspondientes; y c) entre los actos individuales por los cuales dirigimos nuestra atención a los momentos abstractos y dependientes, y los actos de representación general (cf. *Ibid.*, 2, §40, p./A 214-215/ /B 216-217)).

114 “La generalidad de la representación residiría en la generalidad de la representación funcional” (*Ibid.*, 2, §27, p./A 173/ /B 174).

115 “La tesis de la función representativa de la imagen intuitiva sería entonces aplicable mientras que la imagen intuitiva en sí no hace sino representar a un individuo de la especie en cuestión al mismo tiempo que funciona como soporte para la conciencia conceptual edificada sobre ella” (*Loc.cit.*)

Así, en oposición a dos sentidos “impropios” de abstracción, por los cuales se mienta respectivamente el “contenido abstracto” o dependiente (cf. *Ibid.*, 2, §41, b), p./A 216/ /B 219/) y el “contenido concreto” mismo en tanto individuo que destaca de su contexto¹¹⁶, Husserl describe su noción de “abstracción” atribuyéndola a toda una *esfera de actos* por los cuales nos formamos “conceptos” abstractos. En general se trata de tres tipos de actos: a) “los actos en los cuales los nombres generales adquieren su relación directa con las unidades específicas” (*Ibid.*, 2, 42, p./A 220/ /B 223/); “los actos en los cuales se constituyen [...] formas tales como un A, todos los A, algunos A, S que es A, etc.” (*Ibid.*, 2, §42, p./A 221/ /B 223/); y, finalmente c) “la abstracción ideatoria o generalizante” (“... acto que mienta el término tradicional de abstracción”) (*Loc.cit.*). Este es el “sentido fuerte” del término mentado a lo largo de toda esta investigación, y difiere de los dos sentidos anteriores (a y b) por su carácter *intuitivo*, de donación. La abstracción ideatoria comprende por tanto el conjunto: “[...] de actos en los cuales los objetos captados en estas múltiples formas de pensamiento son *dados* de una manera evidente tal como son captados [...]. Es así cómo aprehendemos la unidad específica el *rojo* directamente, en “ella- misma”, sobre la base de una intuición singular de algo rojo. Dirigimos nuestra mirada sobre el momento rojo, pero nosotros cumplimos un acto *sui generis* cuya intención está orientada hacia la “idea”, hacia lo “general”.”(*Loc.cit.*).

Las idealidades tienen pues una relación con la realidad y concretamente con su objeto individual posible a través de la vivencia: sobre todo a través

116 Husserl denuncia aquí explícitamente (como lo hará luego en la *quinta investigación*), la confusión en la utilización indistinta de las palabras “contenido” y “objeto” (que fuera su propia confusión en *PA* y *PSL*). “Es claro que el término de *contenidos* puede y debe ser tomado aquí con mayor amplitud que en el sentido fenomenológico de elementos reales de la conciencia. El objeto exterior fenoménico, que aparece, pero que no es dato real de la conciencia [...] es, como totalidad, concreto; las determinaciones en él inherentes —como color, forma, etc.—, entendidas como momentos constitutivos de su unidad, son abstractas. Esta distinción *objetiva* entre abstracto y concreto es la más general; pues los contenidos immanentes son sólo una clase especial de objetos (lo cual, naturalmente, no quiere decir: cosas). Por tanto, la distinción estaría designada más adecuadamente si dijéramos que es la distinción entre *objetos* abstractos y *objetos* concretos —o partes de objetos—. Pero seguiré usando aquí el término de contenidos, para no producir constantemente escándalo en la mayoría de los lectores. [...] téngase muy en cuenta: *que el término de contenidos no está limitado aquí a la esfera de los contenidos de la conciencia, en sentido real, sino que comprende todos los objetos y partes de objeto individuales.* [...] En suma, la distinción se refiere, con universalidad ilimitada, a los objetos individuales en general y pertenece, como tal, a la esfera de la ontología formal *a priori*” (*Ibid.*, 2, §41, pp./A 216/ /B 218-219).

de la vivencia intuitiva y sus momentos sensibles. Retornemos a la inmanencia de las vivencias para reabordar, por última vez, la *intencionalidad*.

g) *Vivencia intencional y objeto intencional: entre la “inmanencia” y la “cosa misma”*

En la *quinta investigación* (“Sobre la vivencia intencional y sus “contenidos””), después del desvío lógico-lingüístico y lógico-ontológico de las investigaciones *tercera* y *cuarta*, Husserl regresa nuevamente a descripciones analítico-fenomenológicas de la estructura y función de aquellas vivencias concretas (o “realidades efectivas”) en donde hallan “su origen” (o se “instancian”) las significaciones *in specie* y las especies ideales en general¹¹⁷. El acceso a ambos tipos de conceptos que constituyen las dos esferas de la lógica pura ha sido asegurado en la *segunda investigación* a través de la noción de “abstracción ideatoria”; por otro lado, en la *primera investigación* se ha ya afirmado que las significaciones, y especialmente sus géneros supremos (las lógicas), hallan su origen en una especie superior de representaciones: las vivencias significativas¹¹⁸. A éstas se les dará aquí el nombre de “vivencias *intencionales*” o “actos”. Estará en la mira de Husserl seguir profundizando su concepción de que lo “significativo” (o el “sentido”), no se halla *en* el objeto, sino que está íntimamente vinculado a un *acto* precisamente *dirigido hacia el objeto*.

La dificultad del análisis de las vivencias, tal como se presenta en esta investigación, proviene del hecho que aquí Husserl no distingue propiamente (desde el punto de vista descriptivo) entre los actos intuitivos y los actos significativos en tanto vivencias *intencionales* de naturaleza *diversa* (como se vio desde *PSL*), ni tampoco, por ende, su *relación mutua* en el llamado “cumplimiento intuitivo de la significación”. Esto produce una cierta extrapolación de conceptos que en cierto modo ya habían sido disociados en la *primera investigación*, hecho particularmente embarazoso por ejemplo cuando se trata de precisar la naturaleza del “contenido primario” (real) de las viven-

117 “Trátase, pues, de responder a la cuestión del origen del concepto de significación y de sus variedades esenciales, o de responder a esta cuestión de un modo más profundo y más amplio que en nuestras investigaciones anteriores.” (*Ibid.*, 5, p./A 322/ /B 343).

118 Es de notar que las “vivencias significativas” heredan su determinación de aquellas que en *PSL* aparecen como “representaciones funcionales”, término éste último que durante los ocho años que median entre ese texto de 1893 y *LUIII* (1901) ha ido enriqueciendo su acepción.

cias intencionales, que es distinto en el caso de la intuición (donde cumplirá un rol fundamental como función “impletiva” en la síntesis de cumplimiento, i.e. en el conocimiento) y en aquel de la significación (en donde integra como elemento la unidad fenomenológica de la expresión). Así, Husserl describe el sentido de las “vivencias *intencionales*” en general apoyándose en las “vivencias del significar” (*Ibid.*, /A 323/ /B 344/) pero, frecuentemente, acude a ejemplos extraídos de los actos intuitivos. En todo caso, la distinción definitiva así como la puesta en relación esencial entre ambos tipos de actos quedan provisionalmente en suspenso, anunciándose como tema de estudio de la *sexta investigación* (*Loc.cit.*).

En la *quinta investigación*¹¹⁹, Husserl pone finalmente en relación su concepto de “conciencia” con la determinación esencial de la *intencionalidad*, la que aparece primero caracterizada a través de los equívocos de la noción de “contenido” de la vivencia intencional (y su doble determinación “trascendente” e “inmanente”) en oposición al “objeto intencional” trascendente.

La meta de Husserl es el estudio de la representación concreta en donde la significación ideal halla su origen; sin embargo él repara que la comprensión de la naturaleza de la “vivencia intencional” en cuestión, o del “acto”, requiere la previa caracterización del concepto de *conciencia* en el cual ella aparece. Los conceptos de conciencia manejados por los psicólogos de su tiempo serán examinados para delimitar aquel que se ajustará a los fines de la articulación fenomenológica entre la trascendencia de la objetividad y la inmanencia de la subjetividad. Así se inicia la discusión en torno a tres conceptos usuales de conciencia, todos ellos interesantes para los fines que persigue Husserl: a) la conciencia como conjunto o haz de vivencias psíquicas (yo espiritual o empírico, según la primera y segunda edición respectivamente); b) la conciencia como percepción interna; y, finalmente, c) la “conciencia como nombre colectivo para toda clase de “actos psíquicos” o “vivencias intencionales”.” (*Ibid.*, 5, §1, pp./A 324-325/ /B 345-346/).

El primer concepto de “conciencia” es de uso común en la psicología contemporánea a Husserl. Él podrá servirse de dicho concepto siempre y cuando lo despoje de sus interpretaciones “reales” (mienta verosímelmente las interpretaciones empiristas o positivistas). La conciencia, entendida así como “unidad de vivencias”, contiene una serie de elementos entre los que se

119 Cf. la *Nota Bibliográfica* al final sobre las dos ediciones de las *LU*.

cuentan: los *fenómenos*, las *aprehensiones* y las *sensaciones* (cf. *Ibid.*, 5, §§2-4, pp./A 326-331/ /B 347-353). Así, pues, la conciencia, “El yo en sentido habitual *es* un objeto empírico [...] como cualquier cosa física, una casa, un árbol, etc. [...] que [...] no tiene otra unidad que la que le es dada por las cualidades fenoménicas reunidas [...]. Si [...] restringimos el yo psíquico puro a su contenido fenomenológico, él queda reducido a la unidad de la conciencia, o sea, a la complexión real (*reale*) de las vivencias, [...]. El yo [...] no es, por ende, nada peculiar que flote sobre las múltiples vivencias; es simplemente idéntico a la unidad sintética propia de éstas”¹²⁰.

El segundo concepto de “conciencia” es el de “percepción interna”. Husserl observa, en primer lugar, el equívoco “que empuja a concebir la conciencia como una suerte de saber y [...] de saber intuitivo” (*Ibid.*, 5, §5, /A 334/ /B 356/), cuyas consecuencias insostenibles consisten, por ejemplo, en la regresión *al infinito* que resulta del hecho que la percepción interna es una vivencia que requiere de una nueva percepción, etc.; o bien en afirmar que si la percepción interna es “conciencia”, al mismo tiempo que una vivencia que no “actúa” continuamente, la conciencia resultaría “siendo” a intervalos¹²¹. Esto es precisamente lo que ocurre cuando la conciencia entendida en el primer sentido (complejo o haz empírico de vivencias) es descrita en el segundo sentido, como lo hace Brentano (*Ibid.*, 5, §5, p./A 334/ /B 355/). En segundo lugar, Husserl observa igualmente que la “percepción interna” tiene un valor por sí misma ya que sólo la percepción interna tiene la posibilidad de ser una “percepción adecuada” pues sólo en ella su objeto es aprehendido como presente por sí mismo, en persona; advierte, claro está, que la inversa —que

120 Citamos de acuerdo a la primera edición, *Ibid.*, 5, §4, p./A 331-332/. Se recusa, por ende, en la primera edición todo “*Ichprinzip*” como causa de la unidad de la conciencia (la segunda edición es contemporánea a *Ideen I* (1913) y corresponde en general al “segundo” período de Husserl). En la primera edición la complexión de las vivencias en la unidad de una conciencia viene a ser una aplicación de las relaciones de “fundación mutua” de los miembros de un todo sin necesidad de un tercer término, tal como él lo ha presentado en la *tercera investigación*. “Los contenidos de la conciencia, como en general, tienen sus modos legalmente determinados de unirse, de fundirse en unidades más amplias; y en tanto llegan a ser y son unidad, se ha constituido ya el yo fenomenológico o la unidad de la conciencia, sin que sea necesario además para ello un principio propio, el yo, sujeto de todos los contenidos y unificador de todos ellos una vez más. La función de semejante principio sería incomprensible aquí como en todas partes.” (*Loc.cit.*).

121 *Loc.cit.* Éste sería el peligro del cartesianismo si no hubiese el recurso de la demostración de la existencia de Dios que, así, asegura la “continuidad de los instantes” en un tiempo discontinuo.

toda percepción interna es adecuada— no es forzosamente verdadero (*Ibid.*, 5, §5, p./A 333/ /B 355/). En tercer lugar, señala que es a través de la “percepción interna” (del segundo concepto) que se llega a la determinación del primer concepto de conciencia, pues la percepción interna está a la base tanto de la primera evidencia (aquella de la conciencia en el *cogito ergo sum*) como de todos los demás casos de evidencia, inclusive el de la “percepción externa”. En efecto, no solamente la evidencia de la proposición “yo soy” reposa sobre la evidencia inexpresable de la intuición del “yo”, sino que todos los juicios de percepción hallan el origen de su evidencia en *lo dado*¹²². Es en este punto que Husserl critica la concepción del neo-kantiano Paul Natorp sobre el yo puro, crítica que él revocará en un “Addendum a la segunda edición” al final del párrafo §8 (*Ibid.*, 5, p./A 344/ /B 363/)¹²³. Finalmente, la afirmación más interesante concierne un aspecto de su respuesta a la problemática epistemológica señalada *supra* (cf. §4) respecto de la *estructura de la conciencia cognoscente* (a retomarse en el tercer concepto de conciencia): *el núcleo* de este yo empírico está constituido por una especie *sui generis* de representaciones, las vivencias *intencionales* (o “actos”) sin las cuales “no se puede comprender cómo el ser objeto puede hacerse objetivo a su vez”, y que tienen también la capacidad de dirigirse reflexivamente sobre su propia especificidad que consiste en la “aparición de algo”¹²⁴.

122 “Lo que es percibido adecuadamente [...] constituye [...] para la teoría del conocimiento el dominio primero y absolutamente cierto de lo que se nos da, [...]”, y “en el juicio *yo soy*, lo que bajo el yo es percibido adecuadamente constituye precisamente el único núcleo que posibilita la evidencia y la funda” (*Ibid.*, 5, §6, p./A 335/ /B 357/).

123 En la primera edición Husserl se opone a la idea neokantiana de un “yo puro” como punto de referencia unitario subjetivo al cual se relaciona originariamente todo contenido de conciencia y cuyo carácter, aparte de *oponerse* radicalmente a los contenidos de conciencia, es el de ser a su vez inobjetivable, irrepresentable y rebelde a toda descripción (*Ibid.*, 5, §8, pp./A 340-341/ /B 359/). Husserl argumenta que, hablar del yo puro y prestarle atención, es ya hacer de él un objeto; además, este “punto de referencia” originario subjetivo es para él superfluo, pues no ve la necesidad de otra cosa que un yo empírico compuesto de vivencias, apprehensiones y sensaciones.

124 “Para nosotros la cosa es muy clara: ciertos actos “se dirigen” a la especificidad (*Eigenheit*) de otros actos en los cuales algo aparece; o bien actos se dirigen a la relación empírica del yo al objeto; y el núcleo fenomenológico del yo (empírico) está constituido aquí por actos que “traen sus objetos a la conciencia”, “en” ellos el yo “se dirige” al objeto respectivo” (*Ibid.*, 5, §8, p./A 343/ /B 362/). Citamos de acuerdo a la primera edición). Es precisamente en virtud de esta especificidad que el “yo puro” puede, a su vez, convertirse en “objeto” de una “percepción interna” (vivencia intencional) (*Loc.cit.*).

El tercer concepto de conciencia que Husserl examina “[...] está definido justamente por los actos o las vivencias intencionales [...]” (*Ibid.*, 5, §8, p./A 342/ /B 361/). El origen de esta concepción se remonta a la caracterización brentiana del “fenómeno psíquico” como eminentemente intencional (en oposición a los fenómenos “físicos”)¹²⁶, a la que sin embargo se refiere Husserl críticamente (cf. §§11-12 fundamentalmente) recomendando evitar “[...] por completo la expresión de fenómeno psíquico”¹²⁶ y sugiriendo en su reemplazo la expresión “de *vivencias intencionales* siempre que sea necesaria la exactitud” (*Ibid.*, 5, §13, p./A 357/ /B 378/).

Al final del §11 Husserl concluye diciendo que, de los tres conceptos de conciencia, él se quedará con el *primero*: “Como nuestro primer concepto de conciencia [...] tiende a imponerse, ya hemos decidido, por esta razón, en el capítulo precedente dar la preferencia a este concepto y, a continuación, debemos evitar el término de conciencia en el sentido de la relación interna y en el sentido de la relación intencional, en todos los casos que requieran un rigor terminológico (*Ibid.*, 5, §11, pp./A 354-355/ /B 375/; citamos de acuerdo a la *primera* edición). El rol del segundo concepto ha consistido más bien en *descubrir* un grupo de vivencias que tienen la facultad de “dirigirse”, no sólo a los objetos, sino a otras vivencias de la misma especie, es decir de descubrir —como componentes del “núcleo” de la conciencia en el primer sentido— a las vivencias intencionales o “actos”.

* * *

¿Qué son estas “vivencias intencionales”? Para caracterizarlas, Husserl adopta dos de las seis determinaciones del “fenómeno psíquico” que había propuesto Brentano para diferenciarlo del “fenómeno físico”¹²⁷: la primera y

125 Cf. §2 en la primera parte de este artículo: en *a.c.*, pp.225-231.

126 Husserl critica a Brentano lo siguiente: 1. la equivocidad de la palabra “fenómeno” que designa tanto la vivencia como el objeto aparente mismo; 2. la concepción equívoca que el objeto intencional (lo percibido, fantaseado, juzgado, etc.) es “inmanente” a la conciencia, es “contenido” de las vivencias (la in-existencia del objeto intencional), lo que implicaría: a) una “acción” real de la conciencia sobre el objeto; o, b) una relación “real” entre dos “cosas” que se hallan “dentro de la conciencia: acto y objeto intencional (como si lo primero encerrara lo segundo). Husserl es tajante: *no hay objeto intencional dentro de la mente*, “[...] sino que solamente una cosa está presente, la vivencia intencional, cuyo carácter esencial descriptivo es la respectiva intención” (*Ibid.*, 5, §§11, p./A 352/ /B 372/).

127 *PES*, segundo libro, primer capítulo, §§3-9 (pp.112-140) (cf. nota 12 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, p.222). Franz Brentano propone las siguientes seis determinaciones

más fundamental es aquella que señala que la *esencia* de la vivencia *intencional* es precisamente su “relación a un contenido”, su “orientación a un objeto”¹²⁸. De ella extrae fundamentalmente *dos cosas*: en primer lugar, el carácter *intencional* de ciertas vivencias de la conciencia, cuyo “carácter de esencia” es “la propiedad de la *intención*, de la referencia a un objeto por medio de la mención (*Meinung*)” (*Ibid.*, 5, §13, p./A 356/ /B 378/; citamos según la primera edición); y, en segundo lugar, “que existen variedades específicas esenciales de la relación intencional o, en breve, de la intención (que constituye el carácter genérico descriptivo del “acto”)¹²⁹, esto es, que la distinción entre actos no proviene de la diferencia entre contenidos u objetos intencionales (como afirmaba, por ejemplo, Paul Natorp en su *Einleitung der Psychologie*), sino del acto mismo¹³⁰. La segunda de las seis determinaciones brentianas

del “fenómeno psíquico” para diferenciarlo del “fenómeno físico”: 1. todo fenómeno psíquico o es una representación o descansa sobre una (§3); 2. los fenómenos psíquicos carecen de extensión (§4); 3. los fenómenos psíquicos tienen como peculiaridad su carácter “intencional” (su “relación a un objeto” o “contenido”) (§5); 4. sólo pueden ser captables por percepción interna, sólo a ellos les compete una percepción adecuada (§6); 5. no solamente les corresponde una existencia intencional (como a los fenómenos físicos) sino también efectiva (real) (*wirkliche*) (§7); 6. se dan bajo la forma de la sucesión (jamás de la simultaneidad) (§8). Como ya señalamos con anterioridad, la más importante para Brentano, es la tercera.

- 128 “Esta esencia se ofrece en forma innegable en cualesquiera ejemplos. En la percepción es percibido algo; en la representación imaginativa es representado imaginativamente algo; en el enunciado es enunciado algo; en el amor es amado algo; en el odio es odiado algo [...], etc.” (*Hua XIX/1*, 5, §10, p./A 347/ /B 366/). Brentano se había referido a aquello que los escolásticos denominaban la “in-existencia intencional (o mental) de un objeto” que él equiparaba a esta “direccionalidad” del fenómeno psíquico hacia un contenido (u objetividad immanente).
- 129 En efecto, “El modo cómo una “mera representación” de una situación objetiva mienta su “objeto” es distinto del modo cómo lo hace el juicio, que considera verdadera o falsa dicha situación. Distintos son también el modo de la esperanza y el del temor, el modo del agrado y el del desagrado, [...]el de la confirmación de una opinión teórica (cumplimiento de una intención judicativa) y el de la de una decisión voluntaria (cumplimiento de la intención voluntaria), etc.” (*Ibid.*, 5, §10, pp./A 347-348/ /B 367/). Husserl recuerda que para Brentano habrían sólo tres modos distintivos de esta “orientación” al objeto: el representativo, judicativo y afectivo, teniendo carácter fundacional el representativo respecto de los otros dos.
- 130 “[...] podemos decir que es evidente que hay *modos de conciencia* o de referencia intencional a un objeto esencialmente distintos. El carácter de la *intención* es específicamente distinto en los casos de la percepción, [...] de la representación imaginativa [...], etc., y otro tanto en los casos (...) de la representación en el sentido de la lógica pura. [...] Natorp dice contra esto (*loc.cit.*, p.19): “Toda la riqueza, toda la múltiple variedad de la conciencia, reside exclusivamente en el contenido. La conciencia de una *simple sensación* no se distingue para nada, por su naturaleza y en cuanto conciencia, de la conciencia de un *mundc*; [...]”. Pero

del “fenómeno psíquico” que Husserl adopta es aquella que sostiene que toda vivencia intencional “o bien es representación, o bien descansa sobre una representación que le sirve de base”¹³¹. Ambas determinaciones serán aceptadas pues por Husserl luego de depurarlas rigurosamente de todos los “equivocos” usuales tanto en lo que concierne al concepto brentiano de “representación” (*Vorstellung*), como en lo que concierne al *sentido de la “objetividad” mentada por el acto intencional*. En efecto, contra las afirmaciones de Brentano y ciertas de sus interpretaciones de las concepciones escolásticas, Husserl sostiene que la “objetividad intencional” no es *ni inmanente ni mental*, y que la *única cosa que existe en la conciencia es la vivencia con su intención* (la representación, el juicio, etc.)¹³².

A partir de esta determinación se puede precisar, pues, con justeza el concepto husserliano de *inmanencia* y de *trascendencia* en esta época de la primera edición de *LU*. En efecto, Husserl denuncia como expresiones equí-

a mí me quiere parecer que Natorp no distingue los diversos conceptos de conciencia y de contenido; [...] el mundo no es jamás una vivencia del sujeto pensante. Vivencia es el “mentar” el mundo; pero el mundo mismo es el objeto intencional” (*Ibid.*, 5., §14, pp./A 364-365/ /B 386-387/).

131 “Una segunda definición de los fenómenos psíquicos, para nosotros valiosa, es formulada por Brentano diciendo [...] que “Nada puede ser juzgado, nada tampoco apetecido, nada esperado ni temido si no es representado” (*PES*, I, §3).” (*Ibid.*, 5, §10, p./A 349/ /B 370). La “representación” a la que, evidentemente, tanto Brentano como Husserl se refieren, es el “acto de representar” y no el “objeto” representado; pero Husserl no aceptará sin más esta determinación puesto que la palabra “representación”, desde 1893, como pudimos observar en *PSL*, está lejos de ser un concepto evidente de suyo. Husserl dedicará precisamente los capítulos III, IV y V de la *quinta investigación* al examen de esta determinación de los fenómenos psíquicos hasta dar con su formulación adecuada basándose en un concepto “depurado” de representación en el marco de la “teoría del juicio”. Este último tema, y por ende la discusión de la segunda “determinación” en cuestión, rebasan los límites de este artículo.

132 “Si me represento el dios *Júpiter* [...] quiere decir que tengo cierta vivencia representativa, [...] en mi conciencia [...] Descompóngase como se quiera en un análisis descriptivo esta vivencia intencional; nada semejante al dios *Júpiter* se puede hallar naturalmente en ella. “ El objeto “inmanente”, “mental”, no pertenece, pues, al contenido descriptivo de la vivencia; no es en verdad inmanente ni mental. Pero tampoco existe *extra mentem*. No existe, simplemente. Mas esto no impide que exista realmente aquel representarse el dios *Júpiter* [...] Lo dado es para la conciencia exactamente igual, exista el objeto representado, o sea fingido e incluso contrasentido. No nos representamos a *Júpiter* de otro modo que a *Bismarck*, ni la *torre de Babel* de otro modo que la *catedral de Colonia*, ni un *polígono regular de mil lados* de otro modo que un *poliedro regular de mil caras*.” (*Ibid.*, 5, §11, pp./A 352-353/ /B 373/).

vocas las siguientes: “[...] que los objetos percibidos, imaginados, juzgados, deseados, etc., [...] “*entran en la conciencia*” o, inversamente, que “la conciencia” [...] “*entra en relación*” con ellos de tal o tal manera, que ellos “*son recibidos en la conciencia*” [...], que las vivencias intencionales “*contienen en ellas algo como objeto*” etc.” (*Ibid.*, 5, §11, p./A 351/ /B 371/); y sostiene que “[...] es indiscutible que las expresiones [...] que dicen que el objeto *es conciente, en la conciencia, inmanente a la conciencia, etc.* están afectadas de un equívoco muy perjudicial” (*Ibid.*, 5, §11, p./A 354/ /B 375/). Por consiguiente, si en los *Prolegómenos* Husserl pretendió conquistar el derecho a la “trascendencia” (la idealidad) de los conceptos lógicos respecto de la subjetividad (inmanencia efectiva), aquí, en el marco de una descripción y análisis puramente “fenomenológico” de la vivencia, su estructura y contenidos, (y retando las teorías fenomenistas de la conciencia y del objeto, herederas de la modernidad y tan populares en aquel entonces), afirma la trascendencia total del “objeto intencional”, y sus propiedades, al que ella “se dirige”, respecto de los *contenidos* “reales”¹³³ de las vivencias (entre los cuales se hallan los *datos* sensibles): “No raras veces se confunden ambas cosas, la sensación de color y el colorido objetivo del objeto. Justamente en nuestros días hay un modo muy corriente de exponer esto, que habla como si una y otra fuesen la misma cosa, considerada tan solo desde diversos puntos de vista e intereses: considerada psicológica o subjetivamente, se llama sensación; considerada física u objetivamente, propiedad de la cosa exterior. Pero en contra de esto basta señalar la diferencia fácilmente aprehensible entre el rojo de esta esfera, visto objetivamente como uniforme, y la gradación de las sensaciones cromáticas subjetivas, indudable en la percepción misma¹³⁴; diferencia que se repite respecto de *todas* las clases de propiedades objetivas y las compleciones de sensaciones correspondientes a ellas. [...] <Por consiguiente> No será señalado nunca con bastante rigor el equívoco que permite llamar *fenómeno*

133 “[...] por otra parte los *contenidos verdaderamente inmanentes*, los pertenecientes a la consistencia real de las vivencias intencionales, *no son intencionales*; integran el acto, hacen posible la intención como necesarios puntos de apoyo, pero ellos mismos no son intencionales, no son los objetos representados en el acto. No vemos sensaciones de color, sino cosas coloreadas; no oímos sensaciones de sonido, sino la canción de la cantante, etc.” (*Ibid.*, 5, §11, p./A 353/ /B 374/).

134 Que el aporte de Husserl a la teoría de la percepción cobra vigencia actualmente lo demuestra un interesante artículo de Mohan Matthen (“Biological Functions and Perceptual Contents”, en: *The Journal of Philosophy*, Vol. LXXXV, n° 1, Jan. 1988; pp.5-27), quien describe la reciente aproximación computacionalista de la percepción corroborando las caracterizaciones intencionales de los estados perceptivos descritos por Husserl y otros fenomenólogos.

(*Erscheinung*), no solo a la vivencia en que consiste el aparecer del objeto (por ejemplo, la vivencia concreta de la percepción en que el objeto mismo nos está supuestamente presente), sino también al objeto que aparece como tal. [...] El fenómeno de la cosa (la vivencia) no es la cosa que aparece, la cosa que “se halla frente” a nosotros supuestamente en su propio ser. Vivimos los fenómenos como perteneciendo a la trama de la conciencia, mientras que las cosas se nos aparecen como pertenecientes al mundo fenomenal. Los fenómenos mismos no se nos aparecen, ellos son vividos.”(*Hua XIX/1*, 5, §2, pp./A 327-328/ /B 349-350/).

El mapa de la “inmanencia de la conciencia” para Husserl en la época de *LU* se delinea paulatinamente con mayor claridad. Lo que de entrada parece más importante es la afirmación de la *trascendencia total* del objeto intencional respecto de la conciencia, exista él o no. Es en ese sentido que se ha entendido la diferencia total entre el objeto percibido mismo y las sensaciones o contenidos sensoriales, ellos sí inmanentes. Pero, por otro lado, la inmanencia (el contenido efectivo, propio) de las vivencias y de la conciencia no puede contener solamente los contenidos primarios, los datos de la sensación, pues si así fuera la percepción, para tomar un ejemplo, no consistiría sino en un flujo “sin forma” y disperso. A la “inmanencia” efectiva, al contenido “descriptivo y fenomenológico” de la conciencia, pertenecerá también el “carácter de acto”, el momento de la “intención” como tal: “No puedo hallar nada más evidente que la diferencia que se pone de relieve aquí entre contenidos (*Inhalten*) y actos (*Akten*), especialmente entre los contenidos de la percepción en el sentido de sensaciones presentativas (*präsentierenden*, en la primera edición, *darstellenden*, en la segunda) y los actos de percepción en el sentido de la intención aprehensiva (*auffasenden Intention*)” (*Ibid.*, 5, §14, p./A 362/ /B 383).

La demarcación entre la “inmanencia” y la “trascendencia” nos conduce así a distinciones al interior de la esfera misma de las vivencias. En la “inmanencia” efectiva de la conciencia Husserl observará dos tipos de vivencias: “[...] las vivencias intencionales —en las cuales se constituyen las *intenciones objetivas* por obra de los *caracteres inmanentes* de la vivencia dada—, y aquellas vivencias en las cuales no ocurre esto, o sea, aquellos contenidos que pueden servir de materiales para los actos pero que *ellos mismos no son actos*” (*Loc.cit.*). A las vivencias intencionales pertenecen, pues, los *caracteres de actos* que fundan todas las diferencias descriptivas de aprehensión que interesan a la crítica del conocimiento y que fundan toda diferencia lógica y de formas categoriales. Pero, por otro lado, las sensaciones presentativas, *en tanto materiales* sometidos a la interpretación (*Deutung*), aprehensión

(*Auffassung*) o apercepción (*Apperzeption*) de los actos, tienen un rol que cumplir en tanto materiales que “constituyen el acto, <y> posibilitan la intención en tanto puntos de apoyo necesarios” (*Ibid.*, 5, §11, p./A 353/ /B 374), mas rol secundario, a fin de cuentas, respecto de los “caracteres de acto”, y su función intencional¹³⁵. Husserl mismo nos advierte de su polisemia terminológica al señalar que a los “caracteres de acto”, cuando los *opone al objeto intencional*, los denomina “representaciones” (o intenciones perceptivas, rememorativas, imaginativas, etc.); mas cuando los coloca “frente” a las sensaciones o contenidos primarios, que pertenecen por igual a la inmanencia efectiva del acto, los denomina: “aprehensión”, “interpretación”, “apercepción” (*Auffassung, Deutung, Apperzeption*) (*Ibid.*, 5, §14, p./A 364/ /B 385/). El caso aparentemente especial de los “sentimientos” no es muy diferente: los sentimientos son también “actos” o “vivencias intencionales” que difieren de las sensaciones tales como “quemarse”, etc. de la misma manera que otros actos (*Ibid.*, 5, §15, pp./A 365-374/ /B 387-397/).

La estructura misma de las vivencias intencionales es sistemáticamente abordada en el §16 del capítulo II (“Distinción entre el contenido descriptivo y el contenido intencional”), cuando Husserl señala que los actos, en su carácter de intención, constituyen en realidad una “unidad genérica esencial”. Es igualmente en este párrafo en el que se precisa el sentido de la inmanencia en la *quinta investigación*. Los actos, se nos informa, tienen dos tipos de contenidos: “[...] el contenido *real (reellen Inhalt)* o *fenomenológico* (psicológico-descriptivo) [...] y su contenido *intencional*”¹³⁶. Husserl no ha pre-

135 No es sino poco después que Husserl desarrollará en una dirección muy fructífera una verdadera “fenomenología de las sensaciones” en dirección de las investigaciones sobre el tiempo inmanente que le obligan a cambiar algunas de sus percepciones iniciales, por ejemplo, respecto de la imaginación y de la conciencia de imagen. Cf. nuestra amplia explicación en la nota 69, *supra*.

136 *Ibid.*, 5, §16, p./A 374/ /B 397/. Citamos de acuerdo a la primera edición. En la segunda edición Husserl elimina “o *fenomenológico* (descriptivo-psicológico)” y añade una nota a pie de página donde aclara que, en la primera edición de la obra, la palabra “fenomenológico” y “descriptivo” tenía una *exclusiva* referencia al contenido precisamente *descriptivo*, es decir a la *inmanencia real*, efectiva, empírica, puramente “noética”. Hemos venido ya anotando que esta “inmanencia restringida” es aquella que determina a la subjetividad, en la primera edición de las *LU*, en oposición a la absoluta “trascendencia” del objeto intencional. En este sentido la “fenomenología” en la primera edición de las *LU* era entendida como sinónima de una “*psicología descriptiva*”. Husserl señala en la misma nota, empero, que entretanto (es decir en 1913, en la segunda edición de la obra) el concepto de fenomenología se ha ampliado hasta abarcar descripciones correlativas del “objeto intencional” en tanto tal, i.e.

cisado todavía, en el marco de la *quinta investigación*, qué es lo que él entiende por “contenido intencional”, cosa que emprenderá enseguida¹³⁷, aunque sí queda esclarecido con mayor prontitud lo que se entiende aquí por *contenido real*: “Por contenido fenomenológico-real de un acto, entendemos la totalidad integral de sus partes, poco importan que sean concretas o abstractas, en otros términos, la totalidad integral de las *vivencias* parciales que las componen realmente” (*Ibid.*, 5, §16, p./A 374/ /B 397/). Aún cuando el ejemplo que Husserl seguidamente propone del mencionado “contenido fenomenológico o real” parece restringir notablemente el sentido —a todas luces— amplio presentado más arriba, él no se reduce a los solos “contenidos primarios”: “El análisis fenomenológico puramente descriptivo de un complejo fónico articulado descubre sonidos y partes abstractas o formas unitarias de sonidos, ella no halla algo así como vibraciones sonoras, el órgano del oído, etc., pero ella tampoco halla algo como el sentido ideal que hace del complejo fónico un nombre y menos todavía la persona que pueda ser nombrada con ese nombre” (*Ibid.*, 5, §16, p./A 375/ /B 398/).

Para precisar el sentido del “contenido intencional” respecto del “contenido real”, Husserl —de modo característicamente polémico— discute tres interpretaciones distintas que le permitirán, a su vez, introducir precisiones *terminológicas*. “Contenido intencional” será, por consiguiente, según la naturaleza específica de los actos, sucesivamente: “[...] el *objeto intencional* del acto, su *materia* (por oposición a su *cualidad*), y finalmente su *esencia intencional*” (*Ibid.*, 5, §16, p./A 375/ /B 399/).

Según el primer concepto, se ha dicho, “contenido intencional” del acto es idéntico a su “objeto intencional”. Hemos señalado con anterioridad que ésta es la posición de Brentano, de Twardowski, y del mismo Husserl en *PSL*, respetando las diferencias mutuas en las concepciones de los tres pensadores. Desde *IG* Husserl mismo ya no aprueba esta terminología, manifestando en

descripciones “noemáticas”. Husserl nos envía en la nota a sus *Ideas para una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica* (1913), Libro Primero (en particular a la tercera sección y los acápites sobre “Noesis y Noema”) (cf. nuevamente las notas 11 y 13 de la primera parte de este artículo, en: *a.c.*, pp.222-224; la nota 82 *supra*, y §5. *Conclusión, infra*).

137 En el cuarto capítulo de la *primera investigación* Husserl ya había adelantado que por “contenido intencional” se mentaba la “significación” como “unidad ideal de la especie”, o concepto lógico que halla su “realización” o “instanciación” en las vivencias expresivas.

este texto¹³⁸ un claro rechazo: “En razón de la ambigüedad de esta expresión, más vale en todos los casos en que se mienta el objeto intencional, no hablar en absoluto del contenido intencional, sino precisamente del objeto intencional del acto del que se trata”¹³⁹. Para no caer en malentendidos respecto de la naturaleza del “objeto intencional”, es preciso recalcar que “objeto intencional” no significa para Husserl el objeto “*tal como es mentado*”, sino sólo y exclusivamente “el objeto *que es mentado*” (*Hua XIX/1*, 5, §17, p./A 376/ B 400). Además, esta objetividad intencional puede ser simple o compleja, siendo ésta a su vez mentada por un acto complejo cuyos actos parciales mientan en un sentido primario los objetos parciales (o partes) y, en un sentido secundario, al objeto total. Este objeto complejo es, por ejemplo, el “estado de cosas” expresado por la expresión nominal: “el cuchillo sobre la mesa”, o por el juicio o proposición: “el cuchillo se halla sobre la mesa” (*Ibid.*, 5, §17, pp./A 377-

138 Husserl procede aquí en concordancia con todos los argumentos esgrimidos desde *IG* para distinguir la “significación ideal” (el contenido conceptual lógico de la representación) y el objeto como “unidad ideal”, así como en concordancia con los argumentos esgrimidos también desde aquella época, y *supra*, respecto de la distinción entre vivencia (representación o fenómeno, incluyendo su contenido primario) y el objeto trascendente.

139 Es lamentable cómo críticos notables pueden errar respecto de su apreciación de la concepción husserliana en torno a este tema al punto de sostener, como Elisabeth Ströker, lo siguiente: “Por el contrario, como *contenido intencional* de un acto debe tomarse el objeto intencional, el que no cae como tal “dentro” del acto como parte de su contenido real, sino que también difiere de él, cuando él no es uno real, sino por ejemplo un objeto ficticio; [...]” (E. Ströker, “Einleitung der Herausgeberin”, en: E. Husserl, *Fünfte Logische Untersuchung. Über intentionale Erlebnisse und ihre “Inhalte”*. Nach dem Text der 1. Auflage von 1901 herausgegeben, eingeleitet und mit Registern versehen von E. Ströker, Hamburg, Felix Meiner, 1975). La profesora Ströker se ha apoyado en un pasaje en el que Husserl precisamente combate la interpretación de “objeto intencional” como “contenido inmanente” señalando casos de “representaciones sin objeto” en donde nada se halla “dentro” del acto. Como vimos del debate con Twardowski, a ciertas representaciones: *no les corresponde objeto*, entendiendo por objeto uno “real”, en cuyo caso, su objeto es “meramente intencional” (i.e. ficticio), no existe ni *intra ni extra mentem*, aún cuando *si le corresponde* —siempre— una “significación” (ideal). Lo que no ha tomado en cuenta E. Ströker, es que, *en el caso de existir*, el objeto no es sólo meramente intencional, sino que *también* es verdadero. Una vez precisada la terminología, el “objeto intencional” podrá ser: o ficticio, o imposible, o *real*, pero en todos los casos trascenderá el acto. En cambio, “contenido intencional” *no será en ningún caso* en la primera edición sinónimo de objeto intencional, sino solamente de “significación ideal” (cf. *Ibid.*, 5, “Apéndice a los parágrafos 11 y 20. *Para la crítica de la “teoría de las imágenes” y de la teoría de los objetos “inmanentes” de los actos*, pp./A 396-399/ B 421-425/, donde Husserl retoma la argumentación de *IG* contra Twardowski). Más lamentable es el recurrente error de Theodore De Boer (cf. *The Development of Husserl’s Thought* y nuestra discusión crítica de este texto; cf. nota 29 *supra*) de confundir “contenido” y “objeto”.

378/ /B 401-402/). La relación, en la vivencia, entre los actos parciales y el acto total, de un lado, y las partes del objeto y el objeto total, del otro lado, se presentan para Husserl como relaciones “de fundación”, en el sentido en que él ha descrito dicho problema en la *tercera y cuarta investigación* (*Ibid.*, 5, §18, pp./A 379-380/ /B 403-404/). En suma, el “objeto intencional” será precisamente “trascendente” y no, en absoluto, “contenido” (i.e. ni contenido “real” o “inmanente”; ni contenido “intencional” o “trascendente” como “significación ideal de la especie”).

El segundo concepto de “contenido intencional” es tratado en el §20 del Capítulo II y consiste en “la *materia* del acto por oposición a su “cualidad”, siendo ambos “caracteres de acto”. La “cualidad”, en líneas generales, es descrita por Husserl como la “especie” del acto, que hace que el acto sea, por ejemplo, o una aserción, o una representación, o un juicio, etc.¹⁴⁰. La “materia”, a su vez, aparece como siendo aquello que, en el acto *constituye la relación al objeto*. “Debemos considerar la MATERIA, como siendo, en el acto, lo que le confiere eminentemente la relación a una objetividad [...] con una determinación tan perfecta que, [...] no es solamente la objetividad en general que mienta el acto, sino también el modo según el cual el acto lo mienta, que es netamente determinado”. La materia “[...] es, en cierta medida, el sentido de la *aprehensión objetiva* [...], sentido que funda la cualidad” (*Ibid.*, 5, §20, pp./A 390/ /B 415-416/). En otras palabras, la materia determina “a qué título”, “como *qué*” (*als was*) es aprehendida la objetividad. Ahora bien, “materia” varía *independientemente* de la cualidad, pero ambas son *momentos abstractos* del acto que no pueden existir por sí mismos¹⁴¹. La descripción de la “materia”

140 Esta determinación aparece corregida en los capítulos IV y V de la *sexta investigación* en donde Husserl llama a la “especie” del acto así descrita, no “cualidad”, sino “forma de la aprehensión”, mientras que la cualidad aparece como aquel carácter de acto que determina el carácter “posicional” (tético; afirmador de existencia o no existencia) o “no posicional” (no tético; no se pronuncia sobre la existencia o no existencia del objeto intencional).

141 En efecto, la materia puede ser común a múltiples actos, mientras que las cualidades varían. “Aquel que se representa que *hay sobre el planeta Marte seres inteligentes*, se representa lo mismo que aquel que enuncia: *hay sobre el planeta Marte seres inteligentes* y también que aquel que pregunta: *¿hay sobre el planeta Marte seres inteligentes?* o que aquel que desea: *¡si pudiesen haber sobre el planeta Marte seres inteligentes!* etc.” (*Ibid.*, 5, §20, p./A 387/ /B 412/); pero puede suceder que ella cambie mientras que la relación al objeto se mantenga idéntica. “Es así como las representaciones, el triángulo equilátero y el triángulo equiángulo, son diferentes en cuanto a su contenido (materia) y sin embargo son ambas orientadas hacia el mismo objeto” (*Ibid.*, 5, §20, p./A 389/ /B 414/).

intencional y los ejemplos propuestos, la hacen buena “candidata” al título de “contenido intencional”. Pero falta analizar un último concepto.

El tercer concepto de “contenido intencional” que analiza Husserl (cf. §21), es aquel de “esencia intencional”. Ella no es otra cosa que la suma de la cualidad y la materia intencionales, por ende, es “carácter de acto”. Ahora bien, la “esencia intencional” *no es todo el contenido* del acto completo, pues a ella se añade el otro aspecto del “contenido real”: los contenidos primarios o sensaciones. La terminología de Husserl es oscilante y confusa por cuanto utiliza la palabra “esencia” para denominar esta unidad fenomenológica de “materia” y “cualidad” *en oposición*, o frente a, la “otra parte, no esencial” del acto completo, los contenidos primarios, y, sin embargo, tanto “esencia intencional” cuanto contenidos primarios constituyen ambos *el contenido real* (o fenomenológico-descriptivo) en oposición esencial —*por inmanentes*— al “contenido intencional” que, a lo largo de tres conceptos distintos (todos insuficientes), se ha intentado determinar, pero que, auténticamente, no será otro que la “significación ideal de la especie”, ella *transcendente*. Respecto de esta última, más bien, la “esencia intencional” vendrá a ser el *correlato real*, desde el punto de vista de la estructura “inmanente” de la vivencia¹⁴². En los casos de las vivencias “significativas” (o expresivas) Husserl llama a la “esencia intencional”, “esencia *significativa*” (*bedeutungsmäßigen*). En cualquier caso, reiteramos, esta “esencia” no tiene el sentido de una *especie* separada, *transcendente* (objeto ideal) ni de una significación en el sentido igualmente trascendente de unidad ideal. Se trata de la esencia del *acto* mismo. Como se recordará, en la *primera investigación* Husserl ya había distinguido entre la “esencia del acto” o de la intención y la “esencial ideal” de la significación a la cual se accedía, a partir de la primera, a través de una *abstracción ideatoria*, y aquí retoma esos análisis¹⁴³. Esta interpretación se ve confirmada por el §45 del Capítulo VI de esta misma investigación, capítulo que tiene el aspecto de un apéndice, donde los “equivocos” en torno a los conceptos de “represen-

142 “Lo mismo decimos (que en el caso de los actos intuitivos) de los actos expresivos y en especial de los *actos que confieren significación* a las expresiones; pues como ya hemos expuesto, lo *significativo* en ellos, esto es, lo que forma en ellos el correlato fenomenológico real de la significación ideal, coincide con su esencia intencional” (*Ibid.*, 5, §21, p./A 395/ /B 421/).

143 “[...] se debe hablar de una manera más precisa de la *esencia significativa* (*bedeutungsmässigen*) del acto. La abstracción ideatoria operada sobre él proporciona la significación en el sentido ideal que damos a esta palabra” (*Ibid.*, 5, §21, p./A 392/ /B 417).

tación” y de “contenido” son enumerados en vistas a su disolución (cf. *Ibid.*, 5, §§44-45, pp./A 463-472/ /B 499-508/). En efecto, Husserl vuelve a retomar aquí la discusión en torno a la cuestión del “contenido” y enumera sus diferentes sentidos. En primer lugar, significa “la *significación* en tanto *unidad ideal*” (*Ibid.*, 5, §45, p./A 470/ /B 506/), es decir, el “contenido ideal” del acto. Pero también, en segundo lugar, significa “el momento que, en tanto realidad, le corresponde (a la significación ideal) en el *contenido* descriptivo del acto de representación) (es decir) la *esencia intencional* con cualidad de representación y *materia*” (*Loc.cit.*), en otras palabras, el “contenido real” del acto. En tercer y último lugar, son también “contenidos” del acto “[...] los “contenidos” que son aprehendidos o interpretados en la conciencia de acto (en la esencia intencional), es decir, *las sensaciones y las imágenes*” (*Loc.cit.*), éstos siendo distinguidos, como “separables” en el contenido real, de la esencia intencional.

Queda claro de todo lo afirmado *supra* que para Husserl “real” (o “inmanente”) es todo lo que *concierna al acto*. Este llamado “contenido real” abarca: los caracteres de acto, materia y cualidad (la “esencia intencional” del acto) por un lado, y los “contenidos primarios” (el elemento “inesencial”), por el otro. En oposición a la *inmanencia* o realidad de la conciencia, se afirma la *trascendencia* tanto del “objeto intencional” cuanto de la significación ideal.

§5. *Conclusión. El equívoco de la “cosa misma”: hacia el giro trascendental*

El examen de los *Prolegómenos* y de las cinco primeras investigaciones para una “fenomenología del conocimiento” muestra el esfuerzo titánico de Husserl por conciliar las dos exigencias antitéticas señaladas a lo largo de este artículo: (a) la adecuada caracterización de las entidades lógico-semánticas para la justa determinación de la constitución teórico-formal de la lógica y la fundación *a priori* de la totalidad de la ciencias —caracterización cuyo *presupuesto* es la evidencia (lógico-objetiva) de la *idealidad* (la naturaleza “en sí”) del reino del ser y de la verdad respecto de toda subjetividad psicofisiológica individual o específica (i.e. su *trascendencia*); y, (b) la caracterización correlativa de la estructura (eidético-descriptiva) de la conciencia y de sus vivencias donde dichos conceptos lógicos se “instancian” y pueden llegar, no sólo a la expresión conceptual sino a su evidencia intuitiva. Esta caracterización ha restringido el ámbito de la subjetividad a su *inmanencia real*, rehusando la inclusión fenomenalista en ella de dos suertes de *trascendencia*: (i) la *idealidad* del concepto o significación, por un lado, y de los objetos generales y articulaciones categoriales objetivas, por el otro; y, (ii) la

realidad del objeto intencional perceptivo en su “exterioridad” físico-espacial¹⁴⁴. Concretamente la *quinta investigación* ha permitido avanzar la elucidación esencial del pensamiento y del conocimiento, pues es *en actos* donde el pensamiento se realiza, y donde hallan *origen fenomenológico* sus “objetos” y las ideas generales cuyas leyes son aquellas de la “lógica pura”. Las unidades ideales de esta disciplina (las significaciones ideales) hallarán así su “manifestación” en la subjetividad, articulándose (“subordinándose”) a los “caracteres de acto” (a la “esencia intencional”) (cf. *Ibid.*, /A 474/ /B₂ 2/).

Luego de caracterizar las vivencias intencionales, Husserl examina una segunda determinación brentiana de los “fenómenos psíquicos” (o son representaciones o se basan en ellas), que él reformula delimitando el concepto genérico de “acto objetivante”, tema con el que inicia la *sexta investigación*. Los actos objetivantes han de ser diferenciados —recordando los análisis de la *primera investigación* (cf. *Hua XIX/1*, 1, §23)— en dos tipos esenciales, las intenciones significativas, de expresión, y las intenciones intuitivas, y luego relacionados en el fenómeno del conocimiento. Éste es descrito como “síntesis de cumplimiento”, no entre palabra y cosa, sino entre ambos tipos de vivencias, de modo tal que sus “esencias intencionales” coincidan (produciendo la “esencia cognitiva”) y que la intuición, acto *donador* de la objetividad, otorgue “plenitud” (a través de sus contenidos presentativos, sensibles) a la intención significativa vacía (Cf. *XIX/2*, §§21-25, /A 547-562/ /B₂ 75-90/). Si Husserl retoma, pues, la caracterización brentiana, lo hará interpretando las “representaciones” (*Vorstellungen*) en cuestión en el sentido

144 La radical distinción entre los momentos (inmanentes) del acto y los momentos correspondientes de los objetos trascendentes (sus cualidades) ha sido claramente establecida en la *quinta investigación lógica*, y fundamentalmente aquella entre los materiales de la sensación (los momentos inesenciales del acto) y las propiedades pertenecientes al mundo espacial exterior. Husserl regresa sobre esta temática en el “Apéndice” a la *sexta investigación* (cf. “Apéndice”, “Percepción externa y percepción interna. Fenómenos físicos y fenómenos psíquicos”, en: *HUA XIX/2*, pp./A 694-715/ /B₂ 222-244/): “[...] las simples cosas sensibles del mundo fenomenal, en cuanto a todas sus propiedades, están constituidas de un material análogo a aquel que atribuimos en tanto sensaciones al contenido de la conciencia. Pero esto no cambia nada al hecho que las cualidades fenomenales de las cosas no son ellas mismas sensaciones, sino que solo aparecen como siendo de la misma especie que las sensaciones. Ellas no están presentes en la conciencia a la manera de las sensaciones, sino en tanto cualidades *fenomenales*” (*Ibid.*, §5, p./A 706/ /B₂ 234/). En efecto, el “fenómeno” *no es* la “cosa misma” de la percepción: “[...] la cosa percibida [...] difiere en tanto totalidad [...] del complejo de sensaciones vivido de hecho en la percepción correspondiente, complejo cuya *esencia del fenómeno percepción es constituida* por la aperccepción [...] objetivante (*vergegenständlichende*)” (*Ibid.*, §5, p./A 707/ /B₂ 235/).

de “representaciones funcionales” (*Repräsentationen*), entendiéndolas esta vez como la conjunción de la “materia intencional” del acto (sin la “cualidad”) y el “contenido primario” del mismo (*Ibid.*, 27, /A 566/ /B₂ 94/). La representación funcional más importante, último fundamento de todos los actos, será la “intuitiva” pues sus contenidos primarios —a diferencia de los de las intenciones significativas— serán *donadores* de objetividad, conduciendo directamente a la *cosa misma*¹⁴⁵, a la cual se acercan por esbozos perceptivos siendo el “ideal de plenitud” (percepción adecuada) en el fondo una meta “inalcanzable” (excepto en ciertos casos de percepción interna, donde el contenido primario, “sentido”, coincide con el objeto percibido) (*Ibid.*, §14, /A 529- 530/ /B₂ 57-58/, y §37, /A 588-592/ /B₂ 116-120/).

El enigma inicial de *LU* (¿cómo es que el pensamiento formal se *enraiza* en la sensibilidad para permitir al objeto ideal entrar en el conocimiento?) es finalmente abordado —y halla una solución— en la segunda sección de la *sexta investigación* (“Sensibilidad y Entendimiento”). Los enunciados *completos*, más allá de sus términos nominales (“materias sintácticas”: nombres y adjetivos), deben hallar “cumplimiento” en la intuición si pretenden ser *conocimientos*; esto incluye, por ende, los momentos de la “forma categorial proposicional”, etc. Dos distinciones preliminares son introducidas: la primera (“relativa y funcional”) entre la “materia sensible” (las materias sintácticas) y las formas categoriales (formas de conexión sintáctica en el enunciado), y la segunda (“categorial y absoluta” entre un elemento “formal” (excedentario) y otro “material” en el seno mismo de las materias sintácticas (términos nominales), para señalar cómo estos elementos materiales acceden a un cumplimiento directo en la sensación (referencia a las cosas sensiblemente intuídas) mientras que los primeros, al igual que “La flexión que da distintas formas a una palabra, el ser en la función atributiva y predicativa”¹⁴⁶, quedan

145 “[...]la síntesis de cumplimiento revela una *desigualdad de valor* en los miembros enlazados, de tal suerte que el acto impletivo obtiene una *preeminencia* que falta a la mera intención, y que consiste en que *aquel comunica a ésta la plenitud del “mismo” (des “selbst”)*, o por lo menos la acerca más directamente a la *cosa misma*. Y la relatividad de este *directamente* y de este *mismo* indica a su vez que la relación de cumplimiento tiene en sí algo del carácter de una relación de aumento [...] progresivamente; pero donde cada una de estas series de aumento apunte a un *límite ideal* o lo realice en su miembro final, [...] y que es *el fin del conocimiento absoluto, de la presentación adecuada del objeto mismo del conocimiento.*” (*Ibid.*, §16, /A 537-538/ /B₂ 65-66/).

146 “Recordemos la afirmación kantiana: *el ser no es un predicado real*. Aunque esta afirmación se refiera al ser existencial, [...] podemos apropiárnosla para el ser predicativo y atributivo.

como “excedentes” (sin nada que los confirme en la sensación y sin embargo conteniendo el “modo de ser”, el “en tanto que” del término nominal en cuestión)¹⁴⁷. Estas dos distinciones conducen a la *distinción fundamental entre intuición sensible e intuición “categorial”*¹⁴⁸. En efecto, ni las “formas categoriales sintácticas”, ni las “formas” de los términos nominales, ni el verbo *ser*, constituyen propiedades de los objetos externos así como tampoco propiedades reales de las vivencias. Todas aquellas formas son del orden de lo “dado”, asequibles a través de una “donación originaria”, en una *intuición*

[...] Puedo ver el color, no el *ser* coloreado. Puedo ver la lisura, pero no el *ser* liso. Puedo oír el sonido, pero no el *ser* sonoro. El ser no es nada *dentro* del objeto, ninguna parte del mismo, ningún momento inherente a él, ninguna cualidad ni intensidad; [...] Pero el ser tampoco es nada *fuera* de un objeto; así como no es una nota real interna, tampoco es una nota real externa, ni, por ende, una “nota” en sentido *real* y en general. [...] con esto queda dicho y comprobado que *el ser no es absolutamente nada perceptible.*” (*Ibid.*, §43, /A 609-610/ B₂ 137-138/).

- 147 “[...]no decimos meramente *veo este papel, un tintero, varios libros, etc., sino también veo que este papel está escrito, que aquí hay un tintero de bronce, que varios libros están abiertos, etc.* Si el cumplimiento de las significaciones nominales parece suficientemente claro a cualquiera, [...]: ¿Cómo debe entenderse el cumplimiento de los enunciados *enteros*, principalmente en lo que trasciende su “materia”, es decir, de los términos nominales en el presente caso? ¿Qué es lo que da y puede dar cumplimiento a esos momentos de la significación que constituyen la forma de la proposición como tal, a los momentos de la *forma categorial* —a los cuales pertenece, por ejemplo, la cópula? [...] La intención de la palabra *blanco* sólo parcialmente coincide con el momento de color del objeto que aparece; queda un resto en la significación, una forma que no encuentra en el fenómeno mismo nada en qué confirmarse. Papel blanco quiere decir papel *que es* blanco. ¿Y no se repite esta forma también en el sustantivo papel, aunque permaneciendo oculta? [...] también en este caso es conocido como tal el objeto entero; también en este caso hay una forma complementaria que contiene el ser, [...]. La función impletiva de la simple percepción no puede alcanzar, notoriamente, a estas formas” (*Ibid.*, §40, /A 600-603/ B₂ 128-132/). “Por consiguiente, retorna la misma distinción entre “materia” y “forma” en aquello que consideramos unitariamente un *término*. [...] Los llamamos elementos *materiales*: Encuentran cumplimiento directo en la intuición [...] mientras que las *formas* complementarias [...] no encuentran inmediatamente en la percepción [...] nada que pueda ser alguna vez conforme con ellas. [...] llamamos esta fundamental distinción la *distinción categorial y además absoluta entre la forma y la materia del representar*; y la separamos a la vez de la *distinción relativa o funcional*, íntimamente conectada con ella [...]” (*Ibid.*, §42, /A 608/ B₂137/).

- 148 R. Bernet, en un importante artículo reciente (“Perception, Categorial Intuition and Truth in Husserl’s VI ‘Logical Investigation’”, en: J. Sallis, G. Moneta, & J. Taminioux, *The Collegium Phaenomenologicum. The first ten years*, Dordrecht/Boston/London: Kluwer Academic Publishers, 1988, *Phaenomenologica* 105, pp. 33-45), llama la atención al hecho que al origen de la noción original de “intuición categorial” estaría precisamente la concepción de representaciones simbólicas, intenciones vacías y posibles “objetos intencionales no existentes”.

análoga a la intuición sensible y *fundándose sobre ella* (*Ibid.*, §45, /A 614-616/ /B₂ 142-144/). Pero no sólo lo categorial requiere del “apoyo” sensible; igualmente cierto es que *toda intuición sensible se funda a su vez en formas categoriales*. Éste es el caso de todo juicio, incluso simple, de percepción: una percepción es simple por no levantarse “sobre” otros actos, estando sus actos parciales fusionados en la unidad de un solo acto; y sin embargo está “fundado” por formas categoriales que permiten articular la percepción en un todo coherente (se capta este objeto *como* papel, *como* blanco, etc.), dándose entre intuición sensible y categorial una “fundación circular” (*Ibid.*, §47, /A 619-624/ /B₂ 147-152/). La intuición “categorial” es semejante a la “intuición general” (abstracción ideatoria), por orientarse a una “unidad objetiva ideal”, mas difiere de ésta por sus correlatos que, siendo “estados de cosas”, “colectiva” y “disyuntiva” (objetos complejos de un grado superior) e incluyendo los momentos parciales *a título de partes* (por lo menos dos percepciones simples a título de “apoyos”), constituyen una “nueva objetividad”. La “intuición general” lo es de “objetos generales en las cuales la intuición de base no entra a título de parte (cf. *Ibid.*, §§50-52).

Como primera conclusión se puede afirmar que la fenomenología, como “método” de la lógica, buscando darle a ésta una “fundación ontológica” (es decir, esclarecer su origen y el misterio de su “entrada” en la subjetividad) a través de un retorno a las vivencias intencionales donde se manifiesta, halla su origen esencial precisamente en la correlación entre *intencionalidad y donación*. El origen de las categorías, conceptos, formas lógicas, y el dominio entero de la *mathesis universalis* es, pues, su *manifestación en actos sui generis*, las *intuiciones categoriales*. Husserl habrá logrado asegurar, así, la *independencia* (libertad) de la idealidad respecto de la *empirie*, y sin embargo, lejos de concebirla *sub specie aeternitatis*, señalará su “anclaje” en la finitud de la sensibilidad (cf. *Ibid.*, §62, /A 659- 663/ /B₂ 187- 191/).

Y sin embargo persisten en la sombra del texto y del pensamiento de Husserl en esta época numerosos equívocos que introducen una tensión entre la tradición y la “cosa misma” y que explicarían la decisión husserliana por el “giro trascendental”. Merecen resaltarse ciertos aspectos de dicha tensión.

Por un lado, la defensa de la “trascendencia” de la idealidad y la del objeto espacial externo se ha dado de la mano con una descripción de un “modo de acceso” a dicha trascendencia evitando, simultáneamente, su reducción

fenomenalista; asimismo, la trascendencia del ideal ha mostrado ser más relevante que aquella de lo real, pues sobre la primera se *funda* la *evidencia* de las ciencias. Finalmente, la *evidencia* ha sido caracterizada en los *Prolegómenos* (a propósito del *tercer prejuicio* psicologista, Capítulo VIII), como la “vivencia de la verdad”, fundada “puramente en conceptos” y en abierta oposición a la “evidencia psicológica”.

Por otro lado, frecuentemente se lee en *LU/I* y *LU/II*¹⁴⁹ sobre la *superioridad* de la percepción *interna*, entendida ésta como percepción (intuición) *sensible*, sobre la *externa*, pues sólo aquella puede ser “adecuada”. Su contenido “sentido” (primario) es *idéntico* al objeto percibido; por el contrario, en la percepción externa, si bien los contenidos “primarios” son *presentativos* (*präsentierende - selbstdarstellende*) a diferencia de los imaginativos (meramente “analogizantes” o “reproductivos”), ellos son solamente “semejantes”, a las propiedades del objeto que “ponen a la vista”, ocupando su lugar, “representándolas”, mas no se identifican con ellas. El “ideal” de la percepción adecuada en el caso de la percepción *externa* no es sino eso: un “ideal”, cuyo absoluto cumplimiento se ve involucrado en una “progresión” infinita. La percepción interna (aquella en la cual el “objeto intencional” y “verdadero” es, al mismo tiempo, *inmanente*), por el contrario, aparece con el rango de “primera evidencia”.

¿Por qué habría, más que una ambigüedad, una contradicción entre estos motivos? Veamos brevemente el contexto de la crítica al escepticismo en los *Prolegómenos* (cf. *Hua XVIII*, §36, /A 121- 122/ /B 121-122/). Allí sostiene Husserl que la “idealidad” y la “objetividad” de la verdad, más allá de toda contingencia y hecho “real”, es correlativa al carácter “en sí” del “universo” (el “sistema ideal de todas las verdades de hecho”), siendo “inseparables” uno del otro. Por otro lado, al interior del universo (real) la “percepción interna” es privilegiada sobre la percepción *externa* por cuanto la existencia del objeto de esta última, siempre es *dudosa*, mientras que la del “objeto” de la anterior es “absolutamente indubitable”. La dubitabilidad de la percepción *externa* alcanzaría también a la intuición general y categorial, tan o más “trascendente”

149 Cf. *Hua XVIII*, §36 (y *supra*, §4 e, nota 82), en el marco de una discusión sobre la consecuencia escéptica del psicologismo; *Hua XIX/1*, 5, §5, a propósito del segundo concepto de conciencia como “percepción interna” y en la discusión en torno al “objeto intencional” y “mental”; *Hua XIX/2*, 6, Cap. III y V, y “Apéndice”, “Percepción Externa e Interna. Fenómenos Físicos y Psíquicos”.

y externa que la percepción externa sensible. Por otro lado, la permanencia de este motivo “moderno” de la primacía de la “certeza de sí” heredada a través de la dicotomía brentiana entre una *Wahr-nehmung* (la inmanente) y otra *Falsch-nehmung* (la trascendente), escandaliza más por el contexto en el que aparece: se ha criticado el naturalismo del relativismo y el subjetivismo, pero se privilegia una “percepción interna” (el conocimiento indubitable “de un hecho”); se ha argumentado a favor de la superioridad de la idealidad y de la evidencia lógica sobre la realidad natural (y la evidencia psicológica), pero se dice que la “trascendencia” (incluso la de la intuición categorial, fundada sobre la sensible) es dubitable frente a la “certeza” de la inmanencia.

Proponemos como segunda y última conclusión de nuestro trabajo, la hipótesis que precisamente la necesidad de conciliar estos dos motivos antitéticos —la “evidencia lógica de la idealidad” (trascendente) y la “primera evidencia” que es la de la “percepción interna” (inmanente)—, lleva a Husserl a partir de 1907 al llamado “giro trascendental”¹⁵⁰, por el que *intentará extender* la certeza (e indubitabilidad) de la “percepción interna” (de la inmanencia restringida) al ámbito de la “trascendencia” (dubitable), transformando el concepto de inmanencia. En este segundo período, como dice R. Bernet, Husserl intenta “reducir de modo “idealista” la trascendencia a la inmanencia, viéndose por allí obligado a extender esta inmanencia al campo de las donaciones noemáticas”¹⁵¹. Tarea aparentemente intrascendente, ella integrará una empresa mucho mayor: la de una reconstrucción total de la experiencia, que Husserl concebirá como una “Crítica de la razón [...] de la razón lógica, práctica y valorativa en general”¹⁵², en medio de dudas y convicciones que conciernen su destino y responsabilidad como filósofo.

“Sin un esfuerzo general orientado a aclarar el sentido, esencia, métodos, puntos de vista fundamentales de una crítica de la razón, sin haber pensado, esbozado, establecido y fundado un proyecto general para dicha crítica, no puedo vivir verdadera y honestamente. [...] Sólo una cosa me llena:

150 En las Lecciones sobre la *Idea de la Fenomenología (Hua II)* Cf. la excelente exposición crítica de dichas lecciones por J. Taminioux, “Immanence, Transcendence and Being in Husserl’s Phenomenology”, en: *Phaenomenologica* 105, pp.47-75.

151 “Husserls Begriff des Noema”, en *Husserl-Ausgabe und Husserl-Forschung*, 1990, pp.61-80; cf. notas 11 y 13 de la primera parte de este artículo en: *a.c.*, pp.222-224.

152 W. Biemel (editor), “Edmund Husserl, Persönliche Aufzeichnungen”, en *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. XVI, N° 3, marzo 1956, p.297.

debo lograr la claridad, de lo contrario, no puedo vivir [...] si es que no puedo creer que lograré verdaderamente por mi cuenta, y con ojos despejados, avistar la tierra prometida” (*Loc.cit.*)

NOTA BIBLIOGRAFICA

Obras de Husserl citadas

Citamos de la obra publicada bajo los auspicios de los Archivos Husserl en Lovaina (Bélgica), Colonia y Friburgo (Alemania): *Edmund Husserl - Gesammelte Werke. Husserliana*, La Haya (Dordrecht/Boston/Lancaster): Martinus Nijhoff (Kluwer Academic Publishers):

- Hua II* *Die Idee der Phänomenologie. Fünf Vorlesungen*, editado por W. Biemel, 1950.
- Hua III,1* *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie*. Texto de la 1. - 3. edición, nueva edición de K. Schuhmann, 1976.
- Hua IX* *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewußtseins (1893-1917)*, editado por R. Boehm, 1956.
- Hua XII* *Philosophie der Arithmetik. Mit ergänzenden Texten (1890-1901)*, editado por L. Eley, 1970.
- Hua XVII* *Formale und transzendente Logik. Versuch einer Kritik der logischen Vernunft*, editado por P. Janssen, 1974.
- Hua XVIII** *Logische Untersuchungen. Erster Band: Prolegomena zur reinen Logik*, editado por E. Holenstein, 1975.
- Hua XIX/1** *Logische Untersuchungen. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Erster Teil*, editado por U. Panzer, 1984.
- Hua XIX/2** *Logische Untersuchungen. Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Zweiter Teil*, editado por U. Panzer, 1984.

(*) Citamos esta versión de las *Investigaciones Lógicas* señalando la paginación de ambas ediciones: la primera (de 1900 y 1901) como /A p. .../, y la segunda (de 1913 y 1921) como /B p. .../, por cuanto la traducción castellana de Manuel García Morente y José Gaos (Madrid: Revista de Occidente, 1967), según dicen los traductores, fue publicada: “[...] en 1928 —poco después de su aparición definitiva en alemán— [...]”, es decir, se apoyó en la cuarta edición alemana de 1928 la cual, como las ediciones tercera (1922) y quinta (1968) (Max Niemeyer) es una reimpresión sin modificaciones de la segunda edición, profundamente modificada, de 1913 (*LU I*, “Prolegómenos”, y *LU III I*, primera a quinta investigaciones) y de 1921 (*LU III 2*, sexta investigación).

- Hua XXI* *Studien zur Arithmetik und Geometrie. Texte aus dem Nachlaß (1886-1901)*, editado por I. Strohmeier, 1983.
- Hua XXII* *Aufsätze und Rezensionen (1890-1910)*, editado por B. Rang, 1979.
- Hua XXIII* *Phantasie, Bildbewußtsein, Erinnerung. Zur Phänomenologie der anschaulichen Vergegenwärtigungen. Texte aus dem Nachlaß (1898-1925)*, editado por E. Marbach, 1980.
- Hua XXIV* *Einleitung in die Logik und Erkenntnistheorie. Vorlesungen 1906/07*, editado por U. Melle, 1984.
- Hua. XXVI* *Vorlesungen über Bedeutungslehre. Sommersemester 1908*, editado por U. Panzer, 1986.

Algunas siglas de Husserl utilizadas

- EV* “Entwurf einer ‘Vorrede’ zu den *Logischen Untersuchungen*” (1913)
- FTL* Formale und transzendente Logik (Hua XVII)
- Hua* Husserliana
- Ideen I* *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch. (Hua III)*
- IG* “Intentionale Gegenstände” (en: *Hua XXII*)
- LU* Logische Untersuchungen (Hua XVIII y Hua XIX/1 y Hua XIX/2)
- PA* Philosophie der Arithmetik (Hua XII)
- PSL* “Psychologische Studien zur elementaren Logik” (en: *Hua XXII*)

Siglas de Brentano utilizadas:

- PES* *Psychologie vom empirischen Standpunkt*¹⁵³

Pontificia Universidad Católica del Perú
Apartado 1761
Lima, Perú

153 El presente trabajo es parte de uno mayor destinado a una introducción histórico-crítica de las lecciones sobre la *Idea de la Fenomenología* (1907) de E. Husserl que contaron inicialmente con el apoyo del Stipendienwerk-Lateinamerika Deutschland. Ha contado, asimismo, en estos dos últimos años (1989-1991), con el invalorable apoyo a la investigación del Instituto Riva-Agüero para la elaboración de mi disertación doctoral.